

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E4-2016

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III.4.2 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO Y EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E4-2016, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DEL LIBRAMIENTO DE VILLAHERMOSA, EN EL ESTADO DE TABASCO, BAJO EL ESQUEMA DE PAGO SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso, denominado "Definiciones".

Siendo las 12:00 horas del día 24 de junio de 2016, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales del Concurso, se reunieron en el Auditorio Institucional del Fiduciario, ubicado en el Domicilio de la Convocante, las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de celebrar la Segunda Junta de Aclaraciones al contenido de las Bases Generales del Concurso y sus Apéndices.

Preside el acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio No. DOTS/152000/172/2016, de fecha 18 de abril de 2016, asistido por María Gabriela Colorado Macín, Subgerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico y el Arq. Francisco Javier Díaz Flores, Experto Técnico.

I. CONCURSANTES ASISTENTES.

Los Concursantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente acta.

II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES

Para pronta referencia de los Concursantes, se transcribe a continuación el texto de los numerales III.4.2.1., III.4.2.2., III.4.2.3, III.4.2.4, III.4.2.5 y III.4.2.6 de las Bases Generales del Concurso, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en éstas:



III.4.2.1 Los Concursantes que deseen formular aclaraciones, solicitar confirmación de criterios o en su caso proponer modificaciones que mejoren las Bases Generales del Concurso, deberán solicitarlo a la Convocante mediante el "Formato de preguntas, sugerencias y aclaraciones" que se incluye como Anexo B-PSA de las Bases Generales del Concurso, única y exclusivamente en los periodos establecidos en la Base II.15. Los Concursantes, entregarán dicho Formato B-PSA a la Convocante en el Domicilio de la Convocante. La recepción de los Formatos B-PSA se hará en Días Hábiles, de 09:30 a 14:00 horas. Fuera de este horario no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

III.4.2.2 Para poder presentar preguntas, sugerencias o aclaraciones en términos de lo señalado en el numeral inmediato anterior, junto con el Formato B-PSA, los Concursantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten su interés en participar en el Concurso, en términos del Formato que se acompaña al Apéndice 5 de las presentes Bases, "Apartado de Aspectos Legales", como Anexo 2, sin perjuicio de su obligación de presentar dicho escrito en el acto de presentación y apertura de Proposiciones.

Las preguntas, sugerencias y aclaraciones de los Concursantes deberán entregarse físicamente en el Domicilio de la Convocante en forma impresa, firmada por el representante legal, y en un disco compacto (CD) o dispositivo USB, usando el programa Microsoft Word en versión 2007 o posteriores.

No se tendrán por presentados los Formatos B-PSA enviados por medios electrónicos de comunicación.

III.4.2.3 La Convocante responderá por escrito a las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los Concursantes, en las fechas señaladas en la Base II.15. Las respuestas que emita la Convocante, junto con las preguntas y sugerencias presentadas por los Concursantes, les serán entregadas durante la(s) Junta(s) de Información, misma(s) que tendrá(n) verificativo en la(s) hora(s) y fecha(s) señaladas en la Base II.15 y en el Domicilio de la Convocante. En la(s) Junta(s) de Información no habrá sesión de preguntas y respuestas orales.

III.4.2.4 Las respuestas que por escrito emita la Convocante formarán parte de las Bases Generales del Concurso. La Convocante podrá, sin que por ello quede obligada, responder a las preguntas planteadas después de las fechas para las Junta(s) de Información establecida(s) en la Base II.15, siempre y cuando se hagan del conocimiento de todos los Concursantes.

III.4.2.5 Las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la(s) Junta(s) de Información serán publicadas en el sistema CompraNet. No obstante lo anterior, los Concursantes, según sea el caso, podrán acudir al Domicilio de la Convocante para obtener una copia de las mismas. La Convocante no tendrá responsabilidad alguna por la inasistencia de cualquier Concursante a la Junta de Información en la que corresponda la entrega del acta que contenga o que tenga adjunto el documento de las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la misma. La Convocante no será responsable en caso de que el Concursante no obtenga o considere dichos documentos.

III.4.2.6 La Convocante, en caso de estimarlo conveniente para el mejor desarrollo del Concurso, o a petición de los Concursantes podrá programar Juntas de Información adicionales."



A continuación se menciona la denominación social de los Concursantes que formularon solicitudes de aclaraciones en el plazo y términos establecidos en las Bases Generales del Concurso:

No.	Concursante	No. de preguntas
1	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	43
2	COINTER CONCESIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	48
3	ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	21
4	OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS, S.A. DE C.V.	24
5	EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.	3
6	PROACON MÉXICO, S.A. DE C.V.	47
7	PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5
8	CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	15
9	OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	4
10	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ORLER, S.A. DE C.V.	8
11	GRUPO CONSTRUCTOR MARHNOS, S.A. DE C.V.	50
12	GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO, S. A. B.	1
13	SERVYRE, S.A. DE C.V.	38

Por otra parte, se informa que la empresa "Sitec Operación y Control, S.A. de C.V." presentó preguntas fuera del plazo establecido en las Bases Generales del Concurso, mismas que se tienen por no presentadas en términos de lo dispuesto en el numeral III.4.2.1 de dichas Bases.

III. RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral III.4.2.3 de las Bases Generales del Concurso, en este mismo acto la Convocante entrega a los Concursantes asistentes a este acto el "Formulario de Respuestas" correspondientes a la Segunda Junta de Aclaraciones, incluyendo la transcripción textual de las solicitudes de aclaración recibidas, mismo que se agrega a la presente acta como "Anexo Único".

Asimismo, con esta misma fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el referido "Formulario de Respuestas" incluyendo la documentación y/o información en éste referida y en el cuerpo de la presente acta.

IV. MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

Con fundamento en lo establecido en los numerales III.4.3.1. y III.4.3.2 de las Bases Generales del Concurso se comunica a los Concursantes, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo siguiente:



- 1) Se aclara que se modifica el numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los Actos del Concurso "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"ACTO	DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
<i>Publicación de la Convocatoria:</i>	<i>12 de abril de 2016</i>	<i>N. A.</i>	<i>Diario Oficial de la Federación/ Compranet/ periódico "Milenio"/periódico "EL Heraldo" del Estado de Tabasco</i>
<i>Límite para realizar la visita al Libramiento</i>	<i>29 de julio de 2016</i>	<i>18:00 horas</i>	<i>Libramiento</i>
<i>Límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la primera Junta de Aclaraciones</i>	<i>4 de mayo de 2016</i>	<i>14:00 horas</i>	<i>Oficialía de partes de la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento. PH, Domicilio de la Convocante</i>
<i>Primera Junta de Aclaraciones:</i>	<i>16 de mayo de 2016</i>	<i>12:00 horas</i>	<i>Auditorio PB, Domicilio de la Convocante</i>
<i>Límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la segunda Junta de Aclaraciones</i>	<i>10 de junio de 2016</i>	<i>14:00 horas</i>	<i>Oficialía de partes de la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento. PH, Domicilio de la Convocante</i>
<i>Segunda Junta de Aclaraciones:</i>	<i>24 de junio de 2016</i>	<i>12:00 horas</i>	<i>Auditorio PB, Domicilio de la Convocante</i>
<i>Límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la tercera Junta de Aclaraciones</i>	<i>7 de julio de 2016</i>	<i>14:00 horas</i>	<i>Oficialía de partes de la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento. PH, Domicilio de la Convocante</i>
<i>Tercera Junta de Aclaraciones:</i>	<i>15 de julio de 2016</i>	<i>12:00 horas</i>	<i>Auditorio PB, Domicilio de la Convocante</i>
<i>Acto de presentación y apertura de Proposiciones:</i>	<i>1º de agosto de 2016</i>	<i>12:00 horas</i>	<i>Auditorio PB, Domicilio de la Convocante</i>
<i>Fallo del Concurso "MRO":</i>	<i>12 de agosto de 2016</i>	<i>12:00 horas</i>	<i>Auditorio PB, Domicilio de la Convocante</i>



ACTO	DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
Firma del Contrato "MRO"	19 de agosto de 2016	12:00 horas	Domicilio de la Convocante"

2) Se indican a continuación, para pronta referencia, la modificaciones a los documentos de las Bases Generales del Concurso derivadas de las respuestas a las preguntas formuladas para la Segunda Junta de Aclaraciones:

A. Se aclara que se modifica el numeral II.4.2.2 del Apartado de Aspectos Económico-Financieros que establece textualmente:

"II.4.2.2. Que el Fiduciario ha definido previamente cuales son los Servicios PUSP que, en su caso, prestará el "MRO" conforme a los Requerimientos de Servicio "MRO"; sin perjuicio que cada Concurante deberá desglosar en el Formato FE-03 (Catálogo de Conceptos PUSP) cada uno de los conceptos (incluyendo su número de unidades y cantidades) que correspondan a cada uno de los Servicios PUSP, con excepción de aquellos conceptos mínimos relativos al Servicio PUSP: Suministro e Instalación del Sistema ITS y Comunicaciones (numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO")"

B. Se aclara que se modifica el inciso H) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos siguientes:

"En caso de contingencias y con fines de seguridad, el Sistema de Gestión de Peaje contempla la ~~forzosa inclusión de~~ unidades de respaldo automáticas ~~redundantes~~ que en todo momento permitan la operación continua y aseguren la integridad de la información. Adicionalmente, ~~Para ello el~~ "MRO", como parte del Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje e ITS, deberá desarrollar políticas de respaldo de información que incluyan medidas para el almacenaje de las referidas unidades fuera del área del Libramiento y que posibiliten recuperar la información en casos de incendio u otros desastres naturales en los carriles, Plazas de Cobro o Centro de Gestión."

C. Se aclara que se modifica el inciso P) de la cláusula Vigésima Quinta del Modelo de Contrato "MRO", para quedar como sigue:

"P) Si cede y/o transfiera parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato "MRO", con excepción de los derechos de cobro, si cuenta con el consentimiento previo del Fiduciario."

D. Se aclara que se agrega un último párrafo a la cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los siguientes términos:



"En este último caso, a solicitud del "MRO", el Fiduciario pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación aplicable al ejercicio fiscal en curso para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades deducidas indebidamente y se computarán por Días desde que éstas se hubieren aplicado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "MRO".

E. Se aclara que se modifican:

Las Cláusulas Segunda y Octava del Apéndice 6 de las Bases "Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"SEGUNDA. OBLIGACIONES A CARGO DEL "MRO". ~~Con excepción de la obligación relativa a la presentación de la versión final del "Programa de Trabajo para la Etapa Preparatoria" a la que se refiere el numeral 3.2.2. del Anexo 1 del presente Contrato "MRO" (Requerimientos de Servicio "MRO"),~~ Los derechos y obligaciones de las Partes derivadas de este instrumento, se encuentran sujetos a la condición suspensiva consistente en la entrega-recepción del Libramiento por parte del Fiduciario al "MRO". En tal virtud, a la fecha de entrega-recepción aquí referida, el "MRO", a satisfacción del Fiduciario, deberá ajustar, en su caso, los programas calendarizados FE-05 y FE-06, entre otros, que sustituirán a los incluidos en el Anexo 4 del Contrato "MRO" y en los que se indicarán las fechas el número de días en los que proporcionalmente podrá recorrerse ajustarse el plazo de ejecución a que se refiere la Cláusula Octava del Contrato "MRO", sin necesidad de suscribir un convenio modificatorio. Lo anterior, en el entendido que los referidos ajustes no implicarán modificación alguna al número de Días previsto en el citado plazo de ejecución ni al monto del Contrato "MRO" establecidos en las Cláusulas Quinta y Octava del propio instrumento..."

OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN. ~~En concordancia con lo establecido en la Cláusula Segunda del presente Contrato "MRO",~~ El "MRO" prestará los Servicios "MRO" por un plazo de 2768 (dos mil setecientos sesenta y ocho) Días contados a partir de la fecha de la entrega-recepción del Libramiento e celebración del presente Contrato "MRO", es decir, del [07] de [julio] de 2016 y hasta el 03 de febrero de 2024, en el entendido que el inicio de cada una de las actividades que conforman los Servicios "MRO" se ajustará a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "MRO" (Anexo 1 del Contrato "MRO").

El primer párrafo del numeral 3; el numeral 3.2 y el penúltimo párrafo del numeral 3.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"3. ETAPAS DE LOS SERVICIOS "MRO".



Sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso de concurso del "MRO", el plazo de vigencia del Contrato "MRO" será de 2,768 (dos mil setecientos sesenta y ocho) Días, contados a partir de la fecha de entrega-recepción del Libramiento ~~firma del Contrato "MRO"~~, es decir, del [07] de [julio] de 2016 al [03] de [febrero] de 2024. Las actividades que realizará el "MRO", en términos de dicho Contrato, deberán ser planeadas y programadas por éste, considerando tres (3) etapas básicas, conforme al siguiente esquema:...

3.2 La Etapa Preparatoria de los Servicios "MRO" es el periodo comprendido desde la entrega-recepción del Libramiento ~~firma del Contrato "MRO"~~ y hasta la Fecha de Inicio, en la que iniciará la Operación del Libramiento y éste será abierto a la circulación de los Usuarios. Lo anterior, sujeto a las siguientes consideraciones:

- Las actividades correspondientes a la Etapa Preparatoria descritas en el presente numeral deberán concluirse, por parte del "MRO", en un plazo no mayor a 15 Días, contados a partir del Día siguiente de la entrega-recepción del Libramiento.

Sin perjuicio de lo anterior, en su caso, las Partes podrán acordar, en la fecha de entrega-recepción del Libramiento, el ajuste del plazo señalado en el punto anterior, atendiendo a las necesidades operativas del Libramiento.

- La Fecha de Inicio tendrá verificativo a las 00:01 horas del Día Hábil siguiente al Día en que concluya la Etapa Preparatoria ~~el plazo señalado en el punto anterior~~, siempre y cuando el Fiduciario haya notificado al "MRO" la autorización de la Fecha de Inicio, sujeto a la autorización emitida por la SCT...

3.2.2 ...

... A la entrega-recepción del Libramiento ~~fecha de firma del Contrato "MRO"~~, el "MRO" deberá presentar al Fiduciario y al "AAS" la versión final del "Programa de Trabajo para la Etapa Preparatoria". Durante esta Etapa, el Fiduciario y/o el "AAS" podrán solicitar al "MRO" llevar a cabo las adecuaciones necesarias al referido programa con objeto de lograr el cumplimiento de la Fecha de Inicio....

- El numeral II.12 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:

II.12 Plazo de ejecución de los Servicios "MRO"

El plazo de ejecución de los Servicios "MRO" será de 2768 Días, contados a partir de la fecha de entrega-recepción del Libramiento ~~día de la celebración del Contrato "MRO"~~, es decir, del 07 de julio de 2016 y hasta el 03 de febrero de 2024, por lo que la contratación abarcará 8 (ocho) ejercicios fiscales, de conformidad con el Programa Calendarizado de la Prestación de los Servicios "MRO".

- El último párrafo del numeral II.5.2 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



II.5.2 Plan de Trabajo

... Exclusivamente para fines de la presentación de las Proposiciones en condiciones equitativas para todos los Concursantes, éstos deberán considerar que la entrega-recepción del Libramiento se llevará a cabo el Día 22 de agosto de 2016 y la Fecha de Inicio de los Servicios "MRO" será el 07 de septiembre julio de 2016.

- F. Se aclara que se modifica el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en el apartado correspondiente al "ENTREGABLE-MRO-PUSP-6(a), para quedar en los siguientes términos:

"ENTREGABLE-MRO-PUSP-6(a): El o los informes mensuales que acrediten la conclusión de los trabajos de suministro e canalización en el Derecho de Vía destinados a la instalación de fibra óptica en la longitud del Libramiento, debidamente validados por el "AAS", constituirán los Entregables que deberá sustentar el pago mediante PUSP correspondiente a la primera exhibición de los servicios requeridos en el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".

- G. Se aclara que se actualiza (se incorpora en el Sistema CompraNet) el Apéndice 9 "Descripción del Libramiento y Larguillo" de los Requerimientos de Servicio "MRO", incluyéndose el "Proyecto Ejecutivo Referencial de Plazas de Cobro, edificios e instalaciones".

- H. Se aclara que se modifica el inciso J) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"El "MRO" será responsable de implementar un Centro de Gestión que deberá ubicarse en el edificio de operaciones de la Plaza de Cobro troncal del Libramiento, administrando los espacios del edificio para su adaptación y considerando el equipamiento (distinto del Sistema de Gestión de Peaje proporcionado por el Fiduciario) referido en el Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".

En el supuesto que los espacios del edificio de operaciones de la Plaza de Cobro troncal del Libramiento no resultaran suficientes para las necesidades del centro de control que forma parte del Centro de Gestión, la construcción y adecuación de las instalaciones pertinentes podrán encargarse al "MRO", sujeto a lo establecido en el numeral 6.2 "Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", de los Requerimientos de Servicio "MRO".



Asimismo, se aclara que se modifica el concepto de "Centro de Gestión" incluido en el Capítulo de Definiciones del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso "Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los términos siguientes:

"...Centro de Gestión	Lugar en el que se supervisa la totalidad del Sistema de Gestión de Peaje... ...Así mismo, <u>considera un centro de control de operaciones (CCO), en el cual se supervisa y controla el correcto funcionamiento de las instalaciones, entre otros, los equipos del Sistema ITS y Comunicaciones.</u>
-----------------------	--

- I. Se aclara que se modifica el contenido de la fila denominada Método de Medida de la Unidad de Autocontrol del "MRO" de las Tablas de Verificación de Cumplimiento correspondientes a los Estándares de Desempeño MR-2-IRI y MR-3-PR de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"...Se considerará el promedio por rodada (interna y externa) en segmentos de 100 (cien) metros, por ambos carriles y sentidos de circulación, a lo largo del Libramiento. El factor de deducción preventivo y/o correctivo será aplicado a la sumatoria de hectómetros kilómetros del peor carril por sentido de circulación, donde los promedios en 100 (cien) metros superen el valor mínimo de este Estándar de Desempeño"

- J. Se aclara que se modifica el tercer punto ("•") del numeral II.1 del Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso, Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar como sigue:

- *Carta compromiso del personal correspondiente en el que éste se obligue a participar como empleado del "MRO" o de la empresa de "Outsourcing" que se vaya a contratar para tal efecto, a partir de la firma del Contrato "MRO".*

- K. Se aclara que se modifica el numeral III.4.5.5.1. de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:

"III.4.5.5.1. En caso que alguno de los miembros del Consorcio acredite parte o la totalidad de la experiencia y/o especialidad requerida en los Apéndices 2 y 3 de las Bases Generales del Concurso, "Asignación de Puntos" y "Apartado de Aspectos Técnicos" respectivamente por medio de alguna Filial de nacionalidad mexicana, se deberá establecer que ésta se obligará en forma solidaria en el Contrato "MRO", en caso de que se adjudique el mismo a los miembros del Consorcio".



- L. Se aclara que se modifican los numerales II.5.2.2 y II.5.2.3 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:

"II.5.2.2 Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" (Trabajos)

El Concursante deberá presentar en el formato FT-06, el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" (Trabajos), pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia" proporcionado por la Convocante como Anexo 1 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso.

Deberá incluir en este formato FT-06, los conceptos de obra y servicios necesarios para la Puesta a Punto de los Servicios "MR" y en su caso, los estudios justificativos y proyectos que considere necesarios para ello...

Asimismo...

"II.5.2.3 Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O"

El Concursante deberá presentar el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" en el Formato FT-07, pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto de referencia del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones" proporcionado por la Convocante como Anexo 2 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso.

En el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" se deberán señalar ~~no~~ los períodos y actividades para alcanzar el 100% de cada uno de los Indicadores de los Estándares Desempeño "O" del Libramiento, divididos por mes, utilizando diagrama de barras, con excepción de los Indicadores O-GP-1, O-GP-2, O-AE-1, O-AE-2, O-SU-1, O-SU-2 y O-BAC-1 que deberán estar activados al 100% desde la Fecha de Inicio.

Asimismo..."

Igualmente, se aclara que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet: (i) la versión actualizada del Anexo 1; (ii) el Anexo 2; en ambos casos del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.



M. Se aclara que se modifica la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Estándar de Desempeño MR-2-IRI, en la fila denominada: "UMBRAL DE VALORES", para quedar en los siguientes términos:

"IRI <= (menor o igual) a 2.5 (dos punto cinco) m/km."

N. Se aclara que se modifican:

- a) El numeral III.1 "Descripción del Libramiento" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:

"...El Libramiento de Villahermosa, ubicado en el estado de Tabasco con inicio en el Entronque Loma de Caballo, sobre la Carretera Federal MEX-180, consistente en un camino tipo A4 de dos carriles por sentido, con una longitud de 24 kilómetros y que incluye 3 entronques a distinto nivel, 7 pasos inferiores vehiculares, 5 7 pasos superiores, 2 pasos peatonales..."

- b) La definición de Libramiento contenida en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

Libramiento	El Libramiento de Villahermosa, ubicado en el estado de Tabasco con inicio en el Entronque Loma de Caballo, sobre la Carretera Federal MEX-180, consistente en un camino tipo A4 de dos carriles por sentido, con una longitud de 24 kilómetros y que incluye 3 entronques a distinto nivel, 7 pasos inferiores vehiculares, 5 7 pasos superiores, 2 pasos peatonales..."
-------------	---

- c) La definición de Libramiento contenida en el Apéndice 6 "Modelo de Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

Libramiento	El Libramiento de Villahermosa, ubicado en el estado de Tabasco con inicio en el Entronque Loma de Caballo, sobre la Carretera Federal MEX-180, consistente en un camino tipo A4 de dos carriles por sentido, con una longitud de 24 kilómetros y que incluye 3 entronques a distinto nivel, 7 pasos inferiores vehiculares, 5 7 pasos superiores, 2 pasos peatonales..."
-------------	---

- d) Los numerales 1.8 y 1.14 del Apéndice 9 "Descripción del Libramiento y Larguillo" de los Requerimientos de Servicio "MRO".

O. Se aclara que se modifica el numeral 3.3.4.4.4, inciso E), subinciso f) de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:

ga *W* *F* *2* *1*



"... f) Asegurar que el personal involucrado conoce los requisitos de la Norma ISO 9001:201508 y 14000:2008 o las normas que las modifiquen o las sustituyan, en sus versiones vigentes y la importancia de su participación en el Plan de Gestión de la Calidad."

P. Se aclara que, con esta fecha, se incorpora en el Sistema CompraNet la actualización de los Anexos 10 (diez), 11 (once) y 12 (doce) del Perfil Informativo del Libramiento (Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "MRO")

Q. Se aclara que se modifica el inciso 1) del numeral II.1.1. del Apartado de Aspectos Técnicos para quedar como sigue:

"Nacionalidad, para lo cual se deberá acompañar el acta de nacimiento y, en su caso, carta de naturalización o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. En el caso de extranjeros, acta de nacimiento apostillada, Forma Migratoria expedida por el Instituto Nacional de Migración, o pasaporte vigente apostillado."

R. Se aclara que se introduce una nota al pie de página tanto en el Anexo 5 como en el Anexo 6 del Apartado de Aspectos Legales, que señala textualmente lo siguiente:

"En caso de Consorcios, se deberá incluir este documento en forma individual por cada uno de los integrantes del mismo."

3. Derivado de las modificaciones resultantes de la Segunda Junta de Aclaraciones (numeral 2 precedente), con esta fecha, se incorporan en el Sistema CompraNet los documentos de las Bases Generales del Concurso descritos a continuación, con cambios marcados, mismos que deberán ser considerados como la versión vigente de dichos documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar:

- Anexos 1 y 2 del Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Técnicos"
- Apéndice 4 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Económico-Financieros"
- Apéndice 5 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Legales"
- Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso "Modelo de Contrato "MRO"
- Anexo 1 del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso: Requerimientos de Servicio "MRO"
- Anexos 10 (diez), 11 (once) y 12 (doce) del Perfil Informativo del Libramiento (Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "MRO")
- Apéndice 9 de los Requerimientos de Servicio "MRO": Descripción del Libramiento y Larguillo



4. Adicionalmente, y sin perjuicio de lo señalado en los numerales 1 a 3 que anteceden, con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet la versión actualizada de los documentos citados a continuación, mismos que incluyen en control de cambios las adecuaciones realizadas, y que deberán ser considerados como la versión vigente de dichos documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar:

- Bases Generales del Concurso
- Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso "Definiciones"
- Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso "Asignación de Puntos"
- Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Técnicos", así como sus Anexos 1 y 2.

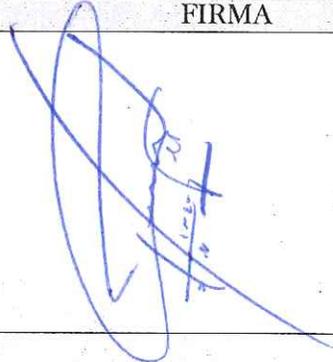
V. CIERRE DEL EVENTO

Atendiendo a lo previsto en el numeral III.4.1 de las Bases Generales del Concurso, y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Concursantes invalide su contenido o el propio acto. Asimismo, se hace constar que al término de esta Segunda Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta y su anexo único a los asistentes y se procederá a fijar un ejemplar en el Domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 13:30 horas del mismo día de su inicio.



POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras 1	
María Gabriela Colorado Macín Subgerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico	
Arq. Francisco Javier Díaz Flores Experto Técnico	

Handwritten blue marks and signatures on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature 'gu' on the bottom left.

Handwritten signature 'A' on the bottom left.

Handwritten signature 'g a' at the bottom center.

Handwritten signature 'u y' at the bottom center.

Handwritten signature 'ke' on the bottom right.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Egismex, S. de R. L. de C. V.	Omblin de St León	
Seryre, S.A. de C.V.	Javier Alejandro Sánchez Romero	
Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	Araceli López Vera	
Proacon México, S.A. de C.V.	Gonzalo Reyes González	
Calzada Construcciones, S.A de C.V.	Andrea Rita Vázquez	
Grupo Constructor Marhnos, S.A de C.V.	Yleana Nava López	
EPCCOR, S.A. de C.V.	Julio César Valdivieso Cabrera	
Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.	Ernesto Vadillo Cu	



Servicios y Construcciones Orler, S.A. de. de C.V.	Humberto Nicolás López	
Operadora Metropolitana de Carreteras, S.A. de C.V.	Mariano Gutiérrez Valdivia	
Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.	Héctor Inocencio García	
Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V.	Grissel Sánchez Morales	
Alfa Proveedores y Contratistas, S.A. de C.V.	Valente Bárcena Romero	

[Handwritten blue ink notes and signatures on the left side of the page, including a large signature and several initials.]

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el 24 de junio de 2016, correspondiente al Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E4-2016, relativa a la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento, rehabilitación y operación del Libramiento de Villahermosa, en el Estado de Tabasco, bajo el esquema de pago sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño; a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura.

[Handwritten blue ink signature 'G a' and other marks at the bottom center.]

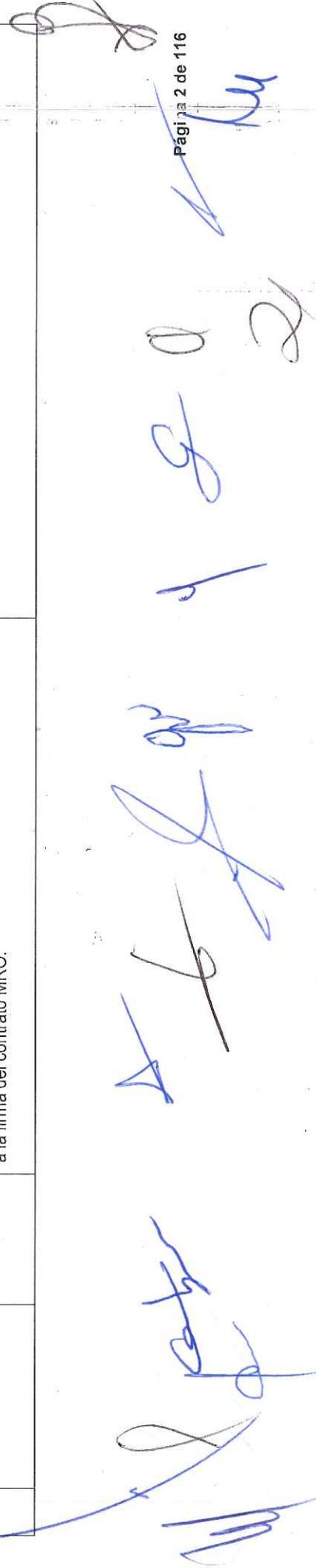
[Handwritten blue ink signature 'H' at the bottom right.]

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
NOMBRE DEL CONCURSANTE 1: SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.				
1.	Anexo I del Contrato MRO. Modelo de requerimientos de servicio MRO Página 17 de 241	Técnico	Se menciona que el MRO deberá trabajar en conjunto con la empresa encargada del suministro e instalación del Sistema de Gestión de Peaje para asegurar la correcta operación previa a la fecha de inicio. Confirmar que la empresa contratada por el fiduciario para el suministro e instalación de estos sistemas instalará, probará y pondrá en servicio con los niveles de desempeño requeridos previamente a la firma del acta de entrega/recepción de los Bienes afectos	<p>Favor de referirse a la respuesta de la pregunta número 20 (veinte) de la Primera Junta de Aclaraciones que establece textualmente:</p> <p><i>"...es el "MRO" quien tendrá la obligación de lograr y/o mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O".</i></p> <p><i>Favor de remitirse al primer párrafo del numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</i></p> <p><i>"El Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"."</i></p> <p>Adicionalmente favor de remitirse al numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que disponen a la letra:</p> <p><i>"Durante la Etapa de Puesta a Punto y sin perjuicio de las demás obligaciones a su cargo, en términos del Contrato "MRO" y sus Anexos, el "MRO" deberá:</i></p> <p><i>...</i></p> <p><i>...Lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR"."</i></p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
2.	Anexo I del Contrato MRO. Modelo de requerimientos de servicio MRO Página 17 de 241	Técnico	Se menciona que el MRO deberá trabajar en conjunto con la empresa encargada del suministro e instalación del Sistema de Gestión de Peaje para asegurar la correcta operación previa a la fecha de inicio. Confirmar que en el caso de que los trabajos conjuntos del MRO con la empresa contratada por el fiduciario para el suministro e instalación de los sistemas de peaje y telepeaje no finalicen en el plazo establecido, con los sistemas trabajando según los índices de desempeño requeridos, la causa no será considerada imputable al MRO	Su apreciación es incorrecta, Favor de remitirse al primer párrafo del numeral 3.2.2.2, inciso E) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las siguientes actividades: ...E. Revisar el estado físico y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Peaje (hardware y software) suministrado por el Fiduciario y, en general, realizar todas las actividades necesarias para iniciar la operación de dicho Sistema, con objeto de prestar los Servicios "MRO", a la Fecha de Inicio".
3.	Anexo I del Contrato MRO. Modelo de requerimientos de servicio MRO Página 17 de 241	Técnico	Se menciona que el MRO deberá trabajar en conjunto con la empresa encargada del suministro e instalación del Sistema de Gestión de Peaje para asegurar la correcta operación previa a la fecha de inicio. Aclarar cuál debe ser la aportación y responsabilidad del MRO a los trabajos conjuntos de puesta a punto de los sistemas de peaje y telepeaje contratados y suministrados por el fiduciario con anterioridad a la firma del contrato MRO.	Por otra parte, la evaluación y, en su caso, aplicación de deducciones por incumplimiento a las obligaciones a cargo del "MRO" durante la Etapa Preparatoria, se ajustará a lo establecido en el numeral 3.2.3 "Facultades de monitoreo y supervisión del "AAS" durante la Etapa Preparatoria". Favor de remitirse a la respuesta número 2 (dos) de la presente acta.

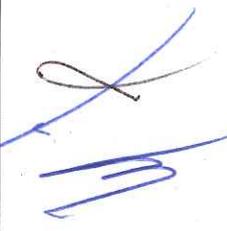


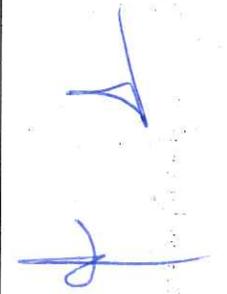
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
4.	Técnico	<p>Se menciona que el MRO deberá trabajar en conjunto con la empresa encargada del suministro e instalación del Sistema de Gestión de Peaje para asegurar la correcta operación previa a la fecha de inicio. No hemos encontrado en ningún punto las funciones que el BackOffice suministrado por el fiduciario incorporará. Entendemos que serán todas aquellas necesarias para la funcionalidad que el fiduciario está solicitando, entre otras confirmar las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Gestión de cuentas de usuario Interfases bancarias (pago con tarjeta "on line", recargas recurrentes, depósitos bancarios,..) Interfases con otros operadores de telepeaje Facturación "ON LINE" Servicios Web para acceso de los clientes 	<p>En concordancia con el del numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO": "El Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la información complementaria no incluida en el Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO", se proporcionará al "MRO".</p> <p>Adicionalmente, en relación con las funciones citadas en su pregunta, favor de remitirse al segundo párrafo del numeral 4.2.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p><i>"... el "MRO" tendrá la obligación de proveer el hardware y software adicional o cualquier otro elemento que resulten necesario para la correcta operación del sistema de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago y que permita el cumplimiento y/o mejora del Estándar de Desempeño O-TME e Indicadores que lo integran."</i></p>
5.	Técnico	<p>Confirmar que a nivel de carril el sistema soporta el pago con tarjeta bancaria y está integrado en el software de carril.</p>	<p>En concordancia con la respuesta a la pregunta número 302 (trescientos dos) de la Primera Junta de Aclaraciones, la instalación de dispositivos para los Medios Electrónicos de Pago (según dicho término se define en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO") será responsabilidad del "MRO" con objeto de lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME.</p> <p>Favor de referirse a la respuesta de la pregunta número 103 (ciento tres) de la Primera Junta de Aclaraciones que establece textualmente:</p> <p><i>"Favor de remitirse a la fila denominada "INICIO DE VERIFICACIÓN"</i></p>
6.	Técnico	<p>Se menciona para la etapa de puesta a punto, como servicio "O" susceptible de deducción por incumplimiento del estándar de desempeño en el apartado de servicios al usuario "Postes SOS". Por favor aclarar que postes SOS estarán instalados y en servicio en:</p>	<p>Favor de referirse a la respuesta de la pregunta número 103 (ciento tres) de la Primera Junta de Aclaraciones que establece textualmente:</p> <p><i>"Favor de remitirse a la fila denominada "INICIO DE VERIFICACIÓN"</i></p>

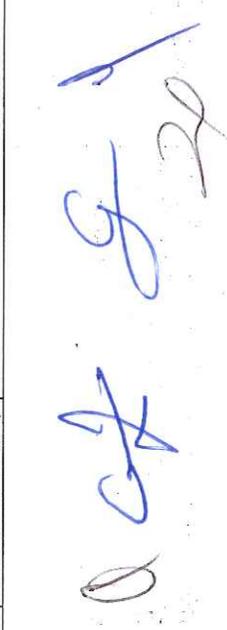
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

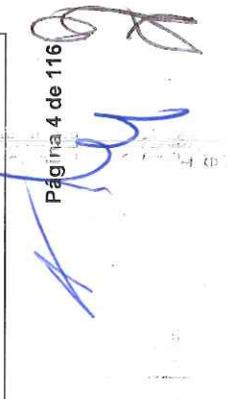
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Página 19 de 241		esta etapa del contrato.	<p>DE CUMPLIMIENTO" incluida en la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Indicador O-SU-2</p> <p>En concordancia con lo dispuesto en la citada Tabla, el "MRO, a la Fecha de Inicio el "MRO" deberá de contar con un teléfono de emergencia (01-800), para servicio a los Usuarios,</p> <p>A su vez, el inicio de verificación de cumplimiento del Indicador relacionado con los Postes SOS será a partir de la instalación de dichos Postes, sujeto a lo dispuesto en el numeral 5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
7.	Anexo I del Contrato MRO. Modelo de requerimientos de servicio MRO Página 24 de 241	Técnico	Se menciona que el AAS llevará a cabo la auditoria inicial del Sistema de peaje (revisar numeral 3.4.1.1 de los requerimientos del AAS) y que ésta deberá completarse tres días antes de la fecha de inicio. Por favor aclarar el procedimiento a seguir si los resultados de esta auditoria inicial, realizada sobre equipos y sistemas del fiduciario, no son satisfactorios.	<p>Adicionalmente, de acuerdo con la respuesta de la pregunta 239 (doscientos treinta y nueve) de la Primera Junta de Aclaraciones: "el "MRO", en concordancia con lo establecido en el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones el Centro de Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida."</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta número 2 (dos) de la presente acta.</p>
8.	Anexo I del Contrato MRO. Modelo de requerimientos de servicio MRO	Técnico	Se menciona que el AAS deberá certificar que los sistemas cumplen con los estándares de desempeño. Dado que, en el caso concreto de los sistemas de peaje y telepeaje, la elección y suministro de los sistemas son por parte del fiduciario,	Favor de remitirse a la respuesta número 1 (uno) de la presente acta.









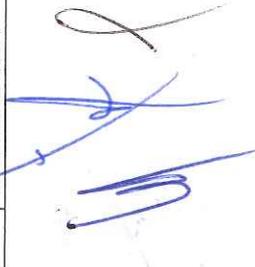
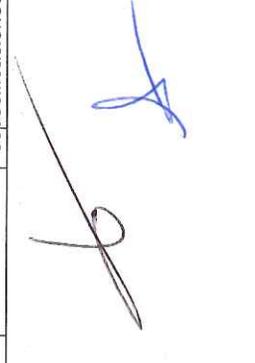
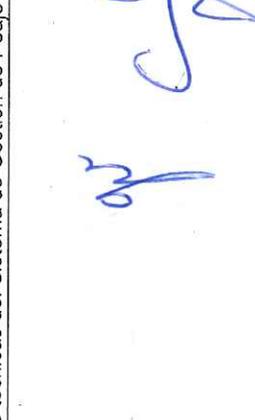


ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
9.	Página 27 de 241 Anexo I del Contrato MRO. Modelo de requerimientos de servicio MRO	Técnico	¿Cómo puede el MRO ser responsable de que éstos cumplan con los estándares solicitados? Dado que, en el caso concreto de los sistemas de peaje y telepeaje, la elección y suministro de los sistemas son por parte del fiduciario, ¿Cómo puede el MRO conocer en esta fase de licitación que software o hardware puede hacer falta para que los sistemas cumplan con los estándares de desempeño?	Favor de referirse a la respuesta de la pregunta número 175 (ciento setenta y cinco) de la Primera Junta de Aclaraciones que establece textualmente: "Favor de remitirse al numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO."
10.	Anexo I del Contrato MRO. Modelo de requerimientos de servicio MRO Página 57 de 241	Técnico	Se menciona "que el "MRO" deberá adquirir, a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (hardware), programas y desarrollo informático (software) necesarios para acceder y/o suministrar la información necesaria para el Sistema de Gestión de Autopistas en sus instalaciones." Con el objetivo de poder evaluar las herramientas y trabajos necesarios para la interfase con el Sistema de Gestión de Autopistas, por favor suministrar el nombre de este software así como detalles de conectividad éste que incorpora.	Favor de referirse a la respuesta de la pregunta número 19 (diecinueve) de la Primera Junta de Aclaraciones que establece textualmente: "Favor de remitirse al inciso A) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: "...La información generada por el "MRO" deberá ser cargada de forma automatizada en el Sistema de Gestión de Autopistas a través de interfaces basadas en mecanismos digitales que soporten la interacción máquina-a-máquina de forma interoperable, como pueden ser la implementación de servicios web-services, XML, SOAP, conexiones a una base de datos tipo DBLink, Link Servers o cualquier

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
11.	Anexo I del Contrato MRO. Modelo de requerimientos de servicio MRO Página 91 de 241	Técnico	Se menciona que el "MRO" tendrá la obligación de proveer el hardware y software adicional o cualquier otro elemento que resulten necesarios para la correcta operación del sistema de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago y que permita el cumplimiento y/o mejora del Estándar de Desempeño O-TME e Indicadores que lo integran. ¿A través de qué precio pagará el fiduciario el hardware y software adicional que pueda resultar necesario? ¿Se debe generar un PUS específico por este concepto?	otro mecanismos similar definido por el "AAS". Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse al numeral 3.3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "3.3.2 Contraprestaciones correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto La totalidad de las actividades correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto, (previstas en el numeral 3.3.4 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO") <u>serán pagadas mediante PUSP de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Quinta y Sexta del Contrato "MRO" y considerando las siguientes subactividades:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PUSP correspondiente a ... ▪ PUSP correspondiente a las "actividades para lograr el cumplimiento del Estándar de Desempeño O-TME" (numeral 3.3.4.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO")..." Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas 9 (nueve) y 11 (once) de la presente acta.
12.	Anexo I del Contrato MRO. Modelo de requerimientos de servicio MRO Página 91 de 241	Técnico	Se menciona que el "MRO" tendrá la obligación de proveer el hardware y software adicional o cualquier otro elemento que resulten necesarios para la correcta operación del sistema de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago y que permita el cumplimiento y/o mejora del Estándar de Desempeño O-TME e Indicadores que lo integran. Dado que el sistema no está instalado ni está en funcionamiento. ¿Cómo puede determinar el licitante en esta fase que hardware o software será necesario para su correcto funcionamiento? ¿Se podrá generar este PUSP durante la etapa de puesta a punto? En diferentes partes del documento se menciona "Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen	Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas 9 (nueve) y 11 (once) de la presente acta.
13.	Anexo I del Contrato MRO. Modelo de	Técnico	Su apreciación es incorrecta. El Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO" se encuentra incorporado en el Sistema Computarizado dentro	Su apreciación es incorrecta. El Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO" se encuentra incorporado en el Sistema Computarizado dentro



Página 6 de 116

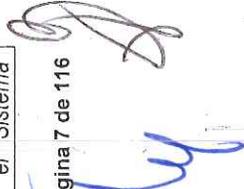
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

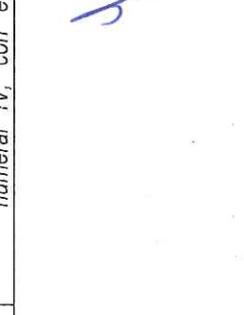
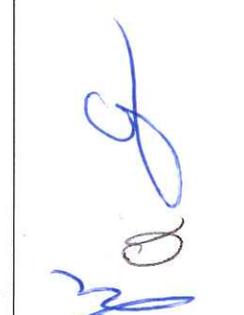
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
16.	Apéndice 6 "Memoria técnica del sistema ITS y Comunicaciones". Numeral 3.2.3.1	Técnico	<p>indicadas está de acuerdo al criterio de cobertura y no será necesario cámaras adicionales.</p>	<p>Compranet los documentos de las Bases Generales del Concurso descriptos a continuación, con cambios marcados, mismos que deberán ser considerados como la versión vigente de dichos documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ... ▪ Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO". Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones. ... <p>Favor de revisar la versión vigente del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO", asimismo, deberá suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida."</p> <p>Su pregunta es relativa a la versión no vigente del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", misma que fue sustituida en la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 16 de mayo de 2016. Al respecto, el numeral 29 del acta correspondiente a dicho evento dispone textualmente:</p> <p>"29. Derivado de las modificaciones señaladas en el presente numeral IV, con esta fecha, se incorporan en el Sistema Compranet los documentos de las Bases Generales del Concurso descriptos a continuación, con cambios marcados, mismos que deberán ser considerados como la versión vigente de dichos</p>

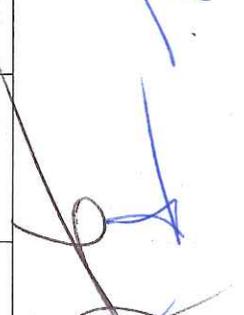
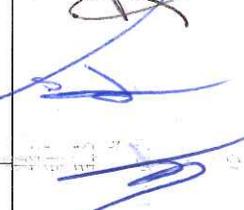
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
14.	requerimientos de servicio MRO		como Apéndice 5", sin embargo no hemos encontrado este documento en las bases. Por favor, pueden proporcionarlo.	de la carpeta denominada "Apéndices Bases MRO LVH.rar"
	Apéndice 6 "Memoria técnica del sistema ITS y Comunicaciones". Numeral 1.3	Técnico	En el numeral se indica como prestación de los sistemas ITS el "Controlar el acceso al libramiento a todos aquellos vehículos que no cumplen con los requerimientos dimensionales o de tonelaje ...". Se solicita aclarar qué control se requiere realizar y los requerimientos técnicos y funcionales de los equipos y sistemas para realizarlos.	<p>"29. Derivado de las modificaciones señaladas en el presente numeral IV, con esta fecha, se incorporan en el Sistema CompraNet los documentos de las Bases Generales del Concurso descritos a continuación, con cambios marcados, mismos que deberán ser considerados como la versión vigente de dichos documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ... ▪ Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO": Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones...
15.	Apéndice 6 "Memoria técnica del sistema ITS y Comunicaciones". Numeral 3.2.3.1	Técnico	En el numeral se indica como criterio del sistema "Cobertura de por lo menos 70% de la totalidad de la vía". Por otro lado, en el numeral 3.2.4 se indica la ubicación de 5 cámaras con "base a criterios de funcionalidad". Se solicita confirmar que el número y ubicación de las cámaras	<p>Conforme a la versión vigente del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", y en concordancia con la respuesta a la pregunta número 6 (seis) de la Primera Junta de Aclaraciones: "no se tiene considerado ningún tipo de subsistema especializado para controlar pesos y dimensiones. El "MRO" deberá garantizar la seguridad de la infraestructura y los Usuarios con relación a los vehículos que circulen en el Libramiento."</p> <p>Su pregunta es relativa a la versión no vigente del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", misma que fue sustituida en la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 16 de mayo de 2016. Al respecto, el numeral 29 del acta correspondiente a dicho evento dispone textualmente:</p> <p>"29. Derivado de las modificaciones señaladas en el presente numeral IV, con esta fecha, se incorporan en el Sistema</p>



No.	Numerál punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
17.	Apéndice 6 "Memoria técnica del sistema ITS y Comunicaciones" Numeral 3.2.3.1	Técnico	<p>A la vista de todo lo anterior se solicita aclaración sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si las cámaras utilizadas en el sistema CCTV deberán tener integrado un sistema de análisis de video DAL y deben ser fijas. - Si las cámaras utilizadas en el sistema CCTV no deben tener un sistema de análisis de video DAL (y dicho sistema no es un requerimiento del proyecto), y si en este caso las cámaras deben ser móviles o fijas. <p>En dicho numeral se indica que "el Centro de Control deberá contar con el siguiente equipamiento: ... Cluster de servidores (para el Sistema CCTV y Sistema de almacenamiento de imágenes de video)"</p> <p>Dado que el proyecto sólo contempla la instalación de 5 cámaras, se solicita confirmar si dicho requerimiento se puede interpretar como la implantación de un sistema redundado de almacenamiento de imágenes de video.</p>	<p>documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ... ▪ Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO". ▪ Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones... <p>Conforme a la versión vigente del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", no se requieren cámaras fijas ni sistema DAL.</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.</p>
18.	Apéndice 6 "Memoria técnica del sistema ITS y Comunicaciones" Numeral 4.2.3	Técnico	<p>En dicho numeral en el apartado "Sala de servidores (CPD de Instalaciones)" se lista gran cantidad de equipamiento hardware para el sistema de gestión ITS: servidores en cluster, cabinas de almacenamiento externo, sistemas de backup VTL, Firewalls de alta disponibilidad, etc.</p> <p>Dado que se trata de un sistema ITS para un tramo pequeño y con muy poco volumen de equipamiento en carretera nos parece excesivo el nivel de equipamiento exigido. Se solicita confirmar que el equipamiento puede ser optimizado al volumen de información y funcionalidades del sistema ITS de este Libramiento.</p> <p>En caso de que parte de dicho equipamiento no esté relacionado exclusivamente con los sistemas ITS, indicar de qué equipamiento se</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
19.	Apéndice 6 "Memoria técnica del sistema ITS y Comunicaciones". Numeral 4.2.3	Técnico	<p>trataría, que sistemas serán implementados en ellos y qué requerimientos técnicos mínimos se exige a dicho equipamiento.</p> <p>En dicho numeral se solicita "Servidor de intercambio con la Central de Telepeaje y otros concesionarios".</p> <p>Favor, confirmar que se trata de una errata y dicho equipo no forma parte del alcance del proyecto para el sistema ITS, y en caso contrario, indicar que sistemas será implantado en él y que requerimientos técnicos mínimos se le exigen.</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.</p> <p>Adicionalmente, en relación con las funciones del Telepeaje, favor de remitirse al segundo párrafo del numeral 4.2.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p>"...el "MRO" tendrá la obligación de proveer el hardware y software adicional o cualquier otro elemento que resulten necesario para la correcta operación del sistema de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago y que permita el cumplimiento y/o mejora del Estándar de Desempeño O-TME e Indicadores que lo integran."</p>
20.	Apéndice 6 "Memoria técnica del sistema ITS y Comunicaciones". Numeral 4.2.3	Técnico	<p>En dicho numeral se solicitan "Estación de trabajo de jefe de sala" y "Estación de trabajo responsable del Centro de Control".</p> <p>Favor, confirmar que se trata puestos similares a los de los operadores de ITS con ciertos privilegios especiales; en caso contrario, indicar que sistemas serán implantados en ellos y que requerimientos técnicos mínimos se les exigen.</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.</p>
21.	Apéndice 6 "Memoria técnica del sistema ITS y Comunicaciones". Numeral 4.2.3	Técnico	<p>En dicho numeral se solicita "Puesto de operador de peaje".</p> <p>Favor, confirmar que se trata de una errata y dicho equipo no forma parte del alcance del proyecto para el sistema ITS, y en caso contrario, indicar que requerimientos técnicos mínimos se le exigen.</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 19 (diecinueve) de la presente acta.</p>
22.	Apéndice 6 "Memoria técnica del sistema ITS y Comunicaciones".	Técnico	<p>En dicho numeral se solicita "Videowall de peaje".</p> <p>Favor, confirmar que se trata de una errata y dicho equipo no forma parte del alcance del proyecto para el sistema ITS, y en caso</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials on the left.]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
23.	<p>Numeral punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo Numeral 4.2.3</p> <p>Técnico</p>	<p>contrario, indicar que requerimientos técnicos mínimos se le exigen.</p> <p>En dicho numeral se solicita "Aplicación web de atención al usuario integrando las especificaciones del plan de cultura al usuario". Favor, confirmar que se trata de una errata y que dicha aplicación no forma parte del alcance del proyecto para el sistema ITS, y en caso contrario, indicar que requerimientos se le exigen a dicha aplicación.</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.</p> <p>Adicionalmente, favor de remitirse a la viñeta denominada "Página Web del Libramiento" del numeral 4:4.2.1, inciso A de los Requerimientos de Servicios que establece textualmente:</p> <p><i>"Página Web del Libramiento, que deberá considerar los servicios previstos en el presente numeral y cualquier otro alcance y/o aplicación requerida en los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".</i></p> <p><i>El "MRO" contará con un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) Días, a partir de la fecha de firma del Contrato "MRO" para el desarrollo e implementación de la Página Web del Libramiento..."</i></p> <p>La versión actualizada de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso se proporcionará a los Concurantes en forma previa a la fecha límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la tercera Junta de Aclaraciones, en concordancia con lo señalado en el numeral IV, inciso 1) "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE" del Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones, relativo a la actualización del Calendario de los Actos del Concurso "MRO (numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso).</p>
24.	<p>Anexo 1 del contrato "MRO". Modelo de requerimientos de servicio "MRO". Numeral 6.1 "Canalización de fibra óptica, suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones"</p> <p>Económico</p>	<p>Confirmar que los servicios PUSP correspondientes al numeral 6.1 "Canalización de fibra óptica, suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones" deben incluirse en el formulario FE-03 "Servicios "MRO" etapa de operatividad carretera". En caso negativo indicar donde deben incluirse.</p> <p>Favor de entregar un nuevo Formato FE-03 donde estén integrados todos los conceptos y cantidades a cotizar.</p>	<p>Sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta, el desglose de las actividades correspondientes a los PUSP-6 (a), (b) y (c) deberá incluirse en el Formato FE-03.</p>
25.	<p>Anexo 1 del contrato "MRO". Modelo de requerimientos de servicio "MRO".</p> <p>Económico</p>	<p>Confirmar que los servicios PSUP-6 (a), (b) y (c) correspondientes al numeral 6.1 "Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones" deben incluirse en el formulario FE-03 "SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPADE OPERATIVIDAD CARRETERA ENTREGABLES-MRO-PUSP-6"</p>	<p>Sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta, el desglose de las actividades correspondientes a los PUSP-6 (a), (b) y (c) deberá incluirse en el Formato FE-03.</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	<p>Numeral 6.1 "Canalización de fibra óptica, suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones"</p>	<p>Técnico</p>	<p>De la respuesta a la pregunta 14 de la 1a Junta de Aclaraciones en el que se indicaba que "El MRO deberá considerar todo el equipamiento necesario en el CCO para la correcta funcionalidad y operación del sistema ITS", se interpreta que el ítemizado incluido en dicho formulario y apartado es orientativo, pudiendo el Licitante incluir o modificar los conceptos y cantidades refejjados en el mismo con el fin de cumplir con lo indicado en la respuesta referida y los requerimientos del sistema ITS.</p> <p>En caso negativo, indicar cómo proceder para incluir los conceptos necesarios para cumplir con lo requerido en dicho numeral, o si por el contrario el Licitante debe exclusivamente cotizar los conceptos y cantidades indicados en el formulario FE-03 en el apartado indicado.</p>	<p>Adicionalmente, se aclara que se modifica el numeral II.4.2.2 del Apartado de Aspectos Económico-Financieros que establece textualmente:</p> <p>"II.4.2.2. Que el Fiduciario ha definido previamente cuales son los Servicios PUSP que, en su caso, prestará el "MRO" conforme a los Requerimientos de Servicio "MRO"; sin perjuicio que cada Concursante deberá desglosar en el Formato FE-03 (Catálogo de Conceptos PUSP) cada uno de los conceptos (incluyendo su número de unidades y cantidades) que correspondan a cada uno de los Servicios PUSP, con excepción de aquellos conceptos mínimos relativos al Servicio PUSP: Suministro e Instalación del Sistema ITS y Comunicaciones (numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO") que ya se desglosan en el Catálogo"</p> <p>Lo anterior, con independencia a que el "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"; asimismo, deberá suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida."</p> <p>El MRO podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".</p> <p>Con relación al número y ubicación de cámaras Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.</p>
26.	<p>Apéndice 6 "Memoria técnica del sistema ITS y</p>	<p>Técnico</p>	<p>En el numeral se indica como criterio del sistema "Cobertura de por lo menos 70% de la totalidad de la vía". Por otro lado, en el numeral 3.2.2 se indica la ubicación de 5 cámaras con "base a criterios de</p>	<p>Con relación al número y ubicación de cámaras Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
<p>Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo "Comunicaciones" Numeral 3.2.1.3</p>	<p>Técnico</p>	<p>funcionalidad". Se solicita confirmar que el número y ubicación de las cámaras indicadas está de acuerdo al criterio de cobertura y no será necesario cámaras adicionales. En caso negativo y que fuese necesario modificar el número de cámaras en el formulario FE-03, indicar cómo proceder. En la primera Junta de aclaraciones se ha eliminado el concepto "canalización de fibra óptica". Dado que el MRO debe suministrar e instalar el cable de fibra óptica, se solicita por favor se indique: a. ¿Cuáles son o serán las características de la canalización para esta fibra óptica? b. Indicar si la canalización es existente c. Si la canalización es existente, confirmar que se garantizará por parte del fiduciario el correcto estado de ésta</p>	<p>Con relación al Formato FE-03, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta. Se reitera lo señalado en la respuesta de la pregunta 222 (doscientos veintidos) de la Primera Junta de Aclaraciones, que establece textualmente: Se tiene previsto entregar el Libramiento al "MRO con la canalización de fibra óptica, siendo responsabilidad del "MRO", entre otros, el tendido del cableado en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO". Adicionalmente, los numerales 2 y 4.3 del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" señala: "2. Normativa aplicable ▪ Normativa de fibra óptica Normativa SCT N-CTR-CAR-1-08-007/13 "Tributos para Fibra Óptica en el Acotamiento de Carreteras Nuevas con Pavimento Asfáltico." 4.3 Infraestructura de comunicaciones basada en red de Fibra Óptica ... el cable de Fibra Óptica se tenderá en una canalización formada</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
28.	<p>Documento: "DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE REFERENCIA PARA LOS SISTEMAS ITS, PEAJE, TELEPEAJE Y FIBRA ÓPTICA", Apartados 5.1, 5.2 y 5.3</p>	Técnico	<p>En dicho documento se relacionan una serie de pruebas para infraestructura de la canalización de la fibra óptica (continuidad, hermeticidad,...). Dado que la obra de canalización ha sido eliminada de los alcances del "MRO", confirmar que estas pruebas y las acciones correctoras resultantes que pudieran ser necesarias no serán responsabilidad del MRO.</p>	<p>por un tubo de 40 mm de diámetro exterior (34 mm de diámetro interior), con registros cada 900 m y en cada uno de los equipos ITS dispuestos a lo largo del Libramiento. La canalización será proporcionada por el Fiduciario." La canalización se ejecutará según la Normativa SCT N-C/IR-CAR-1-08-007/13 "Tubos para Fibra Óptica en el Acotamiento de Carreteras Nuevas con Pavimento Asfáltico." Lo anterior, sin perjuicio de lo mencionado en el segundo párrafo del inciso B) del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO": "En caso que la SCT no entregue al Fiduciario los trabajos de canalización en el Derecho de Via en el Libramiento, éstos podrían estar a cargo del "MRO", sujeto a lo dispuesto en el numeral 6.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"</p>
29.	Primera Junta	Técnico	En la primera junta de aclaraciones se hicieron varias preguntas por parte de los licitantes haciendo notar la posibilidad de incoherencias	Es correcta su apreciación.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
30.	Primera Junta	Técnico	<p>entre el documento "Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Coms Libramiento Villahermosa" y lo solicitado en el formato económico.</p> <p>En la respuesta se menciona por parte de la convocante que se modifica el "Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio MRO" documento diferente del mencionado por nosotros.</p> <p>En el nuevo formato económico entregado se hacer referencia a este último documento.</p> <p>Por favor, confirmar que el documento "Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Coms Libramiento Villahermosa", entregado en las bases iniciales ya no debe ser tenido en cuenta y que debemos atendernos a lo requerido en la última versión del documento "Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio MRO".</p> <p>En respuesta a las preguntas 20 y 22 se indica que es el "MRO" quien tendrá la obligación de lograr y/o mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño de los sistemas de gestión de peaje.</p> <p>Dado que estos sistemas serán entregados por el fiduciario, que en esta etapa de la licitación no se da mayor información sobre alcances y fabricante del proveedor de la solución y que el fiduciario indica que la información sobre cantidades y arquitectura se entregará solo al "MRO", queremos externar que en esta etapa de la licitación, sin conocimiento detallado de la solución, no podemos valorar que pueda faltar para lograr el propósito mencionado por el fiduciario.</p> <p>Por favor confirmar que debido a lo anterior, y en concordancia con la respuesta dada para trabajos extraordinarios de rehabilitación, el MRO</p>	<p>Favor de remitirse al numeral 29 del acta la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 16 de mayo de 2016, que dispone textualmente:</p> <p><i>"29. Derivado de las modificaciones señaladas en el presente numeral IV, con esta fecha, se incorporan en el Sistema Compañet los documentos de las Bases Generales del Concurso descritos a continuación, con cambios marcados, mismos que deberán ser considerados como la versión vigente de dichos documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ... ▪ Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO". ▪ Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones..." <p>No es procedente su solicitud.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, favor de remitirse a las respuestas de las preguntas números 1 (uno) y 2 (dos) de la presente acta.</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
31.	Primera Junta	Técnico	<p>podrá presentar un precio extraordinario, una vez esté en condiciones de determinar el hardware o software faltante en el suministro del fiduciario por este concepto.</p> <p>En relación a las respuestas dadas a las cuestiones 24 y 25 percibimos ambigüedad respecto a la información que el MRO vaya a recibir del fiduciario y que pueda ser necesaria para operar y mantener los sistemas suministrados por éste.</p> <p>Dado que no existe una relación jurídica entre el MRO y la empresa proveedora de estos sistemas y que por tanto el MRO no tiene ascendencia para requerir la mencionada información, favor de confirmar que el fiduciario garantizará los mecanismos para que el MRO reciba toda información y capacitación necesaria para la operación y mantenimiento de los sistemas de peaje y telepeaje.</p> <p>Confirmar asimismo que si estos tienen un costo, el MRO podrá generar un precio extraordinario por este concepto.</p>	<p>Sus apreciaciones son incorrectas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con relación a la información y capacitación sobre el Sistema de Gestión de Peaje, se reitera la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la Primera Junta de Aclaraciones, que establece: "El Fiduciario proporcionará al "MRO" la información disponible relacionada con el Sistema de Gestión de Peaje. Lo anterior, en el entendido que, en su caso, los alcances de la capacitación sobre el Sistema de Gestión de Peaje, derivarán del acuerdo entre el proveedor y la SCT." Con relación a la generación de un precio extraordinario, no es procedente su solicitud.
32.	Documento: "DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE REFERENCIA PARA LOS SISTEMAS ITS, PEAJE, TELEPEAJE Y FIBRA ÓPTICA"	Técnico	<p>En dicho documento se relacionan una serie de revisiones, verificaciones y pruebas a realizar sobre los equipos de peaje y telepeaje suministrados por el fiduciario. Entre ellos, verificar la instalación, números de serie, certificados de calidad de los equipos, pruebas de funcionamiento,...</p> <p>Confirmar que estas pruebas forman parte de las que el fiduciario realizará con el proveedor de los sistemas según ha expresado en su respuesta a la pregunta 23 de la Junta de aclaraciones.</p>	<p>Su apreciación es incorrecta. Las pruebas referidas en la respuesta de la pregunta número 23 (veintitrés) de la Primera Junta de Aclaraciones las realizará el Fiduciario previo a la entrega-recepción del Libramiento y los resultados de las mismas se proporcionarán al "MRO".</p> <p>Las pruebas referidas en el Anexo del Apartado de Aspectos Técnicos, constituyen actividades referenciales que podrá considerar el "MRO" en su Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O", con objeto de lograr, mantener y/o mejorar el nivel de cumplimiento de los Estándares de Desempeño.</p> <p>Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas números 1 (uno) y 2 (dos) de la presente acta.</p>
33.	Documento:	Técnico	<p>En dicho documento se relacionan una serie de pruebas funcionales (puntos 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7) a realizar sobre los sistemas y módulos de</p>	<p>Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas números 1 (uno) y 2 (dos) de la presente acta.</p>



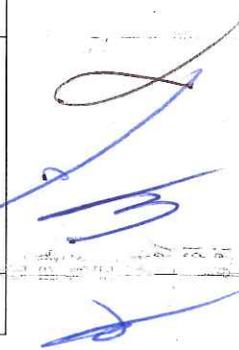
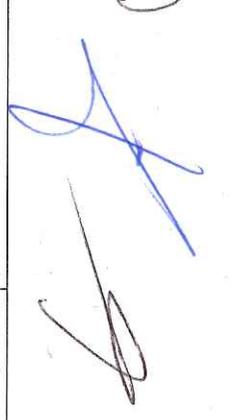
Página 16 de 116

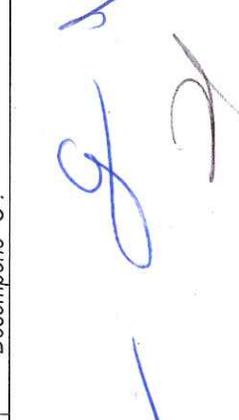
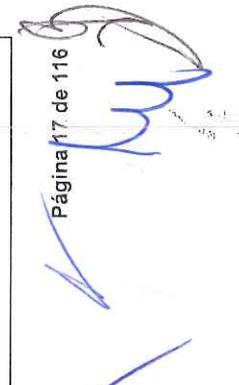
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
36.	Sistema de peaje	Técnico	<p>En caso de que la pregunta anterior sea negativa.</p> <p>¿Qué ocurrirá si un componente suministrado por el fiduciario resulta defectuoso durante la etapa de puesta a punto o presenta un vicio oculto?</p> <p>¿Quién será responsable de su situación?</p> <p>En caso de que sea responsabilidad del MRO.</p> <p>¿Cómo se pagará la reposición?</p> <p>¿Qué ocurrirá si el componente dañado y suministrado por el fiduciario no pudiera ser reemplazado dentro del plazo de la etapa de puesta a punto?</p>	<p>Favor de remitirse al inciso B), subinciso e) del numeral 3.1 "entrega-recepción del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p>"B. El acta de entrega-recepción del Libramiento deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones del "MRO":</p> <p>...e) Reconoce que en caso de existir vicios ocultos en los Bienes Afectos a la Concesión posteriores a la entrega-recepción del Libramiento, el "MRO" tendrá la obligación de acreditar al Fiduciario, sujeto a la validación del "AAS", la existencia de dichos vicios, sin perjuicio que el "MRO" tendrá a su cargo cualquier trabajo necesario con la finalidad de mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.</p> <p>En caso precedente, el Fiduciario requerirá a la SCT el pago del monto de los vicios ocultos y, en su caso, reembolsará las cantidades respectivas al "MRO"</p> <p>Adicionalmente, favor de remitirse a las respuestas de las preguntas números 1 (uno) y 2 (dos) de la presente acta.</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 36 (treinta y seis) de la presente acta.</p>
37.	Sistema de peaje	Técnico	<p>En el caso de que durante la etapa de operatividad de la carretera aparecieran vicios ocultos en el sistema de peaje y telepeaje suministrado por el fiduciario.</p> <p>¿Quién será el responsable de su solución?</p> <p>En caso de que la responsabilidad sea del MRO,</p> <p>¿Cómo se pagará dicha actuación?</p>	<p>Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número</p>
38.	Primera Junta	Técnico	<p>En diferentes respuestas a licitantes la convocante indica que</p>	<p>Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
34.	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE REFERENCIA PARA LOS SISTEMAS ITS, PEAJE, TELEPEAJE Y FIBRA ÓPTICA"	Técnico	<p>peaje y telepeaje suministrados por el fiduciario (equipos, carril, plaza y BackOffice).</p> <p>Confirmar que todos los componentes mencionados en estos puntos formarán parte del Sistema de peaje y telepeaje a suministrar por el fiduciario. BANOBRAS OPERACION</p>	<p>Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas números 1 (uno) y 2 (dos) de la presente acta.</p> <p>A su vez, favor de remitirse al numeral 3.2.1 "Contraprestaciones durante la Etapa Preparatoria" y 3.3.1 "Contraprestaciones correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto" de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
35.	Sistema de peaje	Técnico	<p>En dicho documento se relacionan una serie de pruebas funcionales (puntos 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7) a realizar sobre los sistemas y módulos de peaje y telepeaje suministrados por el fiduciario (equipos, carril, plaza y BackOffice).</p> <p>En caso de que no se alcanzaran los resultados deseados, ¿Quién se haría cargo de las modificaciones al sistema de peaje suministrado por el fiduciario?</p> <p>En el caso de que debieran ser por parte del MRO, ¿Cómo se pagarían los costes en que se incurrirían como consecuencia de esas modificaciones?</p> <p>El suministro de los sistemas de peaje y telepeaje por parte del fiduciario, ¿Incluirá un stock de refacciones?</p>	<p>No. Favor de remitirse al numeral inciso A), subinciso e) del 4.6.2.1 "Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-1 "Mantenimiento de instalaciones, edificios y equipamiento de personal" de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p>"...e) Stock de refacciones</p> <p>El "MRO" deberá garantizar la existencia en stock de refacciones. Para tales efectos, deberá proponer el contenido mínimo y elementos al "AAS", con objeto de garantizar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "O".</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numerical, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
39.	Primera junta	Técnico	<p>proporcionará la información referente a los sistemas de peaje al MRO.</p> <p>Por favor, dado que no existe una relación contractual entre el MRO y el proveedor de estos sistemas, confirmar que el fiduciario garantizará la entrega al MRO de toda la información referente a estos sistemas de peaje que sea necesaria para proceder a las adecuaciones e interfaces requeridas.</p> <p>En la pregunta 170 de la primera junta de aclaraciones se solicita confirmación de que el Fiduciario proporcionará las unidades de respaldo relacionadas con el sistema de gestión de telepeaje.</p> <p>La respuesta dada hace referencia a que el MRO desarrollará políticas de respaldo de información... En líneas anteriores de este mismo párrafo se indica que el Sistema de peaje debe contemplar la forzosa inclusión de unidades de respaldo.</p> <p>Dado que el sistema de peaje será suministrado por el fiduciario, se solicita confirmación de que estas unidades de respaldo serán suministradas por el fiduciario.</p> <p>En caso negativo, para la selección correcta de esas unidades sería necesario contar con información acerca de la arquitectura, física y lógica del sistema de peaje suministrado por el fiduciario.</p> <p>¿Donde se incluiría el precio correspondiente a estas unidades?</p> <p>En respuesta a la pregunta 302, se indica que la instalación de los dispositivos de pago será responsabilidad del MRO.</p> <p>Dado que no existe una relación jurídica entre el MRO y la empresa proveedora de estos sistemas y que por tanto el MRO no tiene</p>	<p>31 (treinta y uno) de la presente acta.</p> <p>Se aclara que se modifica el inciso H) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos siguientes:</p> <p><i>"En caso de contingencias y con fines de seguridad, el Sistema de Gestión de Peaje contempla la fuerza-inclusión de unidades de respaldo automáticas redundantes que en todo momento permitan la operación continua y aseguren la integridad de la información. Adicionalmente, Para-ello el "MRO", como parte del Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje e ITS, deberá desarrollar políticas de respaldo de información que incluyan medidas para el almacenaje de las referidas unidades fuera del área del Libramiento y que posibiliten recuperar la información en casos de incendio u otros desastres naturales en los carriles, Plazas de Cobro o Centro de Gestión."</i></p> <p>A su vez, favor de remitirse al numeral 3.2.1 "Contraprestaciones durante la Etapa Preparatoria" y 3.3.1 "Contraprestaciones correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto" de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Sus apreciaciones son incorrectas.</p>
40.	Primera junta	Técnico		<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 31 (treinta y uno) de la presente acta.</p>

ANEXO ÚNICO. FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

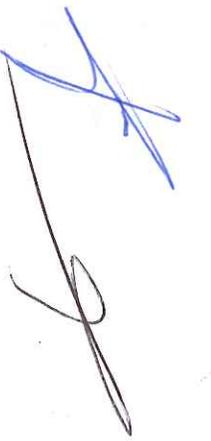
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			<p>ascendencia para requerir la información necesaria para la integración de estos sistemas al software de peaje suministrado por el fiduciario..</p> <p>Favor de confirmar que el fiduciario garantizará los mecanismos para que el MRO pueda ejecutar los trabajos requeridos.</p> <p>Confirmar asimismo que si estos tienen un costo, el MRO podrá generar un precio extraordinario por este concepto.</p>	
41.	Primera junta	Técnico	<p>En respuesta a la pregunta 302, se indica que la instalación de los dispositivos de pago será responsabilidad del MRO.</p> <p>Por favor, confirmar quien será responsable de su suministro.</p> <p>Si la respuesta es que será el MRO, por favor indicar en qué punto deberá incluirse el costo de estos equipos.</p>	<p>Se reitera la respuesta de la pregunta número 302 (trescientos dos) de la Primera Junta de Aclaraciones que señala:</p> <p><i>"La instalación de dispositivos para los Medios Electrónicos de Pago (según dicho término se define en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO") será responsabilidad del "MRO" con objeto de lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME."</i></p>
42.	Programa de mantenimiento anual de Referencia (OT-PUSP-5-0002). numeral 3.8 medios materiales, incisos 3.8.1 medios fijos, 3.8.2 medios móviles y 3.8.3 medios auxiliares	Técnico	<p>En el numeral 3.8.1 medios fijos.- indica que se deberá tener entre otros: Un laboratorio completo y dotado con todos los medios de medida y comprobación necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento...</p> <p>Además indica: Todas las listas anteriores no se consideran cerradas, sino que se dispondrán de cuantos otros equipos y software sean necesarios para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento.</p> <p>En el numeral 3.8.2 medios móviles.- indica que se debe tener Vehículos turismo, dotados de radios u otro medio de comunicación;</p>	<p>A su vez, favor de remitirse al numeral 3.2.1 "Contraprestaciones durante la Etapa Preparatoria" y 3.3.1 "Contraprestaciones correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto" de los Requerimientos de Servicio "MFC".</p> <p>Se deben incluir en los Formatos FE-01 y FE-02 como parte de los costos PUM que se cubrirán desde la Fecha de Inicio y hasta la fecha de terminación del Contrato, sujeto a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>

Página 0 de 116

No.	Numerál, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
43.	Programa de mantenimiento anual de Referencia (OT- PUSP-5-0002), numeral 3.9 Stock de refacciones	Técnico	<p>Camionetas, dotadas de radios u otro medio de comunicación; Camión de caja seca, dotado de radioteléfono.</p> <p>En el numeral 3.8.3 medios auxiliares.- indica un listado de equipos de herramientas, los cuales indica que La lista anterior no se considera cerrada, sino que se dispondrán de cuantos otros medios auxiliares sean necesarios para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento.</p> <p>Favor de indicarnos ¿en qué parte de la propuesta se integrara el costo derivado de los requerimientos solicitados en el numeral 3.8 del documento de referencia?</p> <p>Favor de confirmar que los medios necesarios indicados en los puntos 8.1, 8.2 y 8.3 podrán ser definidos por el MRO y no tienen que coincidir con los mencionados</p> <p>En el numeral 3.9 Stock de refacciones relaciona listas de refacciones para ITS, el Centro de Control, fibra óptica, peaje y telepeaje.</p> <p>Favor de indicarnos ¿en qué parte de la propuesta se integrara el costo derivado de los requerimientos solicitados en el numeral 3.9 del documento de referencia?</p>	<p>Se deben incluir en los Formatos FE-01 y FE-02 como parte de los costos PUM que se cubrirán desde la Fecha de Inicio y hasta la fecha de terminación del Contrato, sujeto a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
NOMBRE DEL CONCURSANTE 2: COINTER CONCESIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.				
44.	Apéndice 1 MRO. Modelo de Requerimientos del Servicio. CI 3.2.2.2.E	Administrativo	<p>En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 49 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, la cual remite a la respuesta de la pregunta 26, consideramos que no responde la pregunta, ya que el apartado de las Bases habla solo de revisión y el MRO tendrá acceso limitado a dichos equipos, por lo cual solicitamos nos confirme nuestro entendimiento:</p> <p>Será la Convocante la encargada de realizar las posibles</p>	<p>No apreciación es incorrecta.</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 2 (dos) de la presente acta.</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
45.	Declaración (Fiduciario), del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	<p>modificaciones en los equipos y sistemas que fuesen necesarios para la correcta puesta en operación del Sistema de Gestión de Peaje</p> <p>En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 53 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente:</p> <p>¿Se puede incluir una declaración del Fiduciario en la que se manifiesta que el 100% del derecho de vía del libramiento se encuentra liberado y sin restricción alguna?</p> <p>Lo anterior se solicita en virtud de que será el Fiduciario el que entregará al MRO el Libramiento sin restricción alguna.</p>	No es procedente su solicitud.
46.	Cláusula Primera, Segundo Párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	<p>En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 54 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente:</p> <p>¿Se puede incluir en el párrafo segundo de la Cláusula Primera, una exclusión referente al derecho de vía?, lo anterior en virtud de que será el Fiduciario quien entregue al MRO el Libramiento sin restricción alguna.</p>	No es procedente su solicitud.
47.	Cláusula Segunda, Primer Párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	<p>En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 55 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente:</p> <p>¿Si la entrega del libramiento supera más de 180 días, existe la posibilidad de algún ajuste en el monto del Contrato MRO?</p>	No. Favor de remitirse a lo establecido en la Cláusula Segunda del Modelo de Contrato "MRO".
48.	Cláusula Segunda, Servicios PUSP del Apéndice 6 de las	Administrativo	<p>En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 56 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente:</p>	Se reitera lo señalado en las respuestas a las preguntas números 56 (cincuenta y seis) y 262 (doscientos sesenta y dos) de la Primera Junta de Aclaraciones, que establecen textualmente:



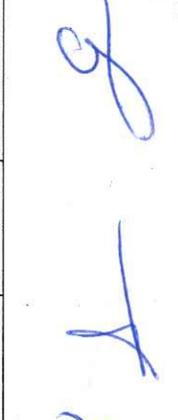
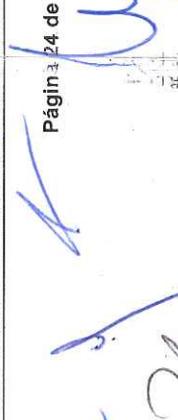
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo Bases Generales de Concurso	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
49.	Cláusula Tercera, inciso H del Apéndice	Administrativo	En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 57 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones,	<p>Se refiere a obligaciones de no hacer. Lo anterior en virtud que el encabezado del inciso H) de la cláusula tercera del Modelo de Contrato</p> <p>...El "MRO" podrá celebrar convenios con terceros para la distribución y recarga de los TAGs, tales como las tiendas de conveniencia y las estaciones de servicio del Libramiento. Los costos que generen estas actividades serán por cuenta del "MRO", sin que pueda solicitar al Fiduciario cantidad adicional alguna, ni incrementarse los precios finales de venta, salvo autorización expresa y por escrito del Fiduciario."</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
50.	6 de las Bases Generales de Concurso Cláusula Novena, penúltimo párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	<p>y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente:</p> <p>Confirmar si al mencionar "Dejar de cumplir cualquier derecho o facultad del que sea titular en términos del Contrato MRO y sus Anexos", se refiere a dejar de cumplir cualquier obligación del que sea titular en términos del Contrato MRO y sus Anexos.</p> <p>En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 60 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente:</p> <p>Bajo la redacción del citado párrafo, favor de confirmar que la falta de ejercicio de los derechos por parte del MRO es causal de rescisión del Contrato MRO.</p>	<p>"MRO", dispone textualmente como una obligación a cargo del "MRO", "Abstenerse de..."</p> <p>En este sentido, las obligaciones de no hacer del "MRO" referidas en el inciso H) de la cláusula tercera del Modelo de Contrato "MRO", se limita a los puntos contenidos en dicho inciso.</p> <p>Es incorrecta su apreciación. Se reitera la respuesta a la pregunta 60 (sesenta) de la Primera Junta de Aclaraciones, las causales de rescisión son las que se encuentran listadas en la cláusula vigésima quinta. "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA" del Modelo de Contrato "MRO".</p> <p>La respuesta a la pregunta 60 de la Primera Junta de Aclaraciones, señala textualmente lo siguiente:</p>
51.	Cláusula Novena, último párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	<p>En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 61 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente</p> <p>En la redacción del citado párrafo, no se establece plazo para la expedición de la constancia de cumplimiento de obligaciones, se solicita a la Convocante por favor proporcione el mismo.</p>	<p>"Su apreciación es incorrecta.</p> <p>Las causales de rescisión administrativa del Contrato "MRO" se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Quinta del Modelo de Contrato "MRO".</p> <p>Se reitera la respuesta a la pregunta 61 (sesenta y uno) de la Primera Junta de Aclaraciones, que señala textualmente lo siguiente:</p> <p>"No es procedente su solicitud.</p> <p>Se deberá estar a lo dispuesto en el último párrafo de la Cláusula Novena del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente:</p> <p>"Una vez cumplidas las obligaciones del "MRO" a satisfacción del Fiduciario, éste expedirá una constancia de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente Contrato "MRO", a efecto que el "MRO" pueda dar inicio a los trámites de cancelación de la fianza de</p>



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
52.	Cláusula Décima Primera, tercer párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 62 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente Favor de confirmar que la ampliación de garantía a la que se refiere en el citado párrafo, es únicamente por el monto de los defectos o vicios ocultos que se detecten.	Se reitera la respuesta a la pregunta 62 (sesenta y dos) de la Primera Junta de Aclaraciones que señala textualmente lo siguiente: El monto de la garantía de vicios ocultos deberá sujetarse a lo dispuesto en el segundo párrafo de la Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: "La garantía de vicios ocultos se deberá otorgar mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto ejercido de este Contrato "MRO", correspondiente al último ejercicio fiscal, sin incluir el IVA y con una vigencia de 12 (doce) meses." El monto de la garantía de vicios ocultos, de conformidad con la Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato "MRO", es por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto ejercido de este Contrato "MRO", correspondiente al último ejercicio fiscal, sin incluir el IVA y con una vigencia de 12 (doce) meses." Por lo anterior, si se requiere una ampliación de dicha fianza, deberá continuar siendo por dicho monto, sin que éste tenga relación alguna con defectos o vicios ocultos detectados. No es procedente su solicitud.
53.	Cláusula Décima Segunda, primer párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 63 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente Solicitamos que en la redacción del citado párrafo se incluya la siguiente redacción: "El "MRO" asume cualquier responsabilidad derivada del contenido, suficiencia o veracidad de cualquier información o documentos proporcionados por el Fiduciario o sus empleados antes o	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
54.	Cláusula Vigésima Tercera, cuarto párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	<p>durante la vigencia del presente Contrato "MRO, salvo imprecisiones o vicios ocultos que dicha documentación presente"</p> <p>En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 65 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente</p> <p>¿Es posible que el periodo de 5 (cinco) Días a que se expresa en el citado párrafo, se pueda ampliar por un periodo de 10 (diez) Días?, lo anterior en virtud de la información que se debe adjuntar a la notificación</p>	No es procedente su solicitud.
55.	Cláusula Vigésima Cuarta, penúltimo párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	<p>En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 66 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente</p> <p>Favor de confirmar nuestro entendimiento en el sentido de que dicho pago mencionado en el citado párrafo también se aplicará cuando es una suspensión temporal.</p>	Es correcto su entendimiento, el pago señalado puede causarse tratándose de suspensión temporal, siempre y cuando encuadre en los supuestos contenidos en la cláusula Vigésima Cuarta del Modelo de Contrato "MRO".
56.	Cláusula Vigésima Cuarta, último párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	<p>En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 67 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente</p> <p>El párrafo a que hacemos referencia, se entiende que solamente el MRO tendrá derecho a cobrar gastos no recuperables sin que se considere el pago de los Servicios MRO debidamente prestados, por lo cual solicitamos a la Convocante redacte el citado párrafo para que mencione también el pago de los Servicios MRO debidamente prestados.</p>	<p>Favor de remitirse a lo señalado en la cláusula Vigésima Cuarta, último párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso "Modelo de Contrato "MRO", mismo que en su parte conducente señala que:</p> <p><i>"El Fiduciario no tendrá responsabilidad alguna frente al "MRO" en relación con cualquier pérdida que sufra o Reclamación que resulten de algún evento de Caso Fortuito o de Fuerza Mayor..."</i></p> <p>Dentro del concepto de pérdida o reclamación que resulten de algún evento de Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, no se comprenden los Servicios "MRO" prestados, por lo que, al no ser correcta su apreciación, no es procedente su solicitud.</p>

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Página 6 de 116

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numerical, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
57.	Cláusula Vigésima Quinta, inciso P del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 68 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente El inciso al que hacemos referencia, no establece la salvedad de cesión de los derechos de cobro, previa autorización que el Fiduciario otorgue para tal efecto, por lo cual solicitamos se modifique su redacción para que dicha cesión no sea una causal de rescisión.	Se aclara que se modifica el inciso P) de la cláusula Vigésima Quinta del Modelo de Contrato "MRO", para quedar como sigue: "P) Si cede y/o transfiere parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato "MRO", con excepción de los derechos de cobro, si cuenta con el consentimiento previo del Fiduciario."
58.	Cláusula Vigésima Quinta, inciso S del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 69 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente De la redacción del citado inciso, el término recurrente es muy amplio, por lo cual solicitamos especifique a qué se refiere el atraso recurrente, y quien será el encargado de determinar dicho atraso recurrente.	Se reitera la respuesta a la pregunta 69 (sesenta y nueve) de la Primera Junta de Aclaraciones que señala textualmente lo siguiente: "Atraso recurrente se deberá interpretar como aquél que se repite, que vuelve a ocurrir o aparecer, especialmente después de un intervalo". Aunado a lo anterior, el párrafo que menciona, se refiere al "...atraso recurrente en la prestación de los Servicios "MRO" conforme a lo establecido en este instrumento y sus Anexos"
59.	Cláusula Vigésima Sexta, primer párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 70 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente A fin de ejercer la potestad de manifestar lo que a derecho corresponda y aportar la documentación que soporte dicha manifestación, solicitamos a la Convocante incluya en su notificación, la documentación que justifique el incumplimiento en que haya incurrido el MRO.	Se reitera la respuesta a la pregunta 70 (setenta) de la Primera Junta de Aclaraciones que señala textualmente lo siguiente: "No es procedente su solicitud".
60.	Cláusula Vigésima Séptima, del	Administrativo	En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 71 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones,	Se reitera la respuesta a la pregunta 71 (setenta y uno) de la Primera Junta de Aclaraciones que señala textualmente lo siguiente:

1 Énfasis añadido

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
61.	Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	<p>y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente</p> <p>En virtud de la redacción de la citada cláusula, el MRO no tiene derecho alguno en caso de incumplimiento del Contrato MRO por el Fiduciario, salvo el cobro de gastos financieros conforme a lo establecido en el inciso l) de la Cláusula Sexta, por lo cual solicitamos se establezca la posibilidad de dar por terminado anticipadamente el Contrato MRO por el MRO, en caso de incumplimiento de las obligaciones del Fiduciario.</p> <p>En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 72 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente</p> <p>Derivado de la redacción del citado párrafo, en el mismo no se establece que también se pagará el costo financiero, por lo cual solicitamos nos confirmen nuestro entendimiento en el sentido de que a dicho pago, se le aplicará el costo financiero mencionado en la cláusula 6 inciso l) del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso.</p>	<p>"No es procedente su solicitud."</p> <p>Se aclara que se agrega un último párrafo a la cláusula Tricésima del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los siguientes términos</p> <p><i>"En este último caso, a solicitud del "MRO", el Fiduciario pagará los gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación aplicable al ejercicio fiscal en curso para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades deducidas indebidamente y se computarán por Días desde que éstas se hubieren aplicado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "MRO".</i></p>
62.	Anexo 3, Inciso 2, Sub inciso Etapa Preparatoria, segundo supuesto del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	<p>En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 73 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente</p> <p>Solicitamos se incluya en la redacción de dicho párrafo lo siguiente: "En caso de atraso en la presentación de la versión final del Programa de Trabajo para la Etapa Preparatoria, por causas imputables al MRO"</p> <p>En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 79 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p>
63.	Anexo 3, Inciso 2, Sub inciso Seguros, primer supuesto del	Legal		<p>No se proporcionará un análisis de riesgos.</p> <p>Favor de remitirse al numeral 7.1 "Seguros" de los Requerimientos de</p>

Página 8 de 116

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numerical, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
64.	Anexo 3, Inciso 2, Sub inciso Obligaciones Adicionales no sujetas a PUM o PUSP, tercer supuesto del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	<p>A fin de conocer los parámetros en los que se debe solicitar la las póliza de seguro, ¿se ha emitido un estudio de riesgos para tal efecto?, en caso negativo, ¿Quién dará los parámetros para la contratación de los seguros?</p>	<p>Servicios "MRO".</p> <p>En dicho numeral, entre otros conceptos, se establecen cuáles son los seguros que serán contratados y administrados por el "MRO": (i) seguro de bienes patrimoniales (activos propiedad del "MRO"); (ii) seguro de custodia y traslado de valores, y (iii) seguro del Sistema de Gestión de Peaje, ITS y Comunicaciones.</p> <p>Asimismo, en el numeral de referencia se indican lineamientos específicos para la contratación de las pólizas de seguro antes mencionadas.</p> <p>Se reitera la respuesta a la pregunta 80 (ochenta) de la Primera Junta de Aclaraciones que señala textualmente lo siguiente:</p> <p>"No es procedente su solicitud."</p>
65.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En virtud de la respuesta expresada por la Convocante a la pregunta 80 del Formulario de Respuestas de la Primera Junta de Aclaraciones, y a fin de clarificar nuestra petición, se solicita lo siguiente.</p> <p>Toda vez que bajo la redacción de las Bases Generales de Concurso se ha establecido una relevante importancia al personal clave del MRO, solicitamos que la notificación a que se refiere el citado supuesto solo opere en caso de no notificar la modificación de la estructura organizacional del personal clave, ya que de lo contrario, cualquier movimiento de personal tendría que ser notificado.</p> <p>En referencia al formato FE-01, se solicita confirmar las cantidades de meses a contemplar en dicho formato de oferta, dado que en la Junta de Aclaraciones n° 1 se modificaron las fechas de inicio y final de vigencia del contrato y en el posterior Oficio Circular n° 3 se modificó de nuevo la fecha de inicio de la vigencia del contrato (firma del Contrato "MRO").</p> <p>Teniendo en cuenta la nueva fecha de inicio de vigencia del contrato, confirmar asimismo si la fecha de fin de contrato (fecha final de vigencia del Contrato "MRO") se mantiene en el 3 de febrero de 2024 o, por el contrario, se calcula para una duración del contrato de 2768 días (quedando en el 16 de febrero de 2024).</p>	<p>Se confirman las cantidades (números de meses de prestación de servicios) señaladas en el Formato FE-01.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que se modifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Clausulas Segunda y Octava del Apéndice 6 de las Bases "Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los siguientes términos: <p>"SEGUNDA. OBLIGACIONES A CARGO DEL "MRO". Con excepción de la obligación relativa a la presentación de la versión final del "Programa de Trabajo para la Etapa Preparatoria" a la que</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			<p>Por otra parte, dado que la fecha a partir de la cual se empiezan a contar las fechas de inicio y los días de duración de las diferentes etapas es la fecha de Entrega-Recepción del Libramiento, se solicita confirmar qué fecha ha de considerarse para dicha Entrega-Recepción, a efectos de presentación de oferta, o si, por defecto, dicha fecha de Entrega-Recepción, a efectos de presentación de oferta, ha de considerarse la prevista de firma del Contrato "MRO" (inicio vigencia del mismo).</p>	<p>se refiere el numeral 3.2.2. del Anexo 1 del presente Contrato "MRO" (Requerimientos de Servicio "MRO"). Los derechos y obligaciones de las Partes derivadas de este instrumento, se encuentran sujetos a la condición suspensiva consistente en la entrega-recepción del Libramiento por parte del Fiduuciario al "MRO". En tal virtud, a la fecha de entrega-recepción aquí referida, el "MRO", a satisfacción del Fiduuciario, deberá ajustar, en su caso, los programas calendarizados FE-05 y FE-06 entre otros, que sustituirán a los incluidos en el Anexo 4 del Contrato "MRO" y en los que se indicarán las fechas el número de días en las que proporcionalmente podrá recorrearse ajustarse el plazo de ejecución a que se refiere la Cláusula Octava del Contrato "MRO", sin necesidad de suscribir un convenio modificatorio. Lo anterior, en el entendido que los referidos ajustes no implicarán modificación alguna al número de Días previsto en el citado plazo de ejecución ni al monto del Contrato "MRO" establecidos en las Cláusulas Quinta y Octava del propio instrumento...</p> <p>OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN. En concordancia con lo establecido en la Cláusula Segunda del presente Contrato "MRO", el "MRO" prestará los Servicios "MRO" por un plazo de 2768 (dos mil setecientos sesenta y ocho) Días contados a partir de la fecha de la entrega-recepción del Libramiento celebración del presente Contrato "MRO", es decir, del 07 de julio de 2016 y hasta el 03 de febrero de 2024, en el entendido que el inicio de cada una de las actividades que conforman los Servicios "MRO" se ajustará a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "MRO" (Anexo 1 del Contrato "MRO").</p>
			<p>- El primera párrafo del numeral 3; el numeral 3.2 y el penúltimo párrafo del numeral 3.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para</p>	

Página 10 de 116

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			<p>quedar en los siguientes términos:</p> <p>"3. ETAPAS DE LOS SERVICIOS "MRO".</p> <p>Sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso de concurso del "MRO", el plazo de vigencia del Contrato "MRO" será de 2,768 (dos mil setecientos sesenta y ocho) Días, contados a partir de la fecha de entrega-recepción del Libramiento firma del Contrato "MRO" de abril del 2017 de julio de 2016 al 1031 de febrero de 2024. Las actividades que realizará el "MRO", en términos de dicho Contrato, deberán ser planeadas y programadas por éste, considerando tres (3) etapas básicas, conforme al siguiente esquema:...</p> <p>3.2 La Etapa Preparatoria de los Servicios "MRO" es el periodo comprendido desde la entrega-recepción del Libramiento <u>firma del Contrato "MRO"</u> y hasta la Fecha de Inicio, en la que iniciará la Operación del Libramiento y éste será abierto a la circulación de los Usuarios. Lo anterior, sujeto a las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las actividades correspondientes a la Etapa Preparatoria descritas en el presente numeral deberán concluirse, por parte del "MRO", en un plazo no mayor a 15 Días, contados a partir del Día siguiente de la entrega-recepción del Libramiento. <p><u>Sin perjuicio de lo anterior, en su caso, las Partes podrán acordar, en la fecha de entrega-recepción del Libramiento, el ajuste del plazo señalado en el punto</u></p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<p><u>anterior, atendiendo a las necesidades operativas del Libramiento.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La Fecha de Inicio tendrá verificativo a las 00:01 horas del Día Hábil siguiente al Día en que concluye la Etapa Preparatoria el plazo señalado en el punto anterior, siempre y cuando el Fiduciario haya notificado al "MRO" la autorización de la Fecha de Inicio, sujeto a la autorización emitida por la SCT... <p>3.2.2. ...</p> <p>... A la entrega-recepción del Libramiento fecha de firma del Contrato "MRO"; el "MRO" deberá presentar al Fideicomitente y al "AAS" la versión final del "Programa de Trabajo para la Etapa Preparatoria". Durante esta Etapa, el Fiduciario y/o el "AAS" podrán solicitar al "MRO" llevar a cabo las adecuaciones necesarias al referido programa con objeto de lograr el cumplimiento de la Fecha de Inicio....</p> <p>- El numeral II.12 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:</p> <p>II.12 Plazo de ejecución de los Servicios "MRO" El plazo de ejecución de los Servicios "MRO" será de 2768 Días, contados a partir de la fecha de entrega-recepción del Libramiento día de la celebración del Contrato "MRO" es decir, del 07 de julio de 2016 y hasta el 03 de febrero de 2024, por lo que la contratación abarcará 8 (ocho) ejercicios fiscales, de conformidad con el Programa Calendarizado de la Prestación de los Servicios "MRO".</p>

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature across the bottom and several smaller ones above it.]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
66.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia al formato FE-02, se solicita confirmar si el desglose de los insumos que conforman el Costo Directo es absolutamente a discreción del Oferente o, por el contrario, hay que adaptarse a algún patrón o modelo, teniendo en cuenta los formatos FT-08 y FT-09.</p> <p>Se solicita asimismo confirmar si los porcentajes de Costo indirecto, Financiamiento y Utilidad han de ser idénticos en todos los precios unitarios o no necesariamente.</p>	<p>El último párrafo del numeral 11.5.2 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:</p> <p>11.5.2 Plan de Trabajo</p> <p>... Exclusivamente para fines de la presentación de las Proposiciones en condiciones equitativas para todos los Concursantes, éstos deberán considerar que la entrega-recepción del Libramiento se llevará a cabo el Día 22 de agosto de 2016 y la Fecha de Inicio de los Servicios "MRO" será el 07 de septiembre julio de 2016."</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta, el desglose de los insumos que conforman el costo directo dentro del Formato FE-02, deberá ser realizado bajo la responsabilidad y con los alcances que cada Concursante considere, de manera que resulten suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones del Contrato "MRO".</p> <p>Los porcentajes de costo indirecto, financiamiento y utilidad de los PUM a incluirse en el Formato FE-02, deberán ser iguales para cada uno de los precios unitarios.</p> <p>Con relacion al Formato FE-03, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta.</p>
67.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia al formato FE-03, se solicita confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si los SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA pueden desglosarse de modo distinto al indicado o si, por el contrario, deben completarse las líneas tal cual están indicadas en el formato dado. • Si los SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPA DE 	<p>Rospecto al número de postes SOS, es correcta su apreciación. Dicha cifra corresponde al requerimiento mínimo establecido en el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", sin perjuicio de la obligación del</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

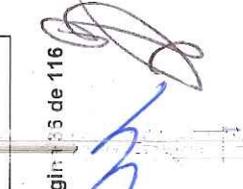
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
68.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>PUESTA PUNTO pueden desglosarse de modo distinto al indicado o si, por el contrario, deben completarse las líneas tal cual están indicadas en el formato dado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el nº de postes SOS a instalar, sumando postes maestros más postes esclavos, es 18, en el entendido de que en las mediciones del formato FE-03 aparecen 9 uds de "Poste SOS maestro - esclavo". <p>En referencia al formato FE-04, se solicita confirmar si el desglose de los insumos que conforman el Costo Directo es absolutamente a discreción del Oferente o, por el contrario, hay que adaptarse a algún patrón o modelo, teniendo en cuenta los formatos FT-05, FT-06 y FT-07.</p> <p>Se solicita asimismo confirmar si los porcentajes de Costo indirecto, Financiamiento y Utilidad han de ser idénticos en todos los precios unitarios o no necesariamente.</p>	<p>"MRO" de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones.</p>
				<p>Sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta, el desglose de los insumos que conforman el costo directo dentro del Formato FE-04, deberá ser realizado bajo la responsabilidad y con los alcances que cada Concurante considere, de manera que resulten suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones del Contrato "MRO".</p> <p>Los porcentajes de costo indirecto, financiamiento y utilidad de los PUSP a incluirse en el Formato FE-04, deberán ser iguales para cada uno de los precios unitarios.</p>

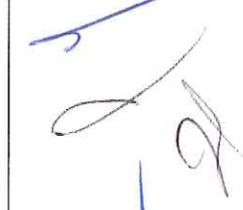
[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

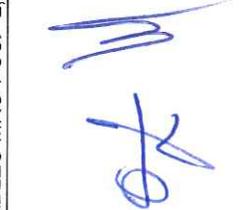
No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
<p>69. Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC</p>	<p>Técnico</p>	<p>En referencia al formato FE-05, se solicita confirmar cómo se incluyen en este formato los SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA, y cuáles serían de tipo "MR".</p> <p>Se solicita asimismo, en referencia al CATALOGO DE PRECIOS UNITARIOS MENSUALES (PUM) (ESTANDARES DE DESEMPEÑO), confirmar si en dicho formato FE-05 es necesario "desplegar" todas y cada una de las columnas correspondientes a la totalidad de los meses de vigencia del contrato (91 columnas), o por el contrario puede simplificarse el formato, en el entendido de que la mayoría de ellas contiene los mismos valores y no se aporta información diferente adicional.</p> <p>Lo mismo en referencia al PROGRAMA DE SERVICIOS PUSP (ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LA ETAPA DE OPERATIVIDAD CARRETERA) en el entendido de que la mayoría de las columnas contiene valores cero y no se aporta información diferente</p> <p>En referencia al PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO PUSP, se solicita confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuáles de los conceptos de los ENTREGABLES-MRO-PUSP-5 deben considerarse "MR" y cómo se incluyen en este formato FE-05, en el entendido de que los conceptos a completar en dicho formato se refieren a los ENTREGABLES-MRO-PUSP-4 (confirmar). • En referencia al desglose por conceptos de dichos ENTREGABLES-MRO-PUSP-4, se solicita confirmar si se han de corresponder con los del formato FT-05 o FT-06. <p>Si el Programa económico mensualizado es orientativo (retribuyéndose los conceptos en virtud de los ENTREGABLES-MRO-PUSP-4) o, por el contrario, es vinculante y de obligado cumplimiento para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.</p>	<p>Con relación a sus cuestionamientos sobre los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta.</p> <p>Adicionalmente las deducciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", relacionadas con los Servicios PUSP, se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" y el Anexo 3 del mismo "Tabla de Deducciones".</p>

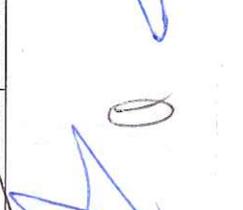
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso) o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
70.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia al formato FE-06, se solicita confirmar cómo se incluyen en este formato los SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA, y cuáles serían de tipo "O".</p> <p>Se solicita asimismo, en referencia al CATALOGO DE PRECIOS UNITARIOS MENSUALES (PUM) (ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO), confirmar si en dicho formato FE-06 es necesario "desplegar" todas y cada una de las columnas correspondientes a la totalidad de los meses de vigencia del contrato (91 columnas), o por el contrario puede simplificarse el formato, en el entendido de que la mayoría de ellas contiene los mismos valores y no se aporta información diferente adicional.</p> <p>En referencia al PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO PUSP, se solicita confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuáles de los conceptos de los ENTREGABLES-MRO-PUSP-5 deben considerarse "O" y cómo se incluyen en este formato FE-06, en el entendido de que los conceptos a completar en dicho formato se refieren a los ENTREGABLES-MRO-PUSP-2 y ENTREGABLES-MRO-PUSP-3 (confirmar). • En referencia al desglose por conceptos de dichos ENTREGABLES-MRO-PUSP-2 y ENTREGABLES-MRO-PUSP-3, se solicita confirmar si se han de corresponder con los del formato FT-07 o no necesariamente. • Si los Programas económicos mensualizados, incluyendo el PROGRAMA DE SERVICIOS PUSP (ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LA ETAPA DE OPERATIVIDAD CARRETERA), son orientativos (retribuyéndose los conceptos en virtud de los ENTREGABLES-MRO-PUSP-2, 	<p>Con relación a los Formatos FE-06 y FE-07, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta.</p> <p>Adicionalmente las deducciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", relacionadas con los Servicios PUSP, se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" y el Anexo 3 del mismo "Tabla de Deducciones".</p> <p>Por otra parte, se aclara que se modifica el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO, en el apartado correspondiente al "ENTREGABLE-MRO-PUSP-6(a), para quedar en los siguientes términos:</p> <p>"ENTREGABLE-MRO-PUSP-6(a): El o los informes mensuales que acrediten la conclusión de los trabajos de suministro e canalización en el Derecho de Vía destinados a la instalación de fibra óptica en la longitud del Libramiento, debidamente validados por el "AAS", constituirán los Entregables que deberá sustentar el pago mediante PUSP correspondiente a la primera exhibición de los servicios requeridos en el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>












ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numerál punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
71.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>3, 6 y 8) o, por el contrario, son vinculantes y de obligado compromiso para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.</p> <p>Referente al ENTREGABLE-MRO-PUSP-6(a), dado que se excluye del alcance del Contrato "MRO" la canalización de la fibra óptica (obra civil), se solicita confirmar cómo se van a ajustar las 3 exhibiciones previstas para cubrir el pago de este rubro PUSP por parte del fiduciario.</p>	<p>Con relación a su pregunta sobre el Formato FT-04, se deberá estar a lo dispuesto en el numeral 11.2 del Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Por otra parte, las deducciones por incumplimiento de los Estándares de Desempeño y/o de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO" se ajustarán a lo dispuesto en las Tablas de Verificación de Cumplimiento, el Anexo 2 "Mecanismo de Pago" del Contrato "MRO" y la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO".</p> <p>Las deducciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", relacionadas con los Servicios PUSP, se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" y el Anexo 3 del mismo "Tabla de Deducciones".</p> <p>Por otra parte, favor de remitirse al numeral 11.5.2.1 del Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente:</p> <p>"El Concursante deberá presentar el Programa de Puesta a Punto (Estándares de Desempeño) en el Formato FT-05, señalando los períodos para alcanzar el 100% de cada uno de los Estándares de Desempeño "MR" del Libramiento, divididos por mes, utilizando diagrama de barras, con excepción de los Estándares MR-4-LC y MR-14-LDV que deberán estar activados al 100% desde la Fecha</p>
72.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia al formato FT-05, se solicita confirmar si las fechas y el Programa mensualizado incluido en este formato son orientativos o, por el contrario, son vinculantes y de obligado compromiso para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.</p> <p>Confirmar asimismo que, para el caso de los Estándares de Desempeño MR-4-LC y MR-14-LDV no hay rellenar o completar las líneas correspondientes ni en cantidad de meses ni en barras. ¿Que fecha inicio y Fecha fin habría que indicar en estos dos Estándares, en el entendido de que se señala que "deberán estar activados al 100% desde la Fecha de Inicio"?</p>	<p>Las deducciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", relacionadas con los Servicios PUSP, se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" y el Anexo 3 del mismo "Tabla de Deducciones".</p> <p>Por otra parte, favor de remitirse al numeral 11.5.2.1 del Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente:</p> <p>"El Concursante deberá presentar el Programa de Puesta a Punto (Estándares de Desempeño) en el Formato FT-05, señalando los períodos para alcanzar el 100% de cada uno de los Estándares de Desempeño "MR" del Libramiento, divididos por mes, utilizando diagrama de barras, con excepción de los Estándares MR-4-LC y MR-14-LDV que deberán estar activados al 100% desde la Fecha</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
73.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia a los formatos FT-06, se solicita confirmar si las fechas y los Programas mensualizados incluidos en este formato son orientativos o, por el contrario, son vinculantes y de obligado cumplimiento para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.</p> <p>Asimismo, se solicita confirmar que dichos formatos FT-06 no se refieren a PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO (MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y RECONSTRUCCION PUM), tal y como reza su encabezado, sino a PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO (PUSP).</p>	<p><u>de Inicio</u></p> <p>Las deducciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", relacionadas con los Servicios PUSP, se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" y el Anexo 3 del mismo "Tabla de Deducciones".</p> <p>Con relación a su pregunta sobre el Formato FT-06, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta.</p>
74.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia a los formatos FT-07, se solicita confirmar si las fechas y los Programas mensualizados incluidos en este formato son orientativos o, por el contrario, son vinculantes y de obligado cumplimiento para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.</p>	<p>Las deducciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", relacionadas con los Servicios PUSP, se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" y el Anexo 3 del mismo "Tabla de Deducciones".</p>
75.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia a los formatos FT-08, se solicita confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el formato FT-08 debe completarse necesariamente con los conceptos indicados (Indicadores "O"), y no otros o distintos. • Si es obligado o no elaborar necesariamente un formato o cuadro por cada uno de los años de la Etapa de Operatividad Carretera, en el entendido de que la programación anual se repita invariablemente de un año a otro, no aportándose información diferente adicional en los diferentes años. • Si el cuadro se ha de rellenar con barras, o con días, o con 	<p>Con relación al Formato FT-08, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta.</p> <p>Por otra parte, no se proporcionará a los Concursantes un programa de operatividad anual de referencia.</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
76.	<p>Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC</p>	<p>Técnico</p> <p>Si se va a aportar un Programa de Operatividad Anual de referencia en formato Excel (con barras y/o cantidades).</p> <p>cantidades, etc.</p> <p>En referencia a los formatos FT-09, se solicita confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el formato FT-09 debe completarse necesariamente, en el cuadro de MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y RECONSTRUCCION PUM, con los conceptos Estándares de Desempeño "MR", y no otros o distintos. • Si es obligado o no elaborar necesariamente un formato o cuadro por cada uno de los años de la Etapa de Operatividad Carretera, en el entendido de que la programación anual se repita invariablemente de un año a otro (MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y RECONSTRUCCION PUM) o sea nula en muchos de los años (RECONSTRUCCION PUSP FINAL EN EL LIBRAMIENTO), no aportándose información diferente adicional en los diferentes años. <p>En el apartado 11.5.2.5. del Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso se indica que "El Concurante deberá presentar el diseño de refuerzo necesario durante la Etapa de Operatividad, elaborado de acuerdo al método del Instituto de Ingeniería de la UNAM o al método ASSHTO. Además, deberá presentar este programa bajo el sistema HDM-4". Se solicita confirmar que <u>no</u> se refieren al Concurante en su oferta, sino al Concurante Ganador dentro del alcance del Contrato "MRO" firmado.</p>	<p>Se reitera el contenido requerido en el Formato FT-09, así como lo dispuesto en el numeral 11.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos, entre otros, en los párrafos segundo y tercero de dicho numeral:</p> <p>"... En el Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR", deberá desglosar los trabajos necesarios para mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR" alcanzados en la Etapa de Puesta a Punto...</p> <p>El Concurante deberá presentar el diseño de refuerzo necesario durante la Etapa de Operatividad, elaborado de acuerdo al método del Instituto de Ingeniería de la UNAM o al método ASSHTO. Además, deberá presentar este programa bajo el sistema HDM-4..."</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
77.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Se solicita confirmar, referente a los edificios de la plaza de cobro que se pondrán a disposición del MRO, si dispondrán de un sistema de abastecimiento corriente (por tubería) de agua potable o no. Se solicita asimismo confirmar, en este sentido, si el Operador "MRO" debe contemplar el aporte de agua de riego del "área de jardín" de la zona de cobro. De la misma forma, se solicita confirmar qué tipo de sistema de saneamiento de aguas fecales dispondrán dichos edificios.	Se aclara que se actualiza (se incorpora en el Sistema CompraNet) el Apéndice 9 "Descripción del Libramiento y Larguillo" de los Requerimientos de Servicio "MRO", incluyéndose el " <u>Proyecto Ejecutivo Referencial de Plazas de Cobro, edificios e instalaciones</u> ", mismo que considera la información disponible sobre dicha infraestructura. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda "Asunción de Responsabilidades del "MRO" del Modelo de Contrato "MRO". Sin menoscabo de lo señalado en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", el proyecto ejecutivo definitivo se entregará al "MRO". No es procedente su solicitud.
78.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Se solicita confirmar qué inversión inicial en mobiliario (despachos, sillas, mesas, estanterías, terminales de teléfono fijo, taquillas, bancos, etc) debe tener previsto el Licitante en su oferta para los edificios de operación y administración, en función del alcance del mobiliario y equipamiento en los edificios que se le entregará al Operador "MRO".	Favor de remitirse al inciso A) del numeral 3.2.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las siguientes actividades: A. Establecer sus propias instalaciones (oficinas, comedores, vestuarios, entre otras) que considere necesarias para la prestación de los Servicios "MRO", incluyendo cualquier recurso relacionados con las necesidades administrativas y de operación del "MRO" (vehículos, computadoras, copiadoras, impresoras, plotters, radios y teléfonos, entre otros)."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas				
<p>79. Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 (BGC))</p>	<p>Técnico</p>	<p>Se solicita confirmar en qué espacio, dentro de los edificios de Operación y administración diseñados y puestos a disposición del Operador "MRO", se tiene previsto albergar el Centro de Control.</p>	<p>Se aclara que se modifica el inciso j) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:</p> <p><i>"El "MRO" será responsable de implementar un Centro de Gestión que deberá ubicarse en el edificio de operaciones de la Plaza de Cobro troncal del Libramiento, administrando los espacios del edificio para su adaptación y considerando el equipamiento (distinto del Sistema de Gestión de Peaje proporcionado por el Fiduciario) referido en el Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".</i></p> <p><i>En el supuesto que los espacios del edificio de operaciones de la Plaza de Cobro troncal del Libramiento no resultaran suficientes para las necesidades del centro de control que forma parte del Centro de Gestión, la construcción y adecuación de las instalaciones pertinentes podrán encargarse al "MRO", sujeto a lo establecido en el numeral 6.2 "Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", de los Requerimientos de Servicio "MRO".</i></p> <p>Asimismo, se aclara que se modifica el concepto de "Centro de Gestión" incluido en el Capítulo de Definiciones del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso "Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los términos siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="248 1297 412 2032"> <tr> <td>... Centro de Gestión</td> <td>Lugar en el que se supervisa la totalidad del Sistema de Gestión de Peaje....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>...Así mismo, considera un centro de control</td> </tr> </table>	... Centro de Gestión	Lugar en el que se supervisa la totalidad del Sistema de Gestión de Peaje....		...Así mismo, considera un centro de control
... Centro de Gestión	Lugar en el que se supervisa la totalidad del Sistema de Gestión de Peaje....						
	...Así mismo, considera un centro de control						

[Handwritten signature and initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
80.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Se solicita confirmar si es una exigencia dos personas en recepción (secretaría recepcionista), una para cada uno de los dos edificios (de Operación y Administración).	de operaciones (CCO), en el cual se supervisa y controla el correcto funcionamiento de las instalaciones, entre otros, los equipos del Sistema ITS y Comunicaciones.
81.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Se solicita confirmar si el Operador "MRO" debe contemplar en su inversión inicial el señalamiento vertical (bajo y elevado) en la plaza de cobro, a tenor de lo que se infiere de la documentación aportada.	Favor de remitirse al numeral II.1.3 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso que señala, entre otros conceptos, lo siguiente: "II.1.3 Esquema Estructural ...II.1.3.1 Plantilla de personal gerencial y de apoyo en los niveles que considere necesarios para el suministro de los Servicios "MRO" Lo anterior, sin perjuicio del personal clave que los Concursantes deberán incluir en su Proposición, en cumplimiento a lo establecido en el numeral II.1.2 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso. Se tiene previsto entregar el Libramiento al "MRO" con el señalamiento completo, con excepción del señalamiento normativo relacionado con el Sistema ITS y Comunicaciones. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
82.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Se solicita confirmar si la pintura del señalamiento horizontal que se va a ejecutar y dejar entregada al Operador "MRO" será de tipo termoplástica o base agua.	Se tiene conocimiento que el señalamiento horizontal del Libramiento que entregará la SCT al Fiduciario será con pintura a base de agua y microesferas de vidrio. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del "MRO", con objeto de lograr el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
83.	<p>Perfil Informativo del Libramiento y Propuesta de Segmentación" del AAS</p>	<p>Se solicita confirmar si, en virtud del "Perfil Informativo del Libramiento y Propuesta de Segmentación" del AAS, se van a definir "diferentes niveles de cumplimiento, frecuencias de medición o tiempos de respuesta para los Estándares de Desempeño, adaptados de modo particular a las condiciones de cada tramo o segmento".</p> <p>Asimismo, en dicho Perfil Informativo se dice que "En el camino troncal están pendientes unas actuaciones puntuales de rehabilitación", además de todo el señalamiento, defensas y balizamiento. Se solicita confirmar cuáles son dichas actuaciones puntuales de rehabilitación pendientes y si las deberá acometer el Operador "MRO" o por el contrario serán ejecutadas previamente a la entrega-recepción de la carretera a dicho Operador "MRO".</p>	<p>En relación a su apreciación sobre: "diferentes niveles de cumplimiento, frecuencias de medición o tiempos de respuesta", no es procedente su solicitud.</p> <p>Se tiene previsto entregar concluidas las obras que actualmente se desarrollan en el Libramiento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
84.	<p>Anexo 1 "Índice de regularidad superficial (IRI)" del "Perfil Informativo del Libramiento y Propuesta de Segmentación" del AAS</p>	<p>Técnico</p> <p>En cuanto al cumplimiento del Estándar de Desempeño IRI, se solicita confirmar si los "Eventos extraordinarios" señalados en el apartado 6.2 del Anexo 1 del Perfil Informativo del Libramiento del AAS serán corregidos previamente a la entrega-recepción de la carretera o se incluirán, por el contrario, en la Puesta a Punto por parte del Operador "MRO".</p> <p>Asimismo, se solicita confirmar cómo se aplica el factor de deducción preventivo y/o correctivo de este Estándar de Desempeño (o el de Profundidad de rodadura): ¿"la sumatoria de kilómetros del peor carril por sentido de circulación donde los promedios en 100 metros superen el valor mínimo" es la sumatoria de tramos kilométricos de 1000 metros o de tramos concretos de 100 metros? En el caso de que se sumen tramos de 1000 metros, ¿cuántos o cuáles de los promedios de 100 metros deben incumplir para aplicar el indicador?</p>	<p>Con relación a su pregunta sobre: "eventos extraordinarios", se tiene previsto entregar concluidas las obras que actualmente se desarrollan en el Libramiento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Se aclara que se modifica el contenido de la fila denominada Método de Medida de la Unidad de Autocontrol del "MRO" de las Tablas de Verificación de Cumplimiento correspondientes a los Estándares de Desempeño MR-2-IRI y MR-3-PR de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:</p> <p>"...Se considerará el promedio por rodada (interna y externa) en segmentos de 100 (cien) metros, por ambos carriles y sentidos de circulación, a lo largo del Libramiento. El factor de deducción preventivo y/o correctivo será aplicado a la sumatoria de kilómetros del peor carril por sentido de circulación, donde los promedios en 100 (cien) metros superen el valor mínimo de este Estándar de Desempeño"</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
85.	Anexo 6 "Deflexiones" del "Perfil Informativo del Libramiento y Propuesta de Segmentación" del AAS	Técnico	En cuanto al informe de deflexiones, se solicita confirmar con qué método (tráfico, número estructural, etc) se ha calculado la vida remanente del pavimento explicitada en dicho informe, y si dicho método es el mismo con el que se calculará la vida remanente en la Devolución del Libramiento por parte del Operador "MRO": Si no lo fuera, favor de confirmar con qué método se calcularía.	El método de cálculo para la vida remanente de cada segmento ha sido realizado con el Método AASHTO 93 y una verificación del comportamiento de falla mediante el análisis Mecánico-Empírico AASHTO 2008. Sobre el método de cálculo de: "la vida remanente en la devolución del Libramiento", favor de remitirse al numeral II.5.2.5 del Apéndice Apartado de Aspectos Técnicos, que establece textualmente: "...El Concursante deberá presentar el diseño de refuerzo necesario durante la Etapa de Operatividad, elaborado de acuerdo al método del Instituto de Ingeniería de la UNAM o al método AASHTO. Además, deberá presentar este programa bajo el sistema HDM-4.
86.	Respuesta número 64. Primera Junta de Aclaraciones	Legal	¿Quién se hará cargo de los posibles sobrecostos para la ejecución del contrato que se deriven de la manifestación de impacto ambiental por haber modificado las condiciones del mismo?	Se reitera la respuesta de la pregunta número 64 (sesenta y cuatro) de la Primera Junta de Aclaraciones que establece textualmente: La tramitación de la manifestación de impacto ambiental es responsabilidad de la SCT. El Resolutivo respectivo se proporcionará al "MRO". Con independencia a lo anterior, favor de remitirse al inciso D) de la Cláusula Tercera del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: "...Durante la vigencia del presente Contrato "MRO" e independientemente de cualquier otra obligación a su cargo, el MRO en el mismo instrumento y sus Anexos, el "MRO" se obliga a: A)D Prestar en todo momento los Servicios "MRO", atención y con estricto cumplimiento a las Leyes y Normas Aplicables, incluyendo sin

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '92']

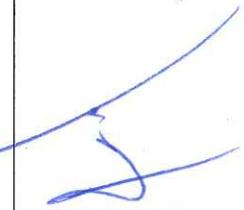
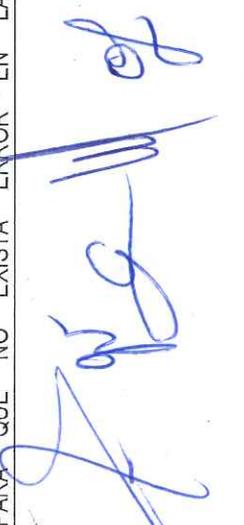
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
87.	<p>Respuesta número 41. Primera Junta de Aclaraciones</p>	Legal	<p>Se solicita nueva aclaración a este respecto ya que desconocemos si dos Personas Jurídicas que tengan participación en una misma Sociedad Concesionaria Mexicana podrán presentar oferta de forma individual.</p>	<p><i>limitar las disposiciones en materia ambiental aplicables...."</i></p> <p>Se reitera la respuesta a la pregunta 41 (cuarenta y uno) de la Primera Junta de Aclaraciones que señala textualmente lo siguiente:</p> <p><i>"La restricción contenida en el numeral III.2.1.3.6, solo se refiere a las Personas que participen en el Concurso"</i></p> <p>En razón de lo anterior, no existe impedimento alguno para que dos personas cuyo único vínculo sea el participar como accionistas en una tercera sociedad distinta a ellas.</p> <p>Se reitera la fórmula señalada en el numeral II.1.2 del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso que señala:</p> <p><i>"Rd = PT / CC"</i></p> <p>Es decir, la razón de deuda se calculará dividiendo el pasivo total del Concurante entre el capital contable, entendiéndose como capital contable: la integración de las cuentas de capital social, acciones, capital suscrito, aportaciones para futuros aumentos de capital, prima de venta de acciones, donaciones, reserva legal, reserva de reinversión de utilidades, utilidades acumuladas, pérdida acumulada, actualización de capital contable, exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable.</p>
88.	<p>Apéndice Técnico 2. Asignación de Puntos. II.1.2. Razón de Deuda</p>	Técnico	<p>Se solicita confirmación de que el cálculo de la razón de deuda se realizará dividiendo el pasivo total de la empresa entre el Capital Contable de la misma y no entre el Patrimonio Neto Total (Capital Contable + Reservas + Resultados de Ejercicios Anteriores) como suele ocurrir en otras licitaciones.</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p>
89.	<p>Punto No.1 del Inciso II.1.1 del Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso.</p>	Técnico	<p>En virtud de que parte del personal clave extranjero ya se encuentra desde hace varios años en territorio nacional, ¿Es posible presentar copia certificada por Notario Público Mexicano de su pasaporte?</p> <p>En caso afirmativo, ¿será considerada dicha copia certificada válida para la Convocante?</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p>
90.	<p>Punto No.2 del Inciso II.1.1 del Apéndice 3 de las Bases</p>	Técnico	<p>En virtud de que parte del personal clave extranjero ya se encuentra desde hace varios años en territorio nacional, ¿Es posible presentar copia certificada por Notario Público Mexicano del documento donde</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p>



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
91.	Generales de Concurso. Inciso II.1 del Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso	Técnico	<p>se acredite el grado de Licenciatura?</p> <p>En caso afirmativo, ¿será considerada dicha copia certificada válida para la Convocante?</p> <p>Para acreditar la Capacidad del Concursante, la Convocante solicita se exhiba copia de los contratos debidamente formalizados entre el Concursante y el recurso humano propuesto.</p> <p>Ahora, conforme a la legislación laboral, la celebración de cualquier contrato laboral implica obligaciones desde el momento de su firma.</p> <p>Por lo anterior, se solicita a la Convocante elimine el requisito de exhibición del contrato desde la presentación de la Proposición, y solo imponga la obligación de exhibición de dichos contratos al Concursante Ganador, al momento de la celebración del Contrato "MRO"</p>	<p>Se aclara que se modifica el tercer punto ("*") del numeral II.1 del Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso, Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Carta compromiso del personal correspondiente en el que éste se obligue a participar como empleado del "MRO" o de la empresa de "Outsourcing" que se vaya a contratar para tal efecto, a partir de la firma del Contrato "MRO".</u>
NOMBRE DEL CONCURSANTE 3: ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.				
92.	FORMATO ECONÓMICO FE-03	ECONÓMICO	SE SOLICITA MENCIONAR QUE FINALIDAD TIENE COLOCAR UN SISTEMA DE GRABACIÓN DE LLAMADAS DURANTE 30 DÍAS DEL SERVICIO "MRO"	<p>Su apreciación es incorrecta.</p> <p>El Formato FE-03, establece textualmente:</p> <p>"Suministro e instalación de grabador de conversaciones con autonomía mínima de 30 días"</p>
93.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"	TÉCNICO	¿QUÉ MECANISMOS DIGITALES SERÁN LOS UTILIZADOS PARA CANALIZAR TODA LA INFORMACIÓN DE LA AUTÓPISTA DEL LIBRAMIENTO VILLAHERMOSA? SE SOLICITA SEAN MENCIONADOS LOS HARDWARE Y SOFTWARE PARA QUE NO EXISTA ERROR EN LA	<p>Favor de referirse a la respuesta de la pregunta número 19 (diecinueve) de la Primera Junta de Aclaraciones que establece textualmente:</p> <p>"Favor de remitirse al inciso A) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente:</p> <p>"...La información generada por el "MRO" deberá ser cargada de</p>

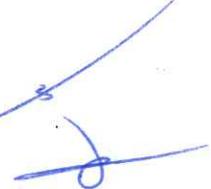




ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

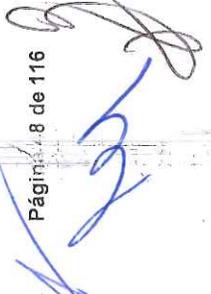
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
94.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"	TÉCNICO	FAVOR DE MENCIONAR QUE PERMISOS SERÁN OTORGADOS AL FIDUCIARIO PARA PODER CONTROLAR LOS DATOS, VIDEOGRABACIONES Y TODO EL SISTEMA DE PEAJE EN EL CRUCE DE VEHÍCULOS.	Se otorgaran accesos con permisos de consulta.
95.	4.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES PÁGINA 57 A 241			La información conducente se proporcionará al "MRO".
96.	BASES GENERALES DE CONCURSO	GENERAL	FAVOR DE MENCIONAR SI EXISTIRÁ UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS ECONÓMICOS Y CUALQUIER OTRO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL LLENADO DE INFORMACIÓN PARA LOS SISTEMAS DE LA "RMO"	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta.
97.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO-MRO	ADMINISTRATIVO	EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA REFERENTE A LOS MATERIALES, EQUIPOS ETC. ¿QUÉ PORCENTAJE CAPITAL SERÁ CON EL QUE DEBA CONTAR EL MRO PARA SUSTENTAR DICHO PROYECTO? PORCENTAJE MÍNIMO.	Su apreciación es incorrecta La situación financiera de los concursantes se evaluará conforme a lo establecido en el numeral 11.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.
97.	ANEXO 2 DEL CONTRATO		¿QUÉ PUSP SERÁN CONSIDERADOS EN SU TOTALIDAD O	Es incorrecta su apreciación. No habrá remoción de PUSP del catálogo existente.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
98.	MRO " MECANISMO DE PAGO" 4. AJUSTE DE PRECIOS DE LOS PUSP CLÁUSULA 2ª MODELO DE CONTRATO " MRO" (APÉNDICE 6 BGC)	LEGAL TÉCNICO	REMOVEDOS DEL CATÁLOGO EXISTENTE? EN EL ACTO DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEL LIBRAMIENTO NO SE MENCIONAN FIANZAS DE VICIOS OCULTOS. ¿ QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE PROPORCIONAR ESOS DATOS?	Asumiendo que su pregunta se refiere al mecanismo de ajuste de precios de los PUSP, en el numeral 4 del Anexo 2 "Mecanismo de Pago" del Modelo de Contrato "MRO", se especifica que PUSP no serán objeto de dicho ajuste. El Fiduciario no entregará fianza de vicios ocultos.
99.	DOCUMENTO ASLV-BN-OT-PUSP-5-0002-0 PLAN DE MANTTO. ANUAL INCISO 3.9 STOCK DE REFACCIONES	TÉCNICO	EN ESTE PUNTO SE MENCIONA UN STOCK DE REFACCIONES QUE DEBERÁN ESTAR EN BODEGA PARA DAR MANTENIMIENTO ADECUADO A LAS INSTALACIONES DEL ITS, CENTRO DE CONTROL, PEAJE Y TELEPEAJE Y FIBRA ÓPTICA, ¿DEBERÁ INCLUIRSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA EL COSTO DE ESTOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN DICHO STOCK?, EN CASO DE SER AFIRMATIVO, ¿EN QUÉ PARTIDA DEBERÁN INCLUIRSE?	Sin perjuicio de lo anterior, favor de remitirse al numeral 3.1 (inciso B), subinciso e) de los Requerimientos de Servicio "MRO". Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas número 35 (treinta y cinco) y 43 (cuarenta y tres) de la presente acta.
100.	APÉNDICE 4 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO	ECONÓMICO	V. LISTA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LOS APARTADOS IE-16 - ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS EN LOS SERVICIOS PUSP IE-21 - ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS EN LOS SERVICIOS PUM ¿EXISTE ALGÚN FORMATO ESPECÍFICO PARA SU ELABORACIÓN? DE SER AFIRMATIVO, ¿PODRÁ SER PROPORCIONADO?	No existe un formato específico. El formato a utilizarse será el propuesto por el Concurante. Favor de remitirse al numeral V del Apartado de Aspectos Económico-Financieros, en cuya tabla se especifica con la leyenda "del Concurante" los documentos que deberán ser presentados en formato libre.
101.	APÉNDICE 4 DE LAS BASES GENERALES		V. LISTA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	Con relación a su pregunta sobre el tipo de formato, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 100 (cien) de la presente acta.





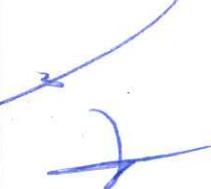


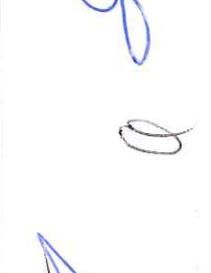
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

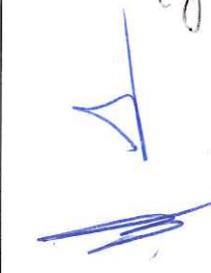
No.	Numerical punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apendice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
102	APÉNDICE 4 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO	ECONÓMICO	<p>PARA LOS APARTADOS</p> <p>IE-17 -ANÁLISIS DE COSTO POR FINANCIAMIENTO EN LOS SERVICIOS PUSP</p> <p>IE-22 -ANÁLISIS DE COSTO POR FINANCIAMIENTO EN LOS SERVICIOS PUM</p> <p>¿EXISTE ALGUN FORMATO ESPECÍFICO PARA SU ELABORACIÓN? DE SER AFIRMATIVO, ¿PODRÁ SER PROPORCIONADO?</p> <p>¿ESTE ANÁLISIS DEBERÁ REALIZARSE CON MONTOS MENSUALES O MONTOS ANUALES?</p>	<p>Por otra parte, los análisis especificados en su pregunta, deberán realizarse considerando montos mensuales.</p>
103	APÉNDICE 9 " DESCRIPCIÓN DEL LIBRAMIENTO Y LARGUILLO" ANEXO 1	TÉCNICO	<p>V. LISTA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LOS APARTADOS</p> <p>IE-06-PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES PLURIANUAL DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS "MRO"</p> <p>IE-07-PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES PLURIANUAL DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS "O" EN SUS CORRESPONDIENTES FORMATOS FE-05 Y FE-06, NO ESTÁ INCLUIDO LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS "MRO" DE LA ETAPA PREPARATORIA, PARA ELABORAR LA PROPUESTA ¿DEBEREMOS INCLUIR ESTOS SERVICIOS EN EL PROGRAMA?</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta.</p>
103	APÉNDICE 9 " DESCRIPCIÓN DEL LIBRAMIENTO Y LARGUILLO" ANEXO 1	TÉCNICO	<p>POR FAVOR MENCIONAR LA LISTA COMPLETA Y LAS CANTIDADES QUE QUEDARÁN DE LOS EQUIPOS DE PEAJE PARA EL LIBRAMIENTO.</p>	<p>La información conducente se proporcionará al "MRO".</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
104.	REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" DEL MODELO DE CONTRATO "MRO" (APÉNDICE 6 BGC)	ECONÓMICO	EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE SE EJECUTARÁN POR CADA OBRA DE MODERNIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN A EJECUTAR. ¿CUÁNDO SERÁ DADO A CONOCER POR LA CONVOCANTE?	No se proporcionará un catálogo relacionado con los Servicios PUSP referidos en el numeral 6.5 de los Requerimientos del Servicio "MRO" Sin perjuicio de lo anterior, favor remitirse al primer párrafo del citado numeral 6.5 que establece textualmente: "El Fiduciario podrá encomendar al "MRO" la ejecución de obras de modernización u obras de reconstrucción en el Libramiento (adicionales a las previstas en el numeral 6.4 precedente), no consideradas dentro del objeto del Contrato "MRO", en cuyo caso, las partes formalizarán un convenio modificadorio al Contrato "MRO" en el que se establezcan los alcances respectivos, en el entendido que el presupuesto correspondiente deberá basarse en los análisis de precios unitarios incluidos en la proposición del Concursante Ganador del Concurso "MRO", sin perjuicio del procedimiento de ajuste previsto en el Anexo 2 de Contrato "MRO" "Mecanismo de Pago."
105.	4.6 SERVICIOS "O" RELATIVOS AL ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO O-BAC " BIENES AFECTOS A LA CONCESIÓN"	TÉCNICO	¿CUÁNDO SERÁN ENTREGADOS LOS PLANOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 77 (setenta y siete) de la presente acta.
106.	APÉNDICE 9: DESCRIPCIÓN DEL LIBRAMIENTO Y	TÉCNICO	SE SOLICITA SE ENTREGUE TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LAS REDES EN GRAL. QUE SE ENCUENTRAN EXISTENTES EN EL DERECHO DE VIA Y/O DENTRO DEL TRAZO	La información disponible se proporcionará al "MRO".







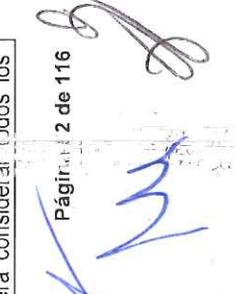
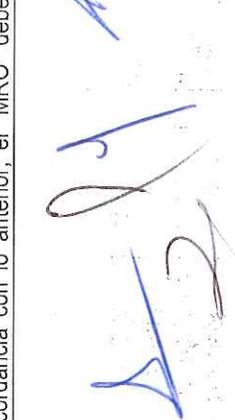
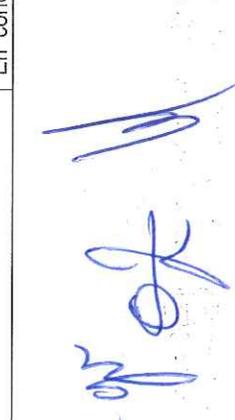
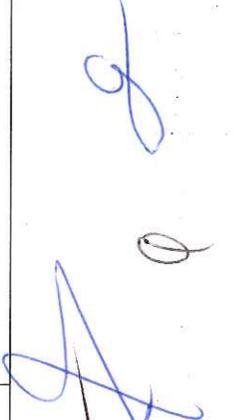
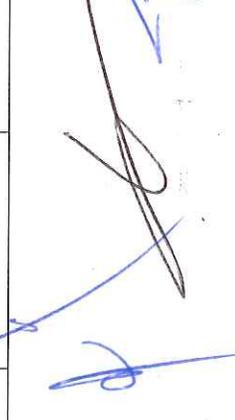


ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numerical, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo DEL LARGUILLO. 1.10 ASPECTOS TÉCNICOS	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
107.	FORMATO FE-03 SERVICIOS MRO	TÉCNICO	"SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE SOS MAESTRO - ESCLAVO CON ENLACE DE RADIOFRECUENCIA..."; NO INDICA DE QUE MATERIAL SE CONFORMA NI SUS DIMENSIONES, SE SOLICITA SE INDIQUEN ESTOS DATOS. ASIMISMO, NO SE INDICA QUE TIPO DE CIMENTACION DEBERA TENER, SE SOLICITA SE PROPORCIONE ESTA INFORMACION.	El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"; asimismo, deberá suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida."
108.	APENDICE 4 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO FORMATO FE-03 SERVICIOS MRO	ECONÓMICO	"SUMINISTRO Y MONTAJE DE GABINETES METÁLICOS PARA CAMARA DE TV...", SE SOLICITA SE PROPORCIONE UN CROQUIS DEL GABINETE CON DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS.	Sin perjuicio de lo anterior, el MRO podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO". Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 107 (ciento siete) de la presente acta.
109.	APENDICE 4 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO FORMATO FE-03 SERVICIOS MRO	ECONÓMICO	"SUMINISTRO E INSTALACION DE GRABADOR DE CONVERSACIONES CON AUTONOMIA MINIMA DE 30 DIAS", SE SOLICITA SE PROPORCIONEN MAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTE EQUIPO PARA INCLUIRLO ADECUADAMENTE EN LA PROPOSICION.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 107 (ciento siete) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
110.	<p>APÉNDICE 4 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO V. LISTA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA</p> <p>IE-08 - ESTRUCTURA ACCIONARIA DEL CONCURSANTE</p>	ECONÓMICO	<p>¿EXISTE ALGUN FORMATO ESPECIFICO PARA PRESENTAR ESTA INFORMACION? DE SER AFIRMATIVO, ¿PODRA SER PROPORCIONADO?</p>	<p>El Concursante deberá presentar su estructura accionaria en formato libre.</p>
111.	<p>APÉNDICE 4 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO</p> <p>FORMATO FE-03 SERVICIOS "MRO"</p>	TÉCNICO	<p>EN LOS CONCEPTOS 1 A 24, LOS EQUIPOS CONSIDERADOS EN SU MAYORIA NO SE ESPECIFICAN LAS MARCAS, ¿PODRIAN SER PROPORCIONADAS LAS MARCAS PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR UNA COTIZACION MAS ADECUADA A LA CALIDAD REQUERIDA?</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 107 (ciento siete) de la presente acta.</p>
112.	<p>APÉNDICE 4 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO</p> <p>FORMATO FE-03 SERVICIOS "MRO"</p>	TÉCNICO	<p>EN LOS CONCEPTOS 1 A 24, PARA LA INSTALACION DE TODOS LOS EQUIPOS ELECTRONICOS SE VA A REQUERIR COLOCAR ELEMENTOS PARA CONTENER TODO EL CABLEADO COMO SON TUBO GALVANIZADO O UNICANAL, DENTRO DE LOS INMUEBLES DEL ITS, CENTRO DE CONTROL, CASETAS DE PEAJE, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION, ¿TENDREMOS QUE INCLUIR ESTOS COSTOS DENTRO DE ESTE CATALOGO DE ETAPA DE OPERATIVIDAD CARRETERA?</p>	<p>El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"; asimismo, deberá suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida."</p> <p>En concordancia con lo anterior, el "MRO" deberá considerar todos los</p>

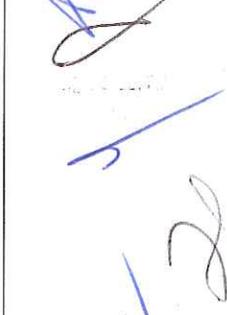
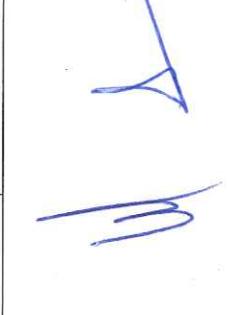






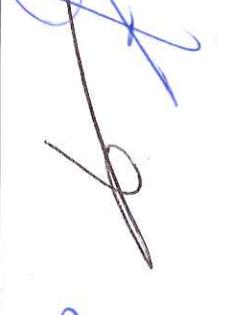
No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
NOMBRE DEL CONCURSANTE 4: OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS S.A. DE C.V.			
113. Archivo 30 Plan de Mantenimiento de los Sistemas IT'S (Incluyendo el Centro de Control), FO (Fibra Óptica), Peaje y Telepeaje	OT-PUSP-5-0002 Programa de Mantenimiento Anual	<p>"Se deberán aportar medios humanos y materiales para llevar a cabo la cobertura del mantenimiento. Para ello, se contará con el personal técnico y perfil adecuado y, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta, dicho personal y el stock de refacciones que se determine estarán ubicados donde el MRO determine".</p> <p>Entre lo solicitado en el archivo 30 requieren por ejemplo, "un laboratorio completo dotado con todos los medios de medida y comprobación...", tres vehículos: "Vehículo turismo, camioneta y camión de caja seca...", "Sistema de Lectura de Matrícula, Barrera Peatonal con puerta giratoria...", "Central de intercomunicación de 10 líneas, Interfonos de exterior con pulsador, y rollos de cable de comunicación de diferentes calibres...", "1,000 mts. de cable Fibra óptica monomodo, Transductores de Fibra óptica, Latiguillos de fibra óptica, 1 bobina Cable 4 pares cat. 6, Cajas de empalme F.O...."</p> <p>¿Conforme a lo anterior debemos entender que todos estos requerimientos y el stock de equipos y refacciones que solicitan en el archivo 30, lo debemos considerar en nuestro presupuesto?</p>	Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas número 35 (treinta y cinco), 43 (cuarenta y tres) y 107 (ciento siete) de la presente acta.
114. Archivo 30 Plan de Mantenimiento		<p>Para la elaboración de los programas y presupuesto, entendemos que nos entregaran un stock de equipos y refacciones de los equipos de Peaje y Telepeaje que será suministrado por el convocante.</p> <p>¿Cuándo proporcionarían el inventario de dichos equipos y componentes?</p>	Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas número 35 (treinta y cinco) y 43 (cuarenta y tres) de la presente acta.
115. Inciso H del apartado 3.3.4.4.4 Plan de Gestión de Calidad, del Anexo 1 del		<p>Queremos confirmar que la certificación a la que hace mención el inciso H del apartado 3.3.4.4.4 Plan de Gestión de Calidad, del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio, debe realizarse sobre las normas ISO9001:2015, ISO14001:2008 y</p>	Se reitera lo señalado en el numeral 3.3.4.4.4, inciso H) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que dispone:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio		OHSAS18001:2007 ya que en todo caso se trata de 3 certificados independientes y no de uno solo.	"El "MRO", en un plazo no mayor a 60 (sesenta) Días, posteriores a la implementación del Plan de Gestión de Calidad (en los términos del inciso A), del presente numeral 3.3.4.4.4 deberá estar certificado con respecto a su Plan de Gestión de Calidad, a través de un organismo de certificación nacional o internacional debidamente acreditado ante uno o más de los miembros del foro internacional de acreditación "IAF" por sus siglas en inglés." A su vez, el inciso A), subinciso d) del citado numeral 3.3.4.4.4, establece: "El Plan de Gestión de Calidad deberá estar desarrollado siguiendo la Norma ISO 9001:2015, 14000:2008 y de Seguridad e Higiene en el Trabajo o las normas que las modifiquen o las sustituyan"
116.	Anexo 1 del Contrato "MRO" - Requerimientos de Servicio "MRO" - 4.1.3.6 Servicios "O" relativos al Indicador O-GP-6 "Servidores de Plaza de Cobro, Centro de Gestión y sistema de comunicaciones"		El "MRO" será responsable de todas las transferencias de datos entre los 3 niveles del sistema (carril de cobro, Plaza de Cobro y Centro de Gestión), las cuales deberán quedar protegidas, para prevenir la manipulación por terceras personas y personal no autorizado. Además, el "MRO" deberá garantizar la existencia de una contraseña principal para el Fiduciario, con todos los atributos y claves de acceso que permitan controlar todos los módulos del Sistema de Gestión de Peaje. Entendemos que se refieren a garantizar la existencia de una contraseña para tener acceso solo a consultar todos los módulos del sistema de Gestión. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
117.	Anexo 1 del Contrato "MRO" - Requerimientos de Servicio "MRO" -	Técnico	En la pregunta 195 de la primera junta de aclaraciones respondieron que entregarían antes de la segunda junta el proyecto ejecutivo referencial, el cual incluiría los planos de construcción (eléctrica, sanitaria e hidráulica) del Edificio de operaciones, Edificio de Administración y Sanitarios Públicos.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 77 (setenta y siete) de la presente acta.


No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
118	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1. Electricidad	Técnico	<p>En la documentación entregada el 03 de Junio no fue adjuntada dicha información.</p> <p>¿Cuándo se nos proporcionará?</p> <p>En la pregunta 195 de la primera junta de aclaraciones respondieron que entregarían antes de la segunda junta el proyecto ejecutivo referencial, el cual incluiría las especificaciones técnicas del sistema de alumbrado del diamante de la Plaza de Cobro Principal y de la Plaza de Cobro Secundaria.</p> <p>En la documentación entregada el 03 de Junio no fue adjuntada dicha información.</p>	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 77 (setenta y siete) de la presente acta.
119	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1. Electricidad	Técnico	<p>¿Cuándo se nos proporcionará?</p> <p>En la pregunta 195 de la primera junta de aclaraciones respondieron que entregarían antes de la segunda junta el proyecto ejecutivo referencial, el cual incluiría las especificaciones técnicas del Sistema de Pararrayos y de Tierras Físicas que instalaran en la Plaza de Cobro Principal y de la Plaza de Cobro Secundaria.</p> <p>En la documentación entregada el 03 de Junio no fue adjuntada dicha información.</p>	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 77 (setenta y siete) de la presente acta.
120	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1. Electricidad	Técnico	<p>¿Cuándo se nos proporcionará?</p> <p>En la pregunta 195 de la primera junta de aclaraciones respondieron que entregarían antes de la segunda junta el proyecto ejecutivo referencial, el cual incluiría las especificaciones técnicas de las Plantas de Emergencia de la Plaza de Cobro Principal y de la Plaza de Cobro Secundaria que funcionan como equipo de respaldo.</p> <p>En la documentación entregada el 03 de Junio no fue adjuntada dicha información.</p> <p>¿Cuándo se nos proporcionará?</p>	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 77 (setenta y siete) de la presente acta.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and another at the bottom right.]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
121.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1. Electricidad	Técnico	Entendemos que Los Sanitarios Públicos serán respaldados con la Subestación y Planta de Emergencia de la Plaza de Cobro Principal. ¿Es correcta nuestra apreciación? Si los Sanitarios Públicos cuentan con planta de emergencia y subestación propia, favor de indicar las características de dichos elementos.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 77 (setenta y siete) de la presente acta.
122.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1. Sanitarias e Hidráulicas	Técnico	En la pregunta 195 de la primera junta de aclaraciones respondieron que entregarían antes de la segunda junta el proyecto ejecutivo referencial, el cual incluiría las especificaciones técnicas de las plantas de tratamiento y cisternas con las que contara la Plazas de Cobro Principal y Secundaria. En la documentación entregada el 03 de Junio no fue adjuntada dicha información.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 77 (setenta y siete) de la presente acta.
123.	Respuesta a la Pregunta 292 de la 1ra. Junta de Aclaraciones.	Técnico	¿Cuándo se nos proporcionará? El Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO" indica únicamente las características y especificaciones de los equipos, sin embargo no indica cantidades, vida útil ni residual de los mismos. Solicitamos nos proporcionen el inventario detallado de los equipos de Peaje y Telepeaje que serán instalados, incluyendo la vida útil y residual de los diferentes elementos que los componen a nivel carril, Plazas de Cobro Principal y Secundaria.	Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 31 (treinta y uno) de la presente acta.
124.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – Numeral 4.5.1 Anexo 10 del Perfil Informativo "Inventario de cercado del derecho	Técnico	En la pregunta 195 de la primera junta de aclaraciones respondieron que entregarían antes de la segunda junta el proyecto ejecutivo referencial, el cual incluiría las especificaciones de los accesos irregulares, sin embargo en la carpeta del Anexo 10 del Perfil Informativo "Inventario de cercado del derecho de vía y accesos irregulares"; no incluye información acerca de accesos irregulares.	Actualmente, no se tiene conocimiento sobre accesos irregulares en el Libramiento. Esta información forma parte de la actualización de Anexo 10 del Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", que con esta fecha se incorporará en el Sistema CompraNet.

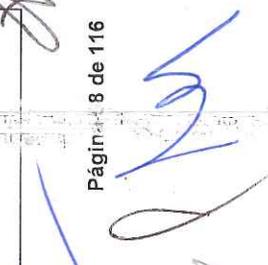
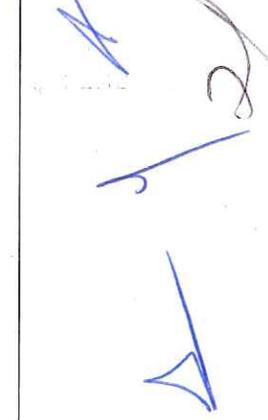
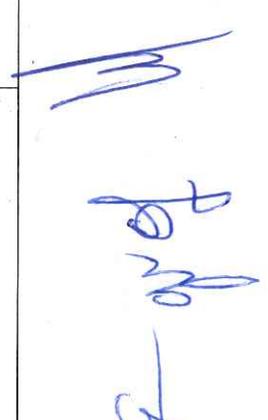
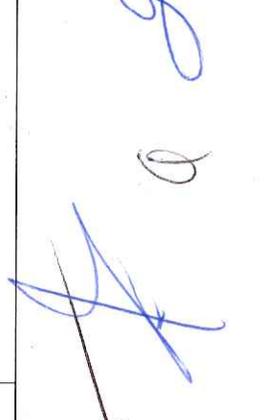
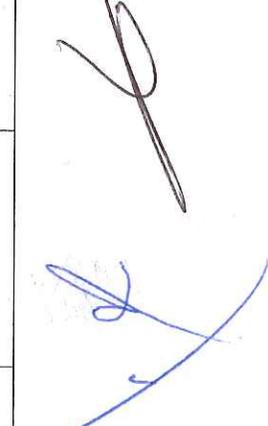
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numerical, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo de vía y accesos irregulares"	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
125.	Anexo 10 del Perfil Informativo "Inventario de cercado del derecho de vía y accesos irregulares"	Técnico	Solo se adjuntaron a la carpeta el detalle del cercado del lado derecho, ¿Cuándo nos entregarán el detalle del cercado del lado izquierdo?	Con esta fecha, se incorpora en el Sistema Compranet la actualización del Anexo 10 (diez) del Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO".
126.	Anexo 1 del Contrato "MRO" - Requerimientos de Servicio "MRO" - 4.6.2.1. Electricidad	Técnico	En la pregunta 195 de la primera junta de aclaraciones respondieron que entregarían antes de la segunda junta el proyecto ejecutivo referencial, el cual incluiría las especificaciones técnicas de las subestaciones que instalarán en la Plaza de Cobro Principal y Secundaria. En la documentación entregada el 03 de Junio no fue adjuntada dicha información.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 77 (setenta y siete) de la presente acta.
127.	Anexo 1 del Contrato "MRO" - Requerimientos de Servicio "MRO" Anexo 13 del Perfil Informativo "Inventario de obras diversas"	Técnico	¿Cuándo se nos proporcionará? En la pregunta 195 de la primera junta de aclaraciones respondieron que entregarían antes de la segunda junta el proyecto ejecutivo referencial, el cual incluiría las especificaciones de los equipos, sin embargo el Formato de Excel 13.2 Instalaciones, Casetas de Cobro; Solo indica 5 pzas. de mini splits en Plaza de cobro B sin indicar las características, capacidad ni ubicación de los mismos. Solicitamos que nos proporcionen el número de equipos de aire acondicionado que se instalarán, su ubicación y sus especificaciones técnicas.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 77 (setenta y siete) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

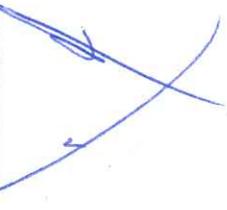
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
128.	<p>Respuesta a la Pregunta 314 de la 1ra. Junta de Aclaraciones.</p>	Técnico	<p>Conforme a la Respuesta a la Pregunta 313 de la 1ra. Junta de Aclaraciones, entendemos que en la fase inicial se contarán con 8 carriles equipados en la Plaza Principal para su inicio de operación ¿Cuántos carriles debemos considerar en la fase inicial en la Plaza de Cobro Secundaria?</p>	<p>En referencia al número de carriles, favor de remitirse al numeral 1.10.3 del Apéndice 9 de los Requerimientos de Servicio "MRO", denominado "Descripción del Libramiento", que establece textualmente:</p> <p>"El área de cobro troncal...</p> <p>...Aunque el proyecto prevé una fase inicial de operación con 4 carriles, la previsión es comenzar la operación con 8 carriles equipados (4 de ellos reversibles)"</p> <p>Área de cobro secundaria...</p> <p>... Esta plaza se diseña con una capacidad para cuatro carriles, dos de ellos reversibles"</p>
129.	<p>FT-05 Anexo 17 de Perfil Informativo – Formato Excel ASLV-BN-OT- PUSP-4 Programa de Puesta a Punto Inicial.</p>		<p>Este formato incluye los conceptos del MR en la Etapa Operativa, ¿Es posible omitir dichos conceptos y poner en su lugar los conceptos indicados en el Programa de Puesta a Punto Inicial incluido en el Anexo 17 del Perfil Informativo proporcionado por la Convocante?</p>	<p>Favor de remitirse al numeral II.5.2.1 del Apartado de Aspectos técnicos que establece textualmente:</p> <p>"El Concursante deberá presentar el Programa de Puesta a Punto (Estándares de Desempeño) en el Formato FT-05, señalando los períodos para alcanzar el 100% de cada uno de los Estándares de Desempeño "MR" del Libramiento, divididos por mes, utilizando diagrama de barras, con excepción de los Estándares MR-4-LC y MR-14-LDV que deberán estar activados al 100% desde la Fecha de Inicio".</p>
130.	<p>Formatos Técnicos FT-06 FT-06a FT-06b FT-06c</p>		<p>Los formatos con nomenclatura FT-06 indican: "PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO (MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y RECONSTRUCCION PUM)" Entendemos que se debe a un error debido a que tanto los trabajos de Puesta a Punto como de Reconstrucción se pagaran a través de PUSP ¿Es correcta nuestra observación?</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta.</p>

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
131	Perfil Informativo del Libramiento – 4.13 Resultado de los trabajos del Perfil Informativo Anexo 17 de Perfil Informativo – Formato Excel Programa de Gestión - Sentido y 2.		Solicitamos que nos indiquen las especificaciones técnicas del -Mantenimiento Rutinario -Microcarpeta -Rehabilitación Estructural -Reconstrucción. Que consideraron en la propuesta de intervenciones de mantenimiento y conservación para llegar a los montos que nos adjuntaron dentro del larguillo del Anexo 17. ¿Qué espesor y características tiene la Microcarpeta indicada en el Programa de Gestión?	Las especificaciones deberán ajustarse a lo indicado en la normativa para la Infraestructura del Transporte NIT-SCT. Asimismo las propuestas de intervención son concordantes con lo definido en los numerales 8.2 y 8.3 del Anexo 17 "PGRM Mantenimiento" del Perfil Informativo del Libramiento (Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "MRO").
132	Anexo 17 de Perfil Informativo – Formato Excel Programa de Gestión - Sentido y 2.		¿Qué trabajos contempla la Rehabilitación Estructural indicada en el Programa de Gestión?	Las características de la microcarpeta indicada en el Anexo 17 "PGRM Mantenimiento" del Perfil Informativo del Libramiento (Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "MRO") son las siguientes: espesor de 5 cm, Tipo SMA. Se incluyen todos los trabajos previos (bacheo, sellado de grietas, perfilado,... etc).
133	Anexo 17 de Perfil Informativo – Formato Excel Programa de Gestión - Sentido y 2.		¿Qué trabajos se incluyen en la Reconstrucción indicada en el Programa de Gestión?	La rehabilitación estructural se define en el numeral 8.2.2 "Tramos con capacidad estructural Moderada" del Anexo 17 "PGRM Mantenimiento" del Perfil Informativo del Libramiento (Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "MRO")
134	Anexo 17 de Perfil Informativo – Formato Excel Programa de Gestión – Sentido y 2.		Solicitamos que nos indiquen los alcances a considerar para la Reconstrucción final del Libramiento, en cuanto a espesor del pavimento (carpeta y base): lo anterior con la finalidad que todos los concursantes coticen los mismos trabajos.	La reconstrucción se define en el numeral 8.3 "Tramos con capacidad estructural deficiente" del Anexo 17 "PGRM Mantenimiento" del Perfil Informativo del Libramiento (Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "MRO")
135	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 6.4 Reconstrucción		Los alcances de la Reconstrucción final del Libramiento se sujetarán a lo señalado en el numeral 6.4 de los Requerimientos de Servicio "MRO" y deberán garantizar una vida útil remanente no inferior a 5 (cinco) años, sin perjuicio del cumplimiento de las Leyes y Normas Aplicables, particularmente la Normativa SCT vigente a la fecha de devolución.	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
136.	PUSP final en el Libramiento Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 6.4 Reconstrucción PUSP final en el Libramiento		¿La Reconstrucción final del libramiento la debemos considerar en la totalidad de la superficie de rodamiento y acotamientos de la troncal y gasas de los entronques para efectos de la presentación de la propuesta con la finalidad que todos los concursantes coticen los mismos trabajos?	Se reconstruirá la superficie necesaria según los resultados de los análisis efectuados.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 5: EGISMEX S. DE R. L. DE CV				
137.	Bases Generales del Concurso	Experiencia	¿Una empresa nacional puede acreditar la experiencia de operación y de construcción de una de sus filiales sin que la filial forme parte del consorcio licitante, comprobando que tiene el control sobre dicha empresa?	Favor de remitirse al numeral III.4.5.5.1. de las Bases Generales del Concurso, mismo que se modifica, para quedar en los siguientes términos: "III.4.5.5.1. En caso que alguno de los miembros del Consorcio acredite parte o la totalidad de la experiencia y/o especialidad requerida en los Apéndices 2 y 3 de las Bases Generales del Concurso, "Asignación de Puntos" y "Apartado de Aspectos Técnicos" respectivamente por medio de alguna Filial de nacionalidad mexicana, se deberá establecer que ésta se obligará en forma solidaria en el Contrato "MRO", en caso de que se adjudique el mismo a los miembros del Consorcio".
138.	Bases Generales del Concurso	Experiencia	¿El personal de nacionalidad extranjera puede acreditar la experiencia obtenida en el extranjero?	El personal de nacionalidad extranjera puede acreditar la experiencia obtenida en el extranjero. No obstante lo anterior, se deberá respetar el límite señalado en el numeral II.5.2.6 del Apartado de Aspectos Técnicos.
139.	Bases Generales del Concurso	Calendario	Se solicita una prórroga de 20 días para la preparación de la oferta.	Favor de remitirse al numeral IV, inciso 1) "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE" del Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones, relativo a la actualización del Calendario de los Actos del Concurso "MRO" (numeral







No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
NOMBRE DEL CONCURSANTE 6: PROACON MÉXICO, S.A. de C.V.			
140	Apéndice 2 Asignación de puntos.	En el caso de Consorcio sólo se otorgará la puntuación a la que se refiere este rubro (Situación financiera del Concurante) por el integrante que tenga la mejor calificación. ¿Esto se refiere a las Empresas que conforman el Consorcio?	Es correcta su apreciación.
141	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Razones Financieras, ¿se elaborarán con los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2015, o con las Declaraciones Anuales del ejercicio 2015?	Se reitera la respuesta a la pregunta 226 (doscientos veintiséis) de la Primera Junta de Aclaraciones: "Favor de remitirse al numeral 11.2.5.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente: "A fin de acreditar su condición financiera, el Concurante, deberá presentar e identificar en un separador marcado como IT-05 la siguiente información: 11.2.5.1.1 Copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas, que cumplan con normas de información financiera mexicanas y que estén debidamente firmados por el responsable de su preparación."
142	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Para el personal que prestará su servicio, en caso de adjudicación del Contrato MRO entendemos que se deberá presentar: Copia del contrato entre el Concurante y el personal propuesto; o, Copia del alta en el IMSS o documento equivalente para personal extranjero; o Carta de compromiso del personal en el que este se obligue a participar como empleado del MRO desde la firma del contrato. ¿Es correcto nuestro entender que bastará con uno de los tres documentos?	Es correcta su apreciación.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
143.	II.1.1	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Solicitamos atentamente a la Convocante que para acreditar la nacionalidad del personal propuesto, sea suficiente con la presentación de su identificación vigente: INE, Forma Migratoria o pasaporte apostillado, en caso de personal extranjero, eliminándose la aportación de su acta de nacimiento. ¿Es correcto nuestro entender?	Favor de remitirse al inciso 1) del numeral II.1.1. del Apartado de Aspectos Técnicos, en el que, para el personal extranjero se solicita <i>acta de nacimiento apostillada, Forma Migratoria expedida por el Instituto Nacional de Migración, o pasaporte vigente apostillado.</i>
144.	II.1.1	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Solicitamos atentamente a la Convocante que la acreditación del personal propuesto, de haber prestado sus servicios en las distintas empresas, pueda ser realizada mediante una manifestación, bajo protesta de decir la verdad, del trabajador. o anterior debido a que recabar la información solicitada en empresas en las que ha dejado de laborar resulta en la práctica imposible.	No es procedente su solicitud.
145.	II.1.3.1.5.4	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Solicitamos atentamente a la Convocante que el comprobante de domicilio del personal propuesto, pueda ser sustituido por copia de su identificación vigente.	No es procedente su solicitud.
146.	General		Solicitamos atentamente a la Convocante la celebración de una nueva Junta de Aclaraciones, para solventar las dudas que pudieran plantearse de las aclaraciones emitidas en esta Junta	Favor de remitirse al numeral IV, inciso 1) "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE" del Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones, relativo a la actualización del Calendario de los Actos del Concurso "MRO" numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso).
147.	General		Solicitamos atentamente a la Convocante una prórroga para la presentación de propuestas con el fin de analizar en detalle la información presentada en el perfil informativo publicado en compranet en fecha 03/06/2016.	Favor de remitirse al numeral IV, inciso 1) "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE" del Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones, relativo a la actualización del Calendario de los Actos del Concurso "MRO" numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso).
148.	Inciso 3.	Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Coms Libramiento Villahermosa 080416	Se hace referencia a la construcción de un centro de control. Este será entregado por la convocante o por el contrario se debe considerar como incluido en los servicios de instalación de ITS? Lo anterior debido a que en la visita de sitio se ha podido comprobar que no se ha destinado espacio a tal efecto en el edificio de cobro actual.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 79 (setenta y nueve) de la presente acta.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature across the bottom right and another signature above it.]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
149 MR-13-VDV	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Para el caso de la limpieza del derecho de vía, el MRO debe estar a lo dispuesto en la MIA. Se solicita de la manera más atenta a la Convocante publicar dicho documento para analizar las condiciones de la misma.	Se reitera la respuesta de la pregunta número 64 (sesenta y cuatro) de la Primera Junta de Aclaraciones que establece textualmente: La tramitación de la manifestación de impacto ambiental es responsabilidad de la SCT. El Resolutivo respectivo se proporcionará al "MRO". Con independencia a lo anterior, favor de remitirse al inciso D) de la Cláusula Tercera del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: "... Durante la vigencia del presente Contrato "MRO" e independientemente de cualquier otra obligación a su cargo prevista en el mismo instrumento y sus Anexos, el "MRO" se obliga a: A)... ...D Prestar en todo momento los Servicios "MRO", atendiendo y con estricto cumplimiento a las Leyes y Normas Aplicables, incluyendo sin limitar las disposiciones en materia ambiental aplicables,..."
150 MR-4-LCA	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Indica: "La medición del cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-4-LCA también incluye gazas de los entronques" favor de confirmar los límites físicos dentro de las gazas en las que el MRO es responsable.	Tal y como se incluye en la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-4-LCA, en el MÉTODO DE MEDIDA PARA DETERMINACIÓN DE DEDUCCIONES, la medición del cumplimiento de dicho Estándar también incluye gazas de los entronques y la superficie de calzada de los PIV, dentro del Derecho de Vía del Libramiento
151 3.3.5.1	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Respecto al Sistema de Gestión de Autopistas se indica que: "El "AAS" en concordancia con las obligaciones a su cargo establecidas en el numeral 4.1. de los Requerimientos de Servicio "AAS" deberá implementar, operar, actualizar y mantener el Sistema de Gestión de Autopistas del Libramiento con los alcances señalados en dicho numeral.	Con relación a los alcances del Sistema de Gestión de Autopistas, favor de remitirse al numeral 4.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Apéndice 2 de los Requerimientos de Servicio MRO". Adicionalmente, favor de remitirse al inciso A) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
152.	4.4.2.3	Anexo 1 Contrato MRO. Requerimientos de Servicio	Para tales efectos, el Sistema deberá implementarse mediante el uso de una sola plataforma, en la cual el "MRO" será responsable de la realización de las actividades señaladas en el presente numeral, mismas que deberán ser consideradas por el "MRO" dentro de los costos indirectos del "PUM". A fin de dimensionar dentro de los costos indirectos del MRO este requerimiento se solicita de la manera más atenta las características de dicho Sistema de Gestión incluyendo interfaces a considerar, protocolos de transferencia de archivos, arquitectura de datos a considerar, licencias, etc. Indica "El "MRO" vigilará la reposición adecuada de los insumos necesarios en los sanitarios públicos". Al respecto, se solicita de la manera más atenta confirmar la ubicación de los mismos.	"...La información generada por el "MRO" deberá ser cargada de forma automatizada en el Sistema de Gestión de Autopistas a través de interfaces basadas en mecanismos digitales que aporten la interacción máquina-a-máquina de forma interoperable, como pueden ser la implementación de servicios web-services, XML, SOAP, conexiones a una base de datos tipo DBLink, Link Servers o cualquier otro mecanismos similar definido por el "AAS". La información disponible se proporcionará al "MRO".
153.	II.5.2.2	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Indica "El Concursante deberá presentar en el formato FT-06, el Programa de Puesta a Punto (Trabajos), pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia proporcionado por la Convocante como Anexo 1 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso." ¿Quiere esto decir que el concursante puede presentar unas actividades y/o mediciones diferentes a las referidas en el citado programa de puesta a punto y mantenimiento de referencia?	Es correcta su apreciación. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
154.	II.5.2.3	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Se debe respetar el programa de puesta a punto de los servicios "O" o se pueden considerar actividades y/o mediciones diferentes a las indicadas en el programa de puesta a punto y mantenimiento de referencia?	Se aclara que se modifican los numerales II.5.2.2 y II.5.2.3 del Apéndice de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos: "II.5.2.2 Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" (Trabajos) El Concursante deberá presentar en el formato FT-06, el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" (Trabajos), pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a

Página 4 de 116

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

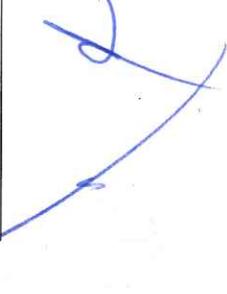
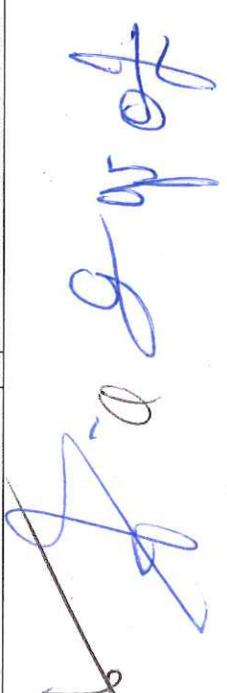
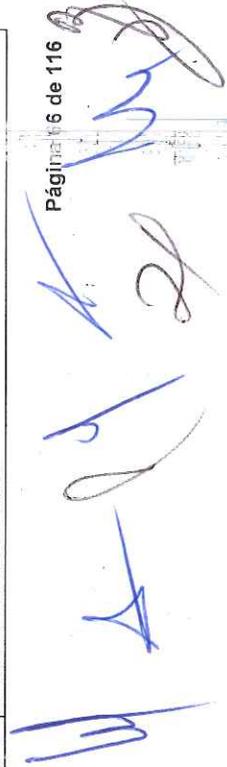
No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			<p>punto y mantenimiento anual de referencia" proporcionado por la Convocante como Anexo 1 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso.</p> <p>Deberá incluir en este formato FT-06, los conceptos de obra y servicios necesarios para la Puesta a Punto de los Servicios "MR" y en su caso, los estudios justificativos y proyectos que considere necesarios para ello...</p> <p>Asimismo...</p> <p>"11.5.2.3 Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O"</p> <p>El Concurante deberá presentar el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" en el Formato FT-07, pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto de referencia del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones" proporcionado por la Convocante como Anexo 2 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso.</p> <p><u>En el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" se deberán señalar los periodos y actividades para alcanzar el 100% de cada uno de los indicadores de los Estándares Desempeño "O" del Libramiento, divididos por mes, utilizando diagrama de barras, con excepción de los indicadores O-GP-1, O-GP-2, O-AE-1, O-AE-2, O-SU-1, O-SU-2 y O-BAC-1 que deberán estar activados al 100% desde la Fecha de Inicio.</u></p> <p>Asimismo..."</p> <p>Igualmente, se aclara que con esta fecha se incorpora en el Sistema Compranet: (i) la versión actualizada del Anexo 1; (ii) el Anexo 2; en ambos</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' at the top left and several signatures along the bottom edge.]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
155.		Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Indica "El "MRO" deberá realizar los depósitos de los ingresos por cuotas de peaje de manera íntegra en la cuenta del Fiduciario que éste instruya el siguiente Día Hábil Bancario de su recaudación." Se solicita de la manera más atenta a la Convocante que se considere como fecha de depósito la entrega al servicio de recogida de valores.	<p>casos del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.</p> <p>No es procedente su solicitud.</p> <p>Favor de remitirse a la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Indicador O-GP-2 DEPÓSITO DE LOS INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE de los Requerimientos de Servicio "MRO", en la que se establece:</p> <p>"El "MRO" deberá depositar en las cuentas bancarias del Fiduciario los ingresos por concepto de cuotas de peaje, dentro de los plazos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Depósitos de los ingresos por cuotas de peaje: dentro de los 2 (dos) días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de su recaudación. ▪ Depósito de las diferencias por inconsistencia de ingresos por cuotas de peaje: el Día Hábil Bancario siguiente a la elaboración de la liquidación"
156.	O-GP-2	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	¿Se debe considerar el servicio de conteo en sitio por parte del traslado de valores o este puede ser realizado en la bóveda del banco que instruya el Fiduciario?	<p>El "MRO" tiene la obligación de desarrollar un Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje, considerando, entre otros, los alcances previstos para el traslado de valores señalados en el inciso B) numeral 3.3.4.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece:</p> <p>"El "MRO" deberá establecer los mecanismos necesarios para garantizar en todo momento que el depósito, resguardo o transferencia de valores se lleve a cabo de manera ágil, efectiva y sin diferencias"</p> <p>No es procedente su solicitud.</p>
157.	4.1.2.A.d)	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Indica: "Para el caso de los vehículos exentos (que no se cobra peaje) se deberá desarrollar un dispositivo electrónico para su control". Para el caso de los Vehículos al Servicio de la Comunidad y Vehículos Especiales Libres de Pago de Peaje este requerimiento no es plausible dado el universo de vehículos que pueden encontrarse dentro de esta	<p>Favor de remitirse al inciso A, subinciso d del numeral 4.1.2. "Consideraciones Particulares" de los Requerimientos de Servicio "MRO", en el que textualmente se indica:</p>

Página 6 de 116

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
158; 6.3	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Favor de indicar si es correcta esta interpretación: Una vez agotado el stock de 3,000 TAG debe el MRO considerar la adquisición de las unidades necesarias para completar dicho stock, mismas que serán pagadas por PUSP al MRO en caso de aprobación del Fiduciario.	<p>Es incorrecta su interpretación.</p> <p>Favor de remitirse al numeral 4.2.2 inciso H) de los Requerimientos de Servicio "MRO" en el que textualmente se indica:</p> <p>"El "MRO" tendrá la obligación de adquirir (comprar a fabricantes), los TAGs necesarios para el inicio de la Operación del sistema de Telepeaje, considerando para el mínimo de 3,000 unidades. El costo de adquisición de los TAGs se cubrirá al "MRO" por PUSP, sujeto a lo dispuesto en el numeral 6.3 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Así mismo, el numeral 6.3, inciso D) "TAGs adicionales" señala:</p> <p>"...D) TAGs adicionales</p> <p>El Fiduciario podrá solicitar al "MRO" volúmenes adicionales de TAG's. En este supuesto se aplicarán, en lo conducente, los lineamientos señalados en el presente numeral 6.3, en el entendido que para determinar el costo de cada dispositivo se considerará el monto previsto en la Proposición del Concurante Ganador, aplicándose, en su caso, el procedimiento para el ajuste de precio de los PUSP previsto en el numeral 4 del Anexo 2 del Contrato "MRO"</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
159.		General	En caso de incremento de vehículos pesados respecto a los escenarios presentados o por cualquier otra causa no imputable al MRO se produjera un deterioro de la estructura del pavimento y fuera necesario realizar una reconstrucción no contemplada en la propuesta inicial del Licitante, se entiende que ésta será solicitada al MRO y considerada como PUSP, ¿es correcta la apreciación?	"Mecanismo de Pago". Exclusivamente para efectos del pago mediante PUSP correspondiente a los TAGs adicionales, el Fiduciario contará con un "Fondo para actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO" a que se refiere el numeral 6.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"."
160.	MR-2-IRI	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Se hace referencia a las siguientes Leyes y Normas aplicables: <ul style="list-style-type: none"> • ASTM E 1082-90 (2007) • E 950-98, E1926-08 • E1703/E1703M-95(2005) • Las demás Leyes y Normas Aplicables Al respecto, hacemos referencia a la Publicación Técnica 353 del Instituto Mexicano del Transporte, órgano dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual establece el valor de IRI en 2.81 m/km por km-carril como referencia. Al respecto se solicita de la manera más atenta a la Convocante adoptar este valor umbral en lugar del establecido en el Estándar MR-2-IRI, mismo que indica como umbral un valor menor o igual a 2 m/km. Lo anterior debido a que al estar consensado en una zona inundable el programa de reconstrucciones del pavimento pudiese suponer un incremento de más de 200 mdp.	No es correcta su apreciación Sin perjuicio de lo anterior, favor de remitirse al numeral 6.2 "Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO" de los Requerimientos de Servicio "MRO". Se aclara que se modifica la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Estándar de Desempeño MR-2-IRI, en la fila denominada: "UMBRAL DE VALORES", para quedar en los siguientes términos: "IRI <= (menor o igual) a 2.5 (dos punto cinco) m/km."
161.	MR-2-IRI	Anexo 1	En aquellos tramos en los que existan juntas por presencia de	No se acepta su solicitud. Se reitera el alcance establecido en el UMBRAL

[Handwritten signature and notes in blue ink]

Página: 8 de 116

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
162.	5.1.2	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	De acuerdo al Anexo 1 del Contrato se define: Deducción = % de deducción correctivo o preventivo x ITPUM x longitud de calzada afectada, para el método A y Deducción = % de deducción correctivo o preventivo x ITPUM x veces de ocurrencia para el método B. Asimismo se definen factores de deducción de preventivo y factores de deducción de preventivo para cada uno de los estándares MR. Teniendo en cuenta la formulación del Pago de los estándares de desempeño, en caso de aplicación simultánea (y no necesariamente unitaria) de todos los factores (no deducciones) de preventivo o en su caso correctivo en un determinado mes, indicados en la tabla de la página 181, el pago al MRO sería negativo, ¿es correcta nuestra interpretación?	Es correcta su apreciación. Se aclara que la deducción tanto por el Método A así como por el Método B, se aplica al ITPUM "MR" (suma -importe mensual- de los Precios Unitarios Mensuales -PUM- de los Estándares de Desempeño "MR" activados).
163.		general	Favor de confirmar si se encuentra contratado el servicio de suministro eléctrico en la plaza de cobro o se considera responsabilidad del MRO	Se aclara que las acometidas de energía eléctrica forman parte de los Bienes Afectos a la Concesión que serán entregados al "MRO", conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO"
164.		general	Favor de proporcionar las características del transformador instalado a fin de verificar que cuenta con la potencia suficiente	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 77 (señala y señala) de la presente acta
165.		General	Favor de confirmar si se encuentra contratado el servicio de telefonía en la plaza de cobro o se considera responsabilidad del MRO	Favor de remitirse al inciso A), segundo párrafo del numeral 3.2.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "...en el entendido que todos los costos inherentes y derivados de la prestación de los Servicios "MRO" durante la vigencia del contrato "MRO", tales como servicios de suministro: luz, agua, energía eléctrica, gas, telefonía, etc., deberán ser considerados por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM, sin que tenga derecho a recibir ningún pago adicional por dichos conceptos."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
166.	Apartado 4	Anexo 1 – Requerimientos del Servicio MRO	En el apartado 4.4.2.3 Servicios "O" relativos al Indicador O-SU-3 "Sanitarios públicos, mapa de ruta, costos de basura y página Web del Libramiento del Anexo 1, Requerimientos del Servicio, se habla los Sanitarios Públicos, pero en el archivo de la descripción del Libramiento no viene especificada, ni descritas las características de los Sanitarios Públicos. ¿Es posible que nos proporcionen una listado con las cantidades de muebles sanitarios y lavabos existentes en cada baño? ¿Es posible que nos proporcionen una planta arquitectónica de todos los sanitarios públicos existentes en el libramiento?	La información conducente se proporcionará al "MRO".
167.	Apartado 4	Anexo 1 – Requerimientos del Servicio MRO	En el apartado 4.5.2. Indicadores del Estándar de Desempeño O-ADV "Administración del Derecho de Vía" del Anexo 1, Requerimientos del Servicio, se habla de la atención y seguimiento de solicitudes que debe dar el MRO para el uso y aprovechamiento del Derecho de Vía. ¿Actualmente se tiene identificado algún asentamiento y/o acceso irregular dentro del Derecho de Vía? En caso de que sí estén identificados, ¿Cuál es su ubicación exacta?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 12ª (ciento veinticuatro) de la presente acta.
168.	Apartado 4	Anexo 1 – Requerimientos del Servicio MRO	En el apartado 4.5.2. Indicadores del Estándar de Desempeño O-ADV "Administración del Derecho de Vía" del Anexo 1, Requerimientos del Servicio, se habla de la atención y seguimiento de solicitudes que debe dar el MRO para el uso y aprovechamiento del Derecho de Vía. ¿Actualmente se tiene establecida alguna persona física o moral de manera legal dentro del Derecho de Vía? ¿En caso de que la respuesta sea afirmativa, han efectuado algún cobro?	A la fecha no se ha otorgado ningún permiso para el aprovechamiento del Derecho de Vía.
169.	3.4.1	Requerimientos del Servicio MRO	Contraprestaciones correspondientes a la Etapa de Operatividad Carretera ¿las actualizaciones a la normativa durante esta etapa serán asumidas por la convocante?	No es correcta su apreciación.
170.	2.1	Anexo 2 cto MRO Mecanismos de pago	En la etapa de operatividad en cuanto a los estándares de señalamiento vertical y defensa ¿Cualquier accidente no imputable al "MRO" se podrá cobrar para sustituir el daño y así cumplir con los estándares?	Favor de remitirse al último párrafo del inciso C) del numeral 7 de los Requerimientos de Servicios "MRO" que establece textualmente: "El "MRO" tendrá la obligación de reparar cualquier daño ocasionado a la infraestructura del Libramiento, derivado de Accidentes o incidentes,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
171	Anexo 17 perfil Informativo		En el anexo 17 se calcula la vida remanente de los pavimento teniendo en cuenta solo 2 de los 3 tramos. En caso de apertura del tramo 3 las vidas remanentes serían claramente insuficientes, por lo que se solicita de la manera más atenta a la convocante permitir al Adjudicatario la revisión de los precios por estándares en caso de entrada en servicio del mencionado tramo 3	No es procedente su solicitud. En el Anexo 17 del Perfil Informativo solo se ha considerado el estudio del Libramiento dividido en dos tramos.
172	Anexo 17 perfil Informativo		Se indica: "Las actividades para acometer los elementos correspondientes tanto con el señalamiento horizontal como vertical han sido postergadas hacia el tramo final de la construcción por lo que a día de hoy están pendientes de ejecución por parte de la SCT, estimándose que se completan a lo largo del mes de junio 2016; como consecuencia de ello no se ha podido recabar ningún dato relativo a estos elementos dentro del presente Perfil Informativo", derivado de lo anterior resulta imposible con la información suministrada cuantificar los estándares MR-10 y MR-11 y en su caso la Puesta a Punto necesaria. Por lo anterior se solicita de la manera más atenta a la convocante confirmar que el Libramiento se entregará con un completo cumplimiento de los estándares mencionados así como los criterios a considerar para la cuantificación de los mencionados estándares MR-10 y MR-11 a lo largo del contrato.	Se tiene previsto entregar el Libramiento al "MRO" con el señalamiento completo, con excepción del señalamiento normativo relacionado con el Sistema ITS y Comunicaciones. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", y de las obligaciones a cargo del "MRO" para lograr el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR", en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3.3.4.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO".

ANEXO ÚNICO. FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
173.		anexo 16 Estudio de Transito del Perfil Informativo	El anexo 16 Estudio de Transito del Perfil Informativo indica "Los supuestos anteriores se realizaron dada la experiencia de Transconsult en este tipo de Proyectos.", dado que el mantenimiento de los estándares va directamente relacionado con el TDPA y el % de pesados, en caso de que la evolución del TDPA no se ajuste a lo indicado y resulte superior a la indicada en el mencionado Anexo, se propone la formulación de mecanismos de alivio para el MRO en caso de que se supere en más de un 10% el escenario de tráfico planteado para el Libramiento en la tabla 9 del mencionado anexo.	No es procedente su solicitud.
174.		anexo 16 Estudio de Transito del Perfil Informativo	El anexo 16 Estudio de Transito del Perfil Informativo indica "Se necesita realizar un estudio completo de demanda ya que la estimación realizada es lo mejor que se puede presentar con la información disponible.", al respecto se solicita de la manera más atenta a la Convocante aclarar quién será el encargado de completar dicho estudio y en su caso el impacto que representa en los estándares de desempeño.	La información disponible se entregará al "MRO" (en su caso estudios existentes). En su caso, la elaboración de un alcance al estudio de tránsito incluido en el Perfil Informativo, podrá ser encomendada por el Fiduciario al "AAS", cuyos resultados serán proporcionados al "MRO".
175.		anexo 16 Estudio de Transito del Perfil Informativo	El anexo 16 Estudio de Transito del Perfil Informativo hace referencia al Tramo 3 del Libramiento, ya que este tramo implica un incremento considerable de aforos y por tanto impacta directamente en los costos de mantenimiento y operación a considerar por parte de los Licitantes, se solicita a la Convocante de la manera más atenta informar de la fecha prevista de entrada en operación de dicho tramo.	Su apreciación es incorrecta. La Fecha de Inicio aplica a todo el Libramiento y no en forma segmentada.
176.	Bases III.1	Descripción del libramiento	<p>Descripción del Libramiento</p> <p>Se presenta la descripción del libramiento: ("...incluye 3 entronques a distinto nivel, 7 pasos inferiores vehiculares, 5 pasos superiores vehiculares y 10 puentes; cuya operación, explotación, conservación y mantenimiento forma parte del objeto de la Concesión").</p> <p>Sin embargo en la visita realizada al libramiento, solo se constató: 3 entronques, 7 pasos inferiores vehiculares, 4 pasos superiores</p>	<p>El detalle de las estructuras es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 entronques, que incluyen las siguientes estructuras: <ul style="list-style-type: none"> ○ Entronque Loma de Caballo ▪ 1 PSV para la rama principal (sobre MEX-180) ▪ 3 PSV sobre ductos de PEMEX. ▪ 2 PSP puentes peatonales. ○ Entronque Nacajuca

Página 2 de 116

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS. SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			<p>Preguntas o aclaraciones</p> <p>vehiculares y 12 puentes.</p> <p>Favor de verificar</p>	<p>Respuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 PIV sobre la troncal ○ Entronque Frontera <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 PSV sobre MEX-180 • Camino troncal: <ul style="list-style-type: none"> ○ 10 Puentes ○ 6 PIV ○ 2 PSV <p>En virtud de lo anterior, se aclara que se modifican:</p> <p>a) El numeral III.1 "Descripción del Libramiento" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:</p> <p>"...El Libramiento de Villahermosa, ubicado en los Municipios de Centro y Nacajuca, en el Estado de Tabasco con inicio en el Entronque Loma de Caballo, sobre la Carretera Federal MEX-180, consistente en un camino tipo A4 de dos carriles por sentido, con una longitud de 24 kilómetros y que incluye 3 entronques a distinto nivel, 7 pasos inferiores vehiculares, 5 7 pasos superiores, 2 pasos peatonales..."</p> <p>b) La definición de Libramiento contenida en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<p>El Libramiento de Villahermosa, ubicado en los <u>Municipios de Centro y Nacajuca</u>, en el <u>Estado de Tabasco</u> con inicio en el <u>Entronque Loma de Caballo</u>, sobre la <u>Carretera Federal MEX-180</u>, consistente en un camino tipo A4 de dos carriles por sentido, con una longitud de 24 kilómetros y que incluye 3 entronques a distinto nivel, 7 pasos inferiores vehiculares, 5 7 pasos superiores, <u>2 pasos peatonales</u>...</p>
				<p>c) La definición de Libramiento contenida en el Apéndice 6 "Modelo de Contrato MRO" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:</p>
				<p>El Libramiento de Villahermosa, ubicado en los <u>Municipios de Centro y Nacajuca</u>, en el <u>Estado de Tabasco</u> con inicio en el <u>Entronque Loma de Caballo</u>, sobre la <u>Carretera Federal MEX-180</u>, consistente en un camino tipo A4 de dos carriles por sentido, con una longitud de 24 kilómetros y que incluye 3 entronques a distinto nivel, 7 pasos inferiores vehiculares, 5 7 pasos superiores, <u>2 pasos peatonales</u>...</p>
				<p>d) Los numerales 1.8 y 1.14 del Apéndice 9 "Descripción del Libramiento y Larguillo" de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
177.	<p>Anexo 1 (Requerimientos de Servicio "MRO") 4.4.2.2</p>	<p>Postes SOS</p> <p>Servicios "O"</p>	<p>Definir la distancia de instalación de los postes SOS, puesto que se indica: "...deberá realizar la instalación de secciones de postes SOS a lo largo del Libramiento, cada 2.4 km...";, <u>contrariamente a lo presentado en el Apéndice 6 (De los requerimientos de servicio del MRO), indicándose</u></p>	<p>La distancia referida en el numeral 3.3.5 del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" se refiere a la distancia máxima para la instalación de postes SOS que dispone la Normativa SCT (tal y como ahí se menciona).</p> <p>A su vez, la distancia señalada en el numeral 4.4.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" corresponde a la distancia necesaria para ubicar el</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
178	Anexo 1 (Requerimientos de Servicio "MRO") 3.3.4.4.4 Inciso E, subinciso f	Gestión de Calidad	<p>en el apartado 3.3.5: "Las ubicaciones seleccionadas surgen del criterio de que deberán ser instalados cada 2,500 metros de distancia entre ellos, tal y como establece la Normativa SCT..."</p> <p>Favor de verificar</p> <p>Plan de Gestión de Calidad</p>	<p>mínimo de postes requerido en el numeral 6.1.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio que el "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"; asimismo, deberá suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida.</p> <p>Se aclara que se modifica el numeral 3.3.4.4.4, inciso E), subinciso f) de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:</p> <p><i>"... f) Asegurar que el personal involucrado conoce los requisitos de la Norma ISO 9001:2015:98 y 14000:2008 o las normas que las modifiquen o las sustituyan, en sus versiones vigentes y la importancia de su participación en el Plan de Gestión de la Calidad."</i></p>
179	General	General	<p>Se solicita indicar la fecha en la que la SCT entregue el libramiento con la canalización de fibra óptica</p>	<p>La entrega-recepción del Libramiento se sujetará a lo dispuesto en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
180	Anexo 17 del Perfil Informativo	Anexo 17 del Perfil Informativo	<p>El Anexo 17 del Perfil Informativo indica: "El Perfil Informativo se ha iniciado durante la fase final de los trabajos de construcción del Libramiento de Villahermosa por lo que algunos elementos no estaban concluidos en el momento de la toma de datos de campo tales como: el riego de sello superficial, el pavimento rígido de concreto hidráulico en las zonas de cobro, todo el señalamiento, las defensas, algunas</p>	<p>El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el Libramiento. Lo anterior, sin perjuicio que se aclara que, con esta fecha, se incorpora en el Sistema CompraNet la actualización de sus Anexos 10 (diez), 11 (once) y 12 (doce).</p> <p>Será responsabilidad del Concurante verificar en campo las condiciones</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
181.			<p>estructuras (como por ejemplo el PSV 21+376 y las estructuras del entronque Loma de Caballo) y el terraplén del KM 21+490 pendiente de la liberación del Derecho de Vía." Por lo anterior se solicita de la manera más atenta la actualización del mencionado perfil Informativo una vez se hayan terminado los trabajos referidos.</p> <p>El Anexo 17 del Perfil informativo indica: "Los documentos que integran el Perfil Informativo son los siguientes:..." 15. Levantamiento fotogramétrico del Libramiento. ". Sin embargo este documento no se ha encontrado.</p>	<p>físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios.</p> <p>Tal y como se menciona en el listado de Apéndices de los Requerimientos de Servicio "MRO" el Apéndice 4 "Levantamiento Fotogramétrico del Libramiento se proporcionará al Concursante Ganador.</p>
182.		Anexo 17 del Perfil informativo	<p>Actualmente en el perfil informativo publicado se incumpelen los parámetros de pavimento definidos por la Convocante en la mayoría de los tramos, sin embargo el programa de puesta a punto de referencia no se contemplan actuaciones que solventen estas situaciones. Por lo tanto el programa de puesta a punto de referencia es insuficiente para el total cumplimiento de los estándares de desempeño publicados.</p> <p>Teniendo en cuenta las actuaciones a realizar para el total cumplimiento de los mencionados estándares, el plazo de realización de los trabajos sería claramente superior a 120 días definidos en el anexo 1 del contrato Requerimientos de servicio. Favor de adaptar el programa de puesta a punto de referencia para el total cumplimiento de los tramos y adecuar la duración de esta etapa a 360 días.</p>	<p>Es incorrecta su apreciación. De acuerdo con la información proporcionada por la Convocante, en el Perfil Informativo, específicamente en el Anexo 01 IRI.pdf, Anexo 02 PR.pdf, Anexo 03 CF.pdf y Anexo 04 MAC.pdf y los archivos adjuntos RES A-LIBVILLAHERMOSA_S1.xlsx y RES A-LIBVILLAHERMOSA_S2.xlsx, que se encuentra publicada en el sistema CompraNet, el Concursante puede constatar que el valor de los parámetros cumplen en su mayoría con los umbrales establecidos en las Tablas de Verificación de Cumplimiento correspondientes a los Estándares de Desempeño "MR".</p>
183.		Anexo 17 del Perfil informativo	<p>El perfil informativo entregado comprende del 0+000 al 21+200, sin embargo el objeto de la licitación es hasta el 24+000, por lo anterior no se dispone de la información suficiente para modelar las actuaciones necesarias en ese tramo. Solicitamos de la manera más atenta la entrega del perfil informativo completo y un plazo de 30 días hasta la presentación de propuestas para estudiar a detalle la información publicada</p>	<p>Por otra parte, no se acepta su solicitud la duración de la Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" se ajustará a lo dispuesto en el numeral 3.3.2, inciso E) de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Favor de remitirse al numeral IV, inciso 1) "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE" del Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones relativo a la actualización del Calendario de los Actos del Concurso "MRO" numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso).</p> <p>Por otra parte, sobre el Perfil Informativo, favor de remitirse a la</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Página 6 de 116

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS. SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

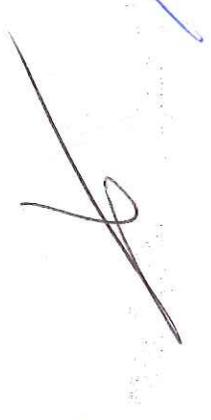
Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E4-2016
"MRO" Libramiento de Villahermosa

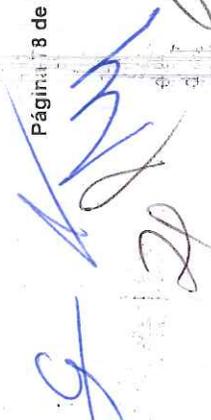
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
184		General	Se solicita de la manera más atenta confirmar que tramos del Libramiento se entregaran cumpliendo estándares de desempeño (a modo de ejemplo MR-4-LCA, MR-13-VDV, MR-14-LDV y MR-15-CDV)	<p>No es procedente su solicitud.</p> <p>Favor de remitirse al numeral 3.3.4.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO" "Actividades para lograr el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR".</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 160 (ciento sesenta) de la presente acta.</p>
185	Perfil informativo		<p>En el perfil informativo entregado se toma como referencia para el análisis de los tramos de cumplimiento de IRI el valor de 2.5, sin embargo los Requerimientos de servicio indican como valor límite 2. Por lo anterior los programas de mantenimiento indicados no se ajustan a los umbrales definidos por la Convocante, se solicita de la manera más atenta entregar los programas de mantenimiento de referencia que se ajusten a los valores de cumplimiento definidos en cada estándar</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 160 (ciento sesenta) de la presente acta.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, favor de remitirse al numeral 11.5.2.2 del Apartado de Aspectos Técnicos (modificado en términos de la respuesta a la pregunta número 154 de la presente acta) que establece textualmente:</p> <p><i>"El Concursante deberá presentar en el formato FT-06, el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" (Trabajos), pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia" proporcionado por la Convocante como Anexo 1 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso."</i></p> <p>Adicionalmente, "MRO" está obligado a lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-2-IRI durante toda la Etapa</p>
186			<p>El tramo 1 del 0+000 al 0+900 tiene un IRI medio de 2.41, lo cual supone un incumplimiento del estándar. En el programa de mantenimiento se considera una rehabilitación en el año 2019, lo cual supone un incumplimiento del IRI durante 3 años. Favor de aclarar el criterio considerado.</p>	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
NOMBRE DEL CONCURSANTE 7: PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.				
187.	Anexo 14	Técnico	Existe un error en los siguientes archivos del perfil informativo, por lo que se solicita atentamente que los vuelvan a publicar en Compranet, de modo que se puedan descomprimir de manera adecuada. Ax 14 Obras Drenaje.part1.rar Ax 14 Obras Drenaje.part2.rar	de Operatividad Carretera, en concordancia con lo establecido en el numerales 3.4.2.y.3.4.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO". Su apreciación es incorrecta.
188.	Apéndice 2. Asignación de Puntos.	Numeral II. Capacidad Económica	Se le solicita a la Dependencia nos confirme los siguiente: Referente a la Situación Financiera del licitante y en el caso de ser una Propuesta en consorcio, la puntuación a la que se refiere dicho numeral nos será otorgado atreves del integrante que conforma el consorcio que se encuentre en mejor situación financiera	Se ha verificado la integridad de los archivos y no se ha detectado ninguna deficiencia. Favor de descomprimir ambos archivos en la misma carpeta. Es correcta su apreciación.
189.	Perfil informativo	Técnico	Las condiciones físicas de algunos tramos homogéneos no van a permitir corregirlas de manera adecuada durante la etapa preparatoria, debido al deterioro que presentan, por lo que se solicita que en estos casos se amplie el plazo para la puesta a punto de los siguientes tramos homogéneos: Sentido 1. Tramo homogéneo 1. Km 0+000 al 0+900 Sentido 1. Tramo homogéneo 2. Km 0+900 al 1+600 Sentido 1. Tramo homogéneo 7. Km 12+580 al 15+780 Sentido 1. Tramo homogéneo 8. Km 15+780 al 21+150 Sentido 2. Tramo homogéneo 1. Km 0+000 al 1+480 Sentido 2. Tramo homogéneo 3. Km 5+222 al 8+520 Sentido 2. Tramo homogéneo 5. Km 12+900 al 20+300	Su apreciación es incorrecta. Las actividades para lograr el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR" se realizarán durante la Etapa de Puesta a Punto de dichos servicios, conforme al numeral 3.3.4.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO". No es procedente su solicitud respecto a la de ampliación de plazo de la Etapa de Puesta a Punto para los tramos homogéneos mencionados.
190.	Perfil informativo	Técnico	Se solicita que proporcionen los valores faltantes de macrotextura y del coeficiente de fricción en varios subtramos del perfil informativo.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 180 (ciento ochenta) de la presente acta.
191.	Perfil informativo	Técnico	Se solicita que proporcionen los resultados del perfil informativo en archivos editables de Excel, con la finalidad de procesar dichos datos	Su apreciación es incorrecta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No. inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
NOMBRE DEL CONCURSANTE 8: CALZADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			
192. Formato FE-03 de Catalogo de conceptos (PUSP)	Económico	En relación a la partida de los "SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA", favor de definir la unidad de pago y la cantidad. Derivado que en el catálogo proporcionado en la primera Junta de Aclaraciones no los presenta.	Dichas unidades y cantidades deberán ser establecidas por el Concurante, en concordancia con los ENTREGABLES-MRO-PUSP-1 referidos en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", y sin perjuicio del desglose (Formato FE-03) de las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "MRO" durante la Etapa Preparatoria, considerando los alcances previstos en el citado numeral 3.2.
193. Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO Inciso 3.2.3.2 Certificado de cumplimiento de Estándares de Desempeño e Indicadoras.	Económico	Solicitamos a la Convocante aclarar si los "ENTREGABLES-MRO-PUSP-1" serán entregados en la propuesta de licitación o aplica para el licitante ganador.	Serán entregados por el "MRO", conforme a lo establecido en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
194. Formato FE-03 de Catalogo de conceptos (PUSP)	Económico	En relación a la partida de los "SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPA DE PUESTA A PUNTO", favor de definir la unidad de pago y la cantidad. Derivado que en el catálogo proporcionado en la primera Junta de Aclaraciones no los presenta.	Dichas unidades y cantidades deberán ser establecidas por el Concurante, en concordancia con los ENTREGABLES-MRO-PUSP-2, ENTREGABLES-MRO-PUSP-3, ENTREGABLES-MRO-PUSP-4, Y ENTREGABLES-MRO-PUSP-5 referidos en el numeral 3.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO", y sin perjuicio del desglose (Formato FE-03) de las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "MRO" durante la Etapa Preparatoria, considerando los alcances previstos en el citado numeral 3.3.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
195.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO Inciso 3.3.4.4 Elaboración de Programas, Planes y Procedimientos, necesarios para la Etapa de Operatividad Carretera	Económico	Solicitamos a la Convocante aclarar si los "ENTREGABLES-MRO-PUSP-5" serán entregados en la propuesta de licitación o aplica para el licitante ganador.	Serán entregados por el "MRO", conforme a lo establecido en el numeral 3.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
196.	Formato FE-03 Catalogo de conceptos (PUSP) y Anexo 1 del Apartado Aspectos Técnicos Programa de Puesta Punto Mantenimiento MR_REF 160516	Económico	En relación al PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE REFERENCIA , solicitamos a la Convocante nos indique en que Concepto del Catálogo (FE-03) se pagarán las actividades relacionadas en dicho programa.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta.
197.	Formato FE-01 Catalogo de conceptos (PUM) y Anexo 1 del Apartado Aspectos Técnicos Programa de Puesta Punto Mantenimiento MR_REF 160516	Económico	En relación al PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE REFERENCIA , solicitamos a la Convocante nos confirme la unidad de pago, ya que en el programa indica "Km-Mes" y en el catálogo PUM indica que es "Mes". Favor de aclarar si tales conceptos del programa serán pagados por PUSP o PUM. Si la respuesta es por PUSP en que concepto del catálogo PUSP será incluido, favor de indicarnos.	Se deberá estar a lo dispuesto en el Formato FE-01 Catálogo de Conceptos (PUM), considerando la unidad -mes- señalada en dicho formato. Los rubros del Catálogo de Conceptos (PUM) serán pagados por Precio Unitario Mensual (PUM).
198.	Formato FE-03 Catalogo de conceptos (PUSP) Servicios PUSP durante la Etapa de Puesta a Punto y	Económico	En relación a los entregables MRO-PUSP-2 en el cual establece que los indicadores GESTION DE PEAJE, SERVICIOS AL USUARIO Y ADMINISTRACIÓN DEL DERECHO DE VÍA , serán pagados mediante PUSP, sin embargo esos indicadores se encuentran también en el CATALOGO PUM , Favor de aclarar si serán considerados por PUSP o PUM.	Su apreciación es incorrecta. El Entregable MRO-PUSP-2 no se refiere a los conceptos señalados en su pregunta. El PUSP-2 es relativo a las "actividades para lograr el cumplimiento de

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E4-2016
"MRO" Libramiento de Villahermosa

No.	Numerical, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
199	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO Inciso 3.3.4	Técnico	De no ser positiva la pregunta anterior, el periodo de 4 meses en etapa puesta en punto consideramos es poco tiempo. ¿Se podrían modificar prolongando los tiempos?	<p>Estándares de Desempeño "O" (numeral 3.3.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO"), con excepción del Estándar de Desempeño O-TME.</p> <p>En concordancia con lo anterior, el numeral 3.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO" establece:</p> <p>"ENTREGABLES-MRO-PUSP-2: Los Certificados de Cumplimiento (Supra 3.3.2, inciso C) de cada uno de los indicadores de los Servicios "O" citados en la tabla anterior, constituirán los Entregables que deberán sustentar el pago mediante PUSP correspondiente a las actividades del presente numeral 3.3.4.1."</p> <p>Por otra parte, lo anterior, es diferente al Precio Unitario Mensual (PUM) que correspondería en caso de mantener el cumplimiento de cada uno de los indicadores de los Servicios "O", durante la Etapa de Operatividad Carretera.</p> <p>No es procedente su solicitud.</p>
200	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de requerimientos del servicio MRO Inciso 3.2 Etapa preparatoria, tercer párrafo.	Técnico - Económico	Si el "MRO" no comienza la operación del Libramiento en la Fecha de Inicio, por causas imputables a éste, se estará a lo dispuesto en la Clausula Trigesima del Contrato "MRO", y leemos esta Clausula. TRIGESIMA DEDUCCIONES. Conforme a lo establecido en la Clausula Sexta del presente Contrato "MRO" la contraprestación correspondiente a los Servicios PUM será calculada, ajustada y cubierta proporcionalmente en pagos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Mecanismo de Pago (Anexo 2 del Contrato "MRO"), considerando, según corresponda, las deducciones que resulten aplicables por el incumplimiento a los Estándares de Desempeño en	<p>No es procedente su solicitud. La duración de la Etapa Preparatoria y de la Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "O" y de los Servicios "MR" se ajustará a lo dispuesto en los numerales 3.2 y 3.3.2, incisos A) y B) de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
201.	Formato FE-03 Catalogo de conceptos (PUSP) Servicios PUSP durante la Etapa de Puesta a Punto y Programa de Puesta a Punto de Referencia (160408 Programa Mantenimiento MR)	Económica	<p>concordancia con las Tablas de Verificación de cumplimiento.</p> <p>Por lo que consideramos que los tiempos de 15 días que nos dan para iniciar la operación son insuficientes y al ser sometidos a una deducción entendemos que la puesta a punto será con carga vehicular. ¿Nos darán la oportunidad de hacer ajustes en el programa de puesta en punto con la limitante que no sea a la alza? ¿Se podrán mover los tiempos de ejecución respetando los montos?</p> <p>Con respecto a las cantidades del PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO, si se requiere un volumen mayor al propuesto en el catálogo para cumplir con estándares. ¿Se aplicara algún tipo de deducción? Ya que los PUSP nos serán objeto de ajuste. Favor de aclarar.</p>	<p>Adicionalmente las deducciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", relacionadas con los Servicios PUSP, se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" y el Anexo 3 del mismo "Tabla de Deducciones".</p> <p>Por otra parte, en el numeral 4 del Anexo 2 "Mecanismo de Pago" del Modelo de Contrato "MRO", se especifica que PUSP no serán objeto de ajuste.</p>
202.	Perfil Informativo	Técnico	<p>En relación a la eventual conclusión de los trabajos de construcción que actualmente se encuentran en proceso, solicitamos a la convocante nos indique la fecha de término de los mismos. Lo anterior con la finalidad de complementar la información del perfil informativo.</p>	<p>Se tiene previsto entregar concluidas las obras que actualmente se desarrollan en el Libramiento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
203.	ASLV-BN-OT-PUSP-4-0002-0 Programa Puesta Punto	Técnico	<p>Favor de aclarar si en la caseta de cobro se deberá contemplar una planta de tratamiento y subestación eléctrica. De ser positiva su respuesta se le solicita de la manera más atenta otorgue especificaciones técnicas correspondientes e indicar en que catalogo se pagara.</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 77 (setenta y siete) de la presente acta.</p>
204.	Perfil Informativo, Archivo AX 8, AX9 y AX14	Técnico	<p>En la información entregada en el perfil informativo no incluye el señalamiento, defensa metálica y alcantarillas. Favor de otorgarla.</p>	<p>En los Anexos 8 y 9 del Perfil Informativo se menciona que tanto el señalamiento como la defensa metálica no estaban instalados en campo el día de la toma de datos.</p> <p>En Anexo 14 Obras de Drenaje y Complementarias.pdf se incluye una</p>



No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
205 Programa de puesta a punto	Tecnico	El tiempo transcurrido de la entrega de la propuesta a la firma del contrato del licitante ganador, se pueden generar deterioros generando mayores volúmenes. ¿Cómo se va a considerar ese incremento de volumen de parte de la contratante?	relación detallada de las alcantarellas construidas. Favor de remitirse a la Cláusula Décima Segunda "ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL "MRO", del "Modelo de Contrato "MRO". Asimismo, la entrega-recepción del Libramiento se ajustará a lo dispuesto en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
206 Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de requerimientos del servicio MRO Inciso 6.5	Tecnico	Favor de confirmar de que: <i>El Fiduciario podrá encomendar al "MRO" la ejecución de obras de modernización u obras de reconstrucción en el Libramiento (adicionales a las previstas en el numeral 6.4 precedente), no consideradas dentro del objeto del Contrato "MRO", en cuyo caso, las partes formalizarán un convenio modificatorio al Contrato "MRO" en el que se establezcan los alcances respectivos, en el entendido que el presupuesto correspondiente deberá basarse en los análisis de precios unitarios incluidos en la proposición del Concurante Ganador del Concurso "MRO", sin perjuicio del procedimiento de ajuste previsto en el Anexo 2 del Contrato "MRO" "Mecanismo de Pago".</i>	Se reitera lo establecido en el primer párrafo del numeral 6.5 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
NOMBRE DEL CONCURSANTE 9: OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.			
207 Anexo 1 del contrato "MRO" modelo de requerimientos de servicio "MRO"	Administrativo	En el documento Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo De Requerimientos De Servicio "MRO" numeral 5. Servicios "MR", Alcances de las actividades inherentes a dichos servicios; y estándares de desempeño aplicables a los mismos inciso 5.2. Tablas de Verificación de Cumplimiento, nos indican la frecuencia de inspección de los Estándares de desempeño "MR". Por lo cual entendemos que la periodicidad indicada en el Programa De Mantenimiento Anual De Referencia del Archivo "Anex 1 del Ap Aspect Téc_Prog Puesta Pto Mto MR_REF 160516." solo se deberá tomar como indicativo. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación.
208 Programa de Gestión	Administrativo	Dentro de la información entregada en la primera junta de	Con relación a su primera pregunta, para efectos del "Programa de

[Handwritten signatures and initials in blue ink across the bottom of the page]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	<p>- Sentido 1" y "Programa de Gestión - Sentido 2</p>		<p>aclaraciones encontramos la carpeta Programa Mantenimiento, que contiene los Archivos: "Programa de Gestión - Sentido 1" y "Programa de Gestión - Sentido 2" de los cuales manifestamos nuestras siguientes solicitudes:</p> <p>2.1.- Solicitamos atentamente se indique cuáles serán los trabajos a desarrollar para el Mantenimiento. Rutinario, Reconstrucción, Rehabilitación Estructural y Microcarpeta mencionados en los archivos "Programa de Gestión - Sentido 1" y "Programa de Gestión - Sentido 2" respectivamente, así como su alcance y cantidades.</p> <p>2.2.-Solicitamos atentamente se indique si los montos contenidos en los archivos "Programa de Gestión - Sentido 1" y "Programa de Gestión - Sentido 2" serán con los que se implementaran estas actividades.</p>	<p>Gestión" contenido en el Anexo 17 del Perfil Informativo del Libramiento, se entenderá por:</p> <p>Mantenimiento rutinario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bacheo y sellado de grietas. • Limpieza de obras de drenaje. • Control de Vegetación dentro del Derecho de Vía. • Limpieza de calzada. <p>Reconstrucción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lo establecido en el numeral 8.3 del Anexo 17 "PGRM: Mantenimiento" del Perfil Informativo. <p>Rehabilitación estructural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lo establecido en el numeral 8.2.2. del Anexo 17 "PGRM: Mantenimiento" del Perfil Informativo. <p>Microcarpeta;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considera una microcarpeta de 5 cm, tipo SMA. <p>Sin perjuicio de lo anterior, El "MRO" deberá considerar los trabajos necesarios de Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Pédico y Reconstrucción PUM, para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR", conforme a lo establecido en el numeral 3.4.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>En relación a su segunda pregunta, favor de remitirse al numeral II.5.2.2 del Apartado de Aspectos Técnicos (modificado en término de la respuesta a la pregunta número 154 de la presente acta) que establece</p>



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			<p>textualmente:</p> <p>"El Concurante deberá presentar en el formato FT-06, el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" (Trabajos), pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia" proporcionado por la Convocante, como Anexo 1 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso."</p>
209	Bases Generales del Concurso. Administrativo	<p>Solicitamos atentamente se nos indique el importe de disponibilidad presupuestal que se tiene considerado para el contrato de prestación de servicios consistente en el mantenimiento, rehabilitación y operación del libramiento de Villahermosa, en el estado de Tabasco libramiento de Villahermosa Tabasco, bajo el esquema de pago sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño.</p>	<p>No es procedente so solicitud.</p>
210	Bases Generales del Concurso, Numeral 11.4.7.9 Administrativo	<p>En el numeral 11.4.7.9 de las Bases Generales del Concurso se lee:</p> <p>"La entrega de Proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica. La documentación distinta a las Proposiciones podrá entregarse a elección del Concurante, dentro o fuera del sobre que las contenga. Los documentos relativos a los requisitos legales y de capacidad financiera que han de cubrir los Concurantes deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso. Esta documentación se entregará preferentemente fuera del sobre que contenga la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación presentada."</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p> <p>Debe resaltar que, en cuanto a los requisitos legales, éstos se encuentran listados en el Apartado de Aspectos Legales, y en éste se señalan los documentos que deben presentarse en copia o en original. Así mismo, en el numeral 11.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos, se señalan los documentos que deben presentarse en copia o en original.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

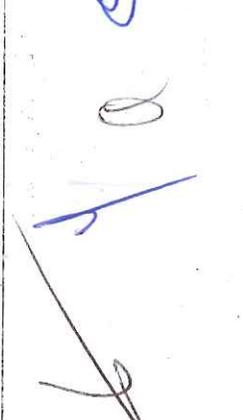
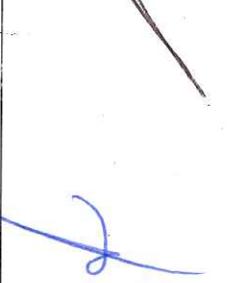
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numerical, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
ganador. Favor de comentar.				
NOMBRE DEL CONCURSANTE 10: SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ORLER, S.A. DE C.V.				
211.	Apéndice 6, anexos Modelo de Contrato MRO	Técnico	Para la prestación de Servicios "MRO" de conformidad con el Plan de Gestión de Medio Ambiental, se solicita la entrega del documento que acredita el RESOLUTIVO (MIA) para la implementación del Plan correspondiente en el Libramiento de Villahermosa.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 146 (ciento cuarenta y nueve) de la presente acta.
212.	Modelo de Contrato, Cláusula Sexta	Técnico	Se solicita ampliar los comentarios y, en su caso, aclarar lo referente al AJUSTE DE COSTOS DE LOS PUSP , pues en lo relativo se dice en las Bases que no estarán sujetos a ajuste. a) ¿En qué casos es procedente? ¿Qué pasa con la actualización del costo de la mano de obra en los conceptos que no son sujetos de actualización?	Favor de remitirse al numeral 4 "Ajuste de precios de los PUSP", del Anexo 2 "Mecanismo de Pago" del Modelo de Contrato "MRO".
213.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de servicios MRO Etapa de Puesta a Punto Inciso 3.3. Etapa de Puesta a Punto	Técnico	Se requiere la información del procedimiento constructivo utilizado en el Libramiento de Villahermosa, en lo relativo a su desplante y formación de Cuerpo de Terraplén con la respectiva Clasificación de Suelos que lo componen, tanto del Terreno Natural, con su capacidad de carga, como de los materiales producto de Préstamo de Banco utilizados. Nuestro interés es debido a que en esta zona se localizan los dos ríos más caudalosos del país: el Usumacinta y el Grijalva; y la mayor parte del trazo del libramiento, en un 70% de su longitud aproximadamente, está desarrollado sobre terrenos planos con formación de cuerpos de agua de variadas dimensiones, lo mismo que llanuras de inundación; encontrándose en una de las zonas más lluviosas de México, por lo que la estructura térrea tendrá deformaciones y asentamientos diferenciales muy importantes que se van a presentar en el Cuerpo de Terraplén y como consecuencia en la Estructura del Pavimento; todo lo anterior demanda determinar los criterios y procedimientos técnicos adecuados para la rehabilitación y mantenimiento de la troncal.	La información disponible se proporcionará al "MRO".
214.	Bases Generales de		Como consecuencia de la importancia que reviste el cotizar y confirmar	Favor de remitirse al numeral IV, inciso 1) "MODIFICACIONES A LAS



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numerar, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
215	Perfil Informativo del Libramiento Villahermosa (Plazas de cobro)	Técnico	<p>la información de las auscultaciones de campo obtenidas en la visita al lugar de la obra, así como la información del Perfil Informativo del Libramiento de Villahermosa recientemente entregada, se solicita ampliar el plazo de entrega de las propuestas.</p> <p>Se solicita aclarar si las instalaciones van a contar, en las Plazas de Cobro, con PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y con SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, y también, en caso afirmativo, que se proporcionen sus características principales de acuerdo con las Fichas Técnicas, para su debida integración en los Programas de Mantenimiento.</p>	<p>BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE" del Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones, relativo a la actualización del Calendario de los Actos del Concurso "MRO (numeral 11.15 de las Bases Generales del Concurso).</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 77 (setenta y siete) de la presente acta.</p>
216	Perfil Informativo del Libramiento Villahermosa (Plazas de cobro)	Técnico	<p>Se solicita se detalle, tal como se desglosa en el archivo "13.2 Instalaciones Casetas de Cobro" del Perfil Informativo, el equipamiento e instalaciones que se entregarán al "MRO", como, por ejemplo:</p> <p>a) Instalaciones eléctricas (luminarias exteriores, luminarias interiores, aire acondicionado, instalaciones, neumáticas, video inteligente sistema de sonido, etc); b) Equipamiento auxiliar (sistema de agua potable); c) semaforización (semáforo, señalamiento vertical, señalamiento horizontal, tableros luminosos); d) en el caso de las oficinas administrativas o de servicios conexos, indicar, cuál será el nivel de acabados, puesto que la obra está en proceso de ejecución; y, e) con respecto al Centro de Control, indicar cuál será el detalle de acabados?</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 77 (setenta y siete) de la presente acta.</p>
217	APÉNDICE 9 DE LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"	Técnico	<p>Se solicita a la convocante informar el ancho general del Derecho de Vía.</p>	<p>El ancho general del Derecho de Vía consiste en una franja aproximada de 60 m, delimitada por el cercado del Derecho de Vía.</p>
218	APÉNDICE 9 DE LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"	Técnico	<p>De acuerdo a la pregunta anterior se solicita a la convocante informar si el Derecho de Vía se encuentra liberado en su totalidad.</p>	<p>Se tiene previsto entregar el Derecho de Vía al "MRO" totalmente liberado.</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
NOMBRE DEL CONCURSANTE 12: GRUPO CONSTRUCTOR MARHNOS, S.A. DE C.V.				
219.	III.4.6.5.2 Bases del Concurso	Administrativo	Favor de aclarar si cada uno de los formatos Word, Excel o AutoCAD, según corresponda, deberá presentarse adicionalmente en formato PDF.	Favor de remitirse a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral III.4.6.5.2. de las Bases Generales del Concurso, mismo que dispone textualmente lo siguiente: "III.4.6.5.2. Los archivos digitales deberán presentarse en formato Word, Excel o Autocad según corresponda, <u>así como una versión PDF de los mismos</u> ."
220.	I.1 Apéndice 5 Aspectos Legales	Legal	Favor de confirmar que el listado de documentos del Apéndice 5 Aspectos Legales, deberán ser firmados por cada miembro del consorcio.	Favor de remitirse a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral III.4.6.5.5. de las Bases Generales del Concurso, mismo que dispone textualmente lo siguiente: "III.4.6.5.5. Todas las hojas del original de cada Proposición deberán contener la rúbrica del Concursante o de su representante legal y en el caso de ser un Consorcio del representante común a que se refiere el numeral III.4.5.1 de las presentes Bases Generales del Concurso."
221.	III. Estructura del Apéndice 4 Aspectos Económico Financieros	Legal	En caso de que los accionistas de algún integrante del Consorcio sean personas físicas, favor de confirmar que basta con mencionar su nombre y porcentaje de participación accionaria.	Por otra parte, en caso de requerimientos de firma o presentación especiales, así se indica en los pies de página de los formatos que se acompañan en el Apartado de Aspectos Legales. Es correcta su apreciación.

2 En lasis añadido.

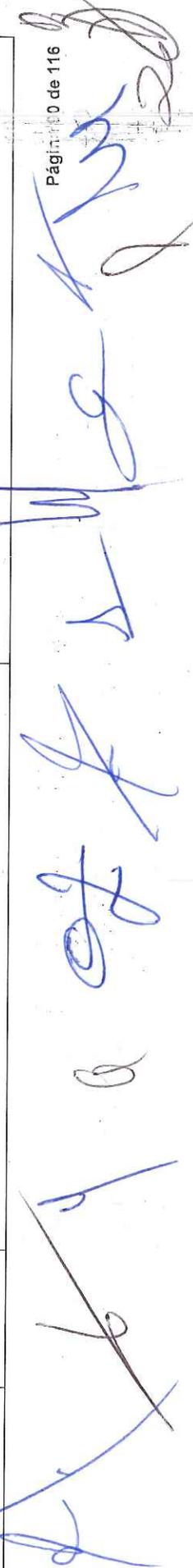
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E4-2016
"MRO" Libramiento de Villahermosa

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
222	II.1.1 Experiencia y competencia del personal clave Apéndice 3 Aspectos Técnicos	Administrativo	Dentro de los requisitos del Curriculum, favor de aclarar si se debé adjuntar el acta de nacimiento o la credencial para votar vigente, es decir una u otra.	Se puede presentar uno u otro. Se aclara que se modifica el inciso 1) del numeral II.1.1. del Apartado de Aspectos Técnicos para quedar como sigue: 1. "Nacionalidad, para lo cual se deberá acompañar el acta de nacimiento y, en su caso, carta de naturalización o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. En el caso de extranjeros, acta de nacimiento apostillada, Forma Migratoria expedida por el Instituto Nacional de Migración, o pasaporte vigente apostillado."
223	II.2.5.1.1 Situación Financiera del Concurstante Apéndice 3 Aspectos Técnicos	Administrativo	Favor de aclarar si los estados financieros pueden presentarse en copia simple.	Es correcta su apreciación, los estados financieros pueden presentarse en copia simple.
224	III.4.5.5.1 Bases del Concurso	Legal	Observamos que en ninguna parte de las Bases Generales del Concurso ni su Apartado de Aspectos Legales, solicita integrar dentro de la Proposición, copia certificada o simple de los instrumentos públicos que acrediten la legal existencia y personalidad del Concurstante. Favor de confirmar que basta con señalar los datos de las escrituras públicas dentro del Convenio de Consorcio.	Es correcta su apreciación, basta con señalar los datos de las escrituras públicas dentro del Convenio de Consorcio, mismas que deberán presentarse en original por el Concurstante Ganador, de acuerdo con lo señalado en el numeral III.5 de las Bases Generales del Concurso.
225	Formato FE-03 Formatos Tec Eco MRO LVH 160516 y numeral 6.3 de los Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	Mencionan la "Adquisición de TAG's" y se indica "Concepto 1, Concepto 2, Concepto 3" pero sin especificar a qué refieren esos conceptos. Favor de aclarar el contenido de cada concepto y si aparte de los dispositivos TAG se debe proveer Antena para la lectura de los TAG's en cada caseta de telepeaje y además el software asociado	Con relación al Formato FE-03, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta. Respecto a su pregunta sobre las antenas para la lectura de TAG's, favor de remitirse al primer párrafo del numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
226.	<p>Numeral 3.1.5 de Alimentación del Apéndice 6 Req Servicio MRO_Req Sistema ITS y Com MRO LVH 160516</p>	Técnico	<p>Dicen que sería necesaria una infraestructura de energía suministrada por el MRO, teniendo en cuenta de ser factible, la acometida eléctrica con CFE. Al mismo tiempo, solicitan que se provean soluciones de alimentación autónoma basadas en placas fotovoltaicas, cuyos requerimientos exigen 24 horas para los PMV y 48 horas para el resto de equipos ITS. Pregunta: Cumplir con la exigencia del requerimiento de energía fotovoltaica conlleva considerar un sistema muy robusto que pudiera quedar subutilizado cuando se logre en el corto o mediano plazo la acometida de CFE, que tendría implicaciones económicas en la inversión inicial que se debe hacer por cada equipo ITS a instalar (mayor inversión). ¿Podría ser aceptado que se dimensiona para todos los equipos ITS la autonomía de hasta 24 horas con energía alterna?</p>	<p>"El Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>No es procedente su solicitud.</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 107 (ciento siete) de la presente acta.</p>
227.	<p>Ap 6 Req Servicio MRO_Req Sistema ITS y Com MRO LVH 160516</p>	Técnico	<p>Respecto a las variables a considerar para la configuración de la estación meteorológica, se quiere confirmar lo siguiente: a) ¿Cuáles son los parámetros a medir a partir de lo que arrojen los sensores que están indicados en la página 39 del documento?; b) ¿La información recopilada y las alertas que se generen de los sensores que componen la Estación Meteorológica, pueden transmitirse en protocolos de comunicación diferentes al protocolo NTC/IP?</p>	<p>Con relación al inciso a) favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 107 (ciento siete) de la presente acta.</p> <p>Con relación al inciso b) se reitera lo establecido en el primer párrafo de la página 40 del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>"La información generada por los distintos sensores es capturada por la unidad de control de la estación meteorológica. A través de la interfaz de comunicaciones IP con la red de comunicaciones la información del estado climatológico es enviada a la aplicación de Gestión Centralizada de Tránsito para su análisis y toma de decisión. <u>Se hará uso del protocolo NTCIP.</u>"</p>



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numerical, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
226	Ap 6 Req Servicio MRO_Req Sistema ITS y Com MRO LVH 160516	Técnico	Con respecto a las especificaciones que piden cumplir para la Estación Meteorológica, se dice que enviará la información recopilada periódicamente y bajo demanda al Centro de Control para efectos estadísticos en el tiempo que tenga configurado. Normalmente utilizando tiempos de integración de 1, 5 o 15 minutos (pág. 39 del documento). Pregunta: Buscando la mejor solución para lo solicitado, encontramos que los periodos (tiempos) de integración en el protocolo NTCIP son fijos para cada uno de los parámetros medidos y no se pueden modificar. Si se entiende que el Convocante no va a querer modificarlos, no hay problema con el cumplimiento, pero ello debe garantizarse solo con tiempos fijos. ¿Qué sugieren al respecto?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 227 (doscientos veintisiete) de la presente acta.
229	Numeral 6.1 Ap 6 Req Servicio MRO_Req Sistema ITS y Com MRO LVH 160516	Técnico	En las especificaciones técnicas establecidas para las pantallas que conforman el Video Wall del CCO, se indican características que pareciera que son propias de una marca en específico. ¿Podemos contemplar cualquier producto homólogo al descrito en los TDR, que sea igual o de mejor desempeño y calidad que el exigido?, si esto implicar un cambio en la configuración de la cantidad de pantallas, sería aceptado, considerando que siempre es a favor de la eficiencia del sistema?	Favor de remitirse la respuesta de la pregunta número 107 (ciento siete) de la presente acta.
230	Numeral 3.3 Ap 6 Req Servicio MRO_Req Sistema ITS y Com MRO LVH 160516	Técnico	Los postes SOS se solicitan en las especificaciones técnicas para que operen en un mismo ordenamiento preestablecido, bajo la figura de comunicación maestro - esclavo a través de Wifi. Pregunta: si se propone una solución alternativa con comunicación celular, analógica u otra forma distinta pero inalámbrica, aunque cumpliendo con la exigencia del enlace entre ambos dispositivos, ¿se aceptaría?	Favor de remitirse la respuesta de la pregunta número 107 (ciento siete) de la presente acta.
231	Inciso "b" del numeral 6.1 Ap 6 Req Servicio MRO_Req Sistema ITS y Com MRO LVH 160516	Técnico	Se indica que no se contempla canalización de FO de parte del MRO en su suministro e instalación del sistema ITS y Comunicaciones; sin embargo se dice lo siguiente: "... b) SI de FO en la longitud del libramiento se hará el suministro e instalación de hardware y software para el CCO... dice: "En caso de que SCT no entregue a Fiduciario los trabajos de canalización en el derecho de vía del libramiento, estos	La versión vigente de los Requerimientos de Servicio "MRO" no prevé que el "MRO" tenga a su cargo los trabajos de canalización. Asimismo, se reitera lo señalado en el numeral 6.1, inciso B) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
232.	Numeral 27 y 28 del Acta de Primera de Junta de Aclaraciones	Técnico	<p>podrán estar a cargo del MRO...". Pregunta: En el supuesto que este escenario descrito en el inciso "b" se presente, ¿En qué condiciones asumiría el MRO esa canalización: parcialmente o totalmente sin ejecutar?, ¿cuándo saber si se entregará o no hecha, en las respuestas que se den a la segunda aclaratoria?, ¿hay proyecto de FO para tener previsión de preparar la propuesta y verificar las mejores opciones en caso de que deba asumirse esa actividad por parte del MRO?. Estas preguntas tienen lógica siempre que el Convocante ajuste los parámetros de medición de desempeño del MRO previstos para calificarlos desde el inicio de la operación de la vialidad, porque en caso contrario, afectaría económicamente al MRO y también la eficiencia de la vialidad.</p> <p>Se dice que la fecha de inicio de los servicios será el 25 de julio 2016 en el numeral II.5.2 de la Propuesta de Trabajo del apartado de Aspectos Técnicos. Pero en las Bases Generales (numeral II.2) se fija el plazo de ejecución de MRO en 2,768 días contemplados entre el 7 de julio 2016 al 3 de febrero de 2024. Pregunta: Cuál es la fecha de inicio correcta?</p>	<p>"...En caso que la SCT no entregue al Fiduciario los trabajos de canalización en el Derecho de Vía en el Libramiento, éstos podrían estar a cargo del "MRO", sujeto a lo dispuesto en el numeral 6.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".³</p>
233.	"Anexo L Equipos Func y Esp Téc" del Apéndice 5	Técnico	<p>De los documentos que fueron suministrados a partir de la Primera Junta de Aclaraciones, se incluye las Funcionalidades y Especificaciones de los Equipos de Control de Tráfico, con los que dotarán las plazas de cobro del libramiento. Sobre esto, en la respuesta de la pregunta 15 del Acta de la Primera Junta de Aclaraciones, se indica que el "Sistema de Peaje" (hardware y software) será suministrado por el Fiduciario, pero que durante la etapa preparatoria el MRO deberá llevar a cabo la revisión del estado físico y el funcionamiento del mismo y en general, realizar todas las actividades para iniciar la operación a la fecha de inicio. Esto lo</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 65 (sesenta y cinco) de la presente acta.</p> <p>Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas número (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro) de la presente acta.</p>

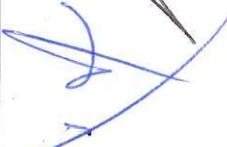
³ Énfasis añadido.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numerál, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
234	Formato FE-03 Formatos Tec Eco MRO LVH 160516	Técnico	<p>entendemos y asumimos como tal, pero nos causa inquietud y confusión, la respuesta a la pregunta 269 de la misma Acta, en la que dice el Convocante que la "apreciación es incorrecta" en cuanto a que este equipamiento será colocado previo al inicio del contrato MRO y lo complementa, diciendo que "Con independencia a la entrega-recepción del Libramiento a que se refiere el numeral 3.1. de los Requerimientos de Servicio MRO, el MRO tendrá la obligación de lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de la totalidad de los Estándares de Desempeño e Indicadores". La pregunta en cuestión es: ¿Confirma BANOBRAS que los equipos del Anexo L_Equipos Func y Esp Tec serán suministrados previo a la entrega-recepción del Libramiento?, sin que para ello, el MRO deba suministrarlos e instalarlos?</p>	<p>a) Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 107 (ciento siete) de la presente acta</p>
235	Formato FE-03 Formatos Tec Eco MRO LVH 160516 (concepto 26)	Técnico	<p>En el caso del Sistema de CCTV, nos surgen las siguientes dudas: a) ¿Se acepta proponer un gabinete diferente al de la descripción del concepto 15 del catálogo de conceptos contenido en el formato FE-03, con igual o mejor configuración de funcionalidad, para el caso de los postes de CCTV?; b) ¿Cuántos días de respaldo prevén en la grabación? ¿A qué resolución y cuadros por segundo?; c) ¿El poste para la sujeción de las cámaras puede ser de 2 o 3 secciones con galvanizado por inmersión?</p>	<p>a) Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 79 (setenta y nueve) de la presente acta.</p> <p>b) En concordancia con lo señalado en la respuesta de la pregunta número 107 (ciento siete de la presente acta), el "MRO" podrá proponer el tiempo de respaldo y resolución, siempre y cuando sean iguales o superiores a 30 Días y a 720 pixeles, respectivamente.</p> <p>c) Se deben considerar columnas metálicas de 15 m. de altura, troncoconicas y galvanizadas, rellenas de concreto hidráulico, de acuerdo a lo establecido Formato Económico FE-03.</p>
236	Pregunta 221 del Acta de Primera	Técnico	<p>El Convocante indica que entregará el libramiento con defensas metálicas instaladas, con excepción de las relacionadas con sistema</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>

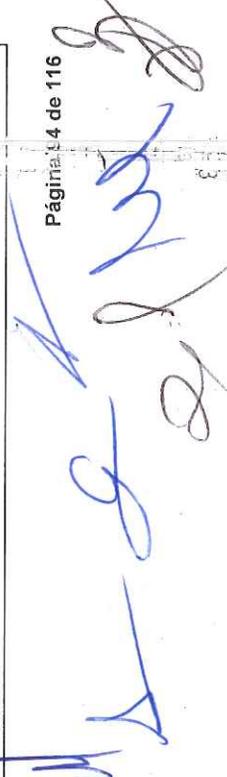
ANEXO UNICO. FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
237.	Junta de Aclaraciones Formato FE-03 Formatos Tec Eco MRO LVH 160516	Técnico	<p>¿ITS y comunicaciones del Servicio MRO; ¿esto último, se refiere a las defensas que se prevén como protección de los equipos y estructuras de soporte, a contemplar para cotización en el concepto 25 del formato FE-03?</p> <p>¿Asumimos que fue eliminada la partida 17 que se tenía prevista en el formato FE-03 inicialmente suministrado ("Suministro e instalación de Fuente de Alimentación para cámaras de CCTV de 24 VCA, 1 salida, protección contra altas de voltaje, integrada con un fusible de reset, el indicador por medio de led que verifica la alimentación") y su contenido incluido en el concepto de la partida 16 del catálogo recientemente actualizado cuando fueron entregadas las respuestas a las aclaratorias del 16 de mayo de 2016?</p>	<p>La versión vigente del Formato FE-03 proporcionada en la Primera Junta de Aclaraciones, incluye en la partida 14 los conceptos cotizados anteriormente (versión no vigente) en la partida 17.</p>
238.	Numeral II.2.2.1.1. del Apéndice 3	Técnico	<p>Referente a los Estados Financieros de los ejercicios 2014 y 2015, ¿éstos deberán ser auditados, o podrán presentarse simples apegados normas de información financiera mexicanas y que estén debidamente firmados por el responsable de su preparación?</p>	<p>Los estados financieros no requieren estar auditados, pero deben cumplir con normas de información financiera mexicanas y estar debidamente firmados por el responsable de su preparación.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral II.2.5.1.1. de las Bases Generales del Concurso, que dispone textualmente lo siguiente:</p> <p>"II.2.5.1.1. Copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas, que cumplan con normas de información financiera mexicanas y que estén debidamente firmados por el responsable de su preparación."</p>
239.	Anexo 5 del Apéndice 5 Aspectos Legales	Legal	<p>Favor de aclarar si el formato DL-07 deberá presentarse en un solo tanto con las firmas de cada miembro integrante del Consorcio, o si debe presentarse un formato por cada miembro del Consorcio.</p>	<p>Se aclara que se introduce una nota al pie de página tanto en el anexo 5 como en el Anexo 6 del Apartado de Aspectos Legales, que señala textualmente lo siguiente:</p> <p>"En caso de Consorcios, se deberá incluir este documento en forma individual por cada uno de los integrantes del mismo."</p>









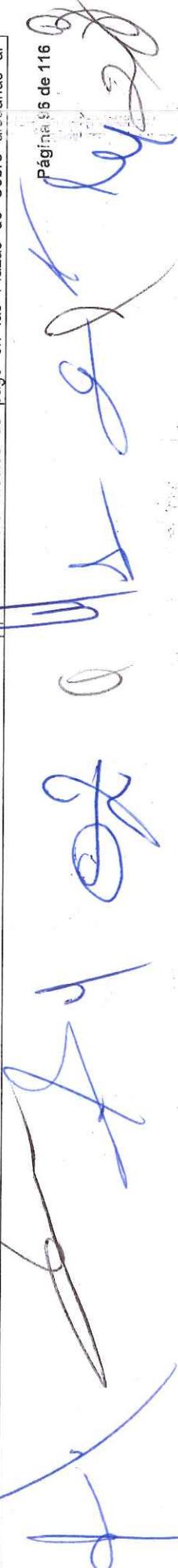
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
240	Bases Generales del Concurso	Administrativo	Mi representada es una Empresa Socialmente Responsable con políticas claras respecto del ahorro del papel y la conservación del medio ambiente. Por esta razón, se solicita a la Convocante que la Propuesta Legal, Técnica y Económica se presente impresa a doble cara para ahorrar papel, foliando ambas caras, se antefirmen todas las fojas y solo se firmen con firma autógrafa cada uno de los documentos en la primera y última hoja, salvo los documentos que expresamente solicite la Convocante en las Bases de Licitación.	Puede presentarse la Proposición impresa a doble cara para ahorrar papel, foliando ambas caras con las rúbricas y firmas en original de conformidad con lo señalado en los numerales III.4.6.5.4 y III.4.6.5.5, al no existir impedimento alguno para ello.
241	II.15 Bases Generales	Legal	Se solicita amablemente a la Convocante prorrogar 45 días naturales el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con el fin de analizar la información proporcionada del Perfil Informativo OT-PUSP-2-0001 y establecer la mejor oferta por parte de mi representada, así como solicitar al menos una 3ra. Junta de Información que aclaren las dudas de los Concurantes.	Favor de remitirse al numeral IV, inciso 1) "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE" del Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones, relativo a la actualización del Calendario de los Actos del Concurso "MRO (numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso).
242	Apéndice 6 numeral 3.2.2 Ubicación de Cámaras y Pregunta 9 del Acta de la Primera Junta de Aclaraciones	Técnico	Mencionan que para el sistema de CCTV se deben considerar columnas metálicas de 15 metros de altura, troncoconicas y galvanizadas, rellenas de concreto hidráulico, de acuerdo a lo establecido en el formato FE-03. ¿Es posible que el poste que se utilice en vez de ser de sección circular sea de sección dodecagonal u otra, que incluso le agregue mayor robustez al poste como soporte y resistencia a fuerzas que puedan propiciar el pandeo o falla desde el punto de vista estructural?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 107 (ciento siete) de la presente acta.
243	Numeral III.4.7.9 de las Bases del Concurso	Administrativo	Se solicita a la convocante indicar el número de copias de la propuesta a presentar en copia simple ya que de acuerdo a lo mencionado en el Numeral III.4.7.9 de las Bases del Concurso no se precisa con claridad este requerimiento.	No se requieren copias adicionales de las Proposiciones, en el numeral III.4.7.9 de las Bases del Concurso, solamente se señala que se deberán presentar originales o copias simples según lo indiquen los correspondientes Apartados en los que se requiere la información correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el numeral III.4.6.5.1, de las Bases Generales del Concurso, que dispone textualmente lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink across the bottom of the page]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
244.	4.2.1 Consideraciones Generales del Anexo I del Contrato MRO de Requerimiento de Servicio MRO	Financiero	Se consulta a la convocante sobre la una cámara de compensación que es necesaria para llevar a cabo la gestión de cobros de ingresos de Telepeaje entre tramos carreteros.	"III.4.6.5.1. Las Proposiciones se deberán presentar en original impreso y digital (disco compacto o memoria USB) que contengan en forma independiente la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica."
245.	4.2.1 Consideraciones Generales del Anexo I del Contrato MRO de Requerimiento de Servicio MRO	Financiero	Se consulta a la convocante sobre los plazos que se tienen considerados para llevar a cabo la conciliación de cruces con otros tramos carreteros.	Favor de remitirse al numeral 4.2.3.5 Servicios "O" relativos al Indicador O-TME-5 "Interoperabilidad del Telepeaje. Intercambio de información", de los Requerimientos de Servicios "MRO"
246.	4.2.1 Consideraciones Generales del Anexo I del Contrato MRO de Requerimiento de Servicio MRO	Financiero	Se consulta sobre la figura del representante legal de la convocante que será necesario para llevar a cabo contratos con instituciones financieras asociadas a las cuentas concentradoras del Fideicomiso.	Favor de remitirse al inciso A) del numeral 4.2.3.6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El "MRO" deberá llevar a cabo las referidas operaciones de conciliación y reporte de remesas de terceros, en cumplimiento con los términos y plazos que establezcan los convenios para la interoperabilidad de sistemas de Telepeaje..." En su caso, la información conducente se proporcionará al "MRO"
247.	4.2.1 Consideraciones Generales del Anexo I del Contrato MRO de Requerimiento de Servicio MRO	Financiero	Se solicita a la convocante que se establezca un tope máximo sobre las comisiones y gastos asociados a la gestión del cobro de ingresos a través de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago o en su caso, sean de cargo de la convocante que que estos gastos son variables a lo largo del contrato y que inciden directamente en el precio total de los servicios ofertados.	No es procedente su solicitud. Sin perjuicio de lo anterior y con objeto que los Concursantes puedan estimar el monto que representarían las citadas comisiones y gastos asociados, se indica a continuación, con carácter informativo, la distribución por diferentes medios de pago en las Plazas de Cobro atecafías al

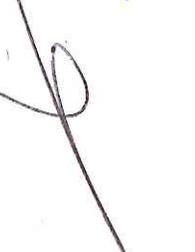
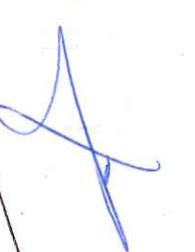


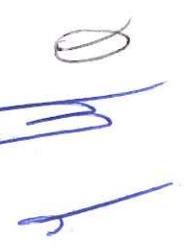
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo Servicio MRO	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas								
248.	4.2.1 Consideraciones Generales del Anexo I del Contrato MRO Modelo de Requerimiento de Servicio MRO	Financiero	Se solicita a la convocante se informe el nombre de la institución bancaria que tiene el desarrollo de la interfase para el servicio de gestión de Ingresos de Telepeaje y otros medios electrónicos de pago.	<p>El manejo de la información antes citada se sujeta a lo señalado en la Cláusula Décima Segunda del Modelo de Contrato "MRO".</p> <p>Favor de remitirse al numeral 4.2.1, sexto párrafo, de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <table border="1" data-bbox="1055 1291 1144 1701"> <tr> <td>Libramiento:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pago en efectivo</td> <td>82.99%</td> </tr> <tr> <td>Telepeaje</td> <td>16.87%</td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos de Pago</td> <td>0.14%</td> </tr> </table> <p>"El "MRO" tendrá a su cargo la administración de la gestión del cobro de ingresos a través de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago. Para tales efectos, deberá contratar con la o las instituciones de crédito que, a su vez, administrarán dichos servicios, con objeto que éstas procedan a su cobro con otros bancos o a su descuento de las cuentas de usuarios. Los saldos de las transacciones antes citadas se recibirán en la cuenta concentradora del Fiduciario y deberán ser transferidos diariamente a su cuenta receptora. Será por tanto responsabilidad del "MRO" la gestión y actualización de los saldos de las cuentas de usuarios."</p>	Libramiento:		Pago en efectivo	82.99%	Telepeaje	16.87%	Medios Electrónicos de Pago	0.14%
Libramiento:												
Pago en efectivo	82.99%											
Telepeaje	16.87%											
Medios Electrónicos de Pago	0.14%											
249.	Anexo 1 del Contrato MRO "Requerimientos de Servicio MRO" Sistema de Gestión de Autopistas	Técnico	El diseño y costo de las las interfaces necesarias entre el Sistema de Gestión de Autopistas y los del MRO, serán de costo de la convocante considerando que éstas han sido solicitadas con mecanismos digitales en interacción máquina a máquina para el registro final en el Sistema de Gestión de Autopistas, favor de aclarar. En este mismo punto, que plazos existe para llevar a cabo esto?	<p>Su apreciación es incorrecta</p> <p>"Favor de remitirse al inciso A) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente:</p> <p>"...La información generada por el "MRO" deberá ser cargada de forma automatizada en el Sistema de Gestión de Autopistas a través de interfaces basadas en mecanismos digitales que soporten la interacción máquina-a-máquina de forma interoperable, como pueden</p>								

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
250.	4.1 Servicios "O" relativos al Estandar de Desempeño O-GP "Gestión de Peaje" 4.1.1. Consideraciones Generales	Técnico	Se entregará algún certificado de calibración por parte de la SCT para el Sistema de Gestión de Peaje indicando que cumple con las Leyes y Normas Aplicables emitidas por esta Secretaría o el AAS será el encargado de validar este sistema?	<p>... ser la implementación de servicios web-services, XML, SOAP, conexiones a una base de datos tipo DBLink, Link Servers o cualquier otro mecanismos similar definido por el "AAS".</p> <p>...El "AAS" proporcionará al "MRO" todas las claves de usuario y contraseñas necesarias para cumplir las obligaciones establecidas en el presente numeral.</p> <p>Lo anterior, en el entendido que el "MRO" deberá adquirir, a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (hardware), programas y desarrollo informático (software) necesarios para acceder y/o suministrar la información necesaria para el Sistema de Gestión de Autopistas en sus instalaciones</p> <p>Los plazos de implementación del Sistema de Gestión de Autopistas se sujetarán a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Apéndice 2 de los Requerimientos de Servicio "MRO").</p> <p>Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas 1 (uno) y 2 (dos) de la presente acta.</p>
251.	Bases Generales del Concurso Punto III.4.2.6	Administrativo	Solicitamos a la convocante una tercera junta de aclaraciones considerando que dentro de la actualización de la información no se entregó el "Perfil Informativo de la Autopista"	<p>Favor de remitirse al numeral IV, inciso 1) "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE" del Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones, relativo a la actualización del Calendario de los Actos del Concurso "MRO" numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso).</p>






No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
252	Documento ASLV-BN-OT-PUSP-4-002-0 Programa Puesta a Punto	Técnico	Favor de informar en cuales equipos de CCTV, paneles de mensajería variable y estaciones meteorológicas tienen facilidad de contar con una acometida propia de baja tensión por parte de la CFE o en su caso, cuales deben de considerarse con soluciones de alimentación autónomas.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 107 (ciento siete) de la presente acta.
253	Documento ASLV-BN-OT-PUSP-4-002-0 Programa Puesta a Punto	Técnico	Se solicita a la convocante entregar los planos de cableado estructurado de las instalaciones que serán entregadas al MRO.	La información disponible se proporcionará al "MRO".
254	Anexo 2 del Contrato MRO "Mecanismos de Pago"	Técnico	Se solicita a la convocante que considere una compensación anual al PUM cuando el aforo medio diario de los vehículos registrados en las plazas de cobro presenten una variación absoluta a la alza del 40% o más respecto del aforo medio diario de los vehículos	No es procedente su solicitud.
255	3.3.4.4.1 Programas de Desempeño Letra B acápita, V) Logística	Administrativo	Se solicita a la convocante entregue los parámetros de configuración para la interfase entre el sistema de peaje y el portal de configuración o en su caso, establezca un tope máximo que se debe contemplar dentro del proceso de licitación.	Su pregunta no es clara. En ningún apartado de los Requerimientos de Servicio "MRO" se hace referencia a un "portal de configuración".
256	4.2.3 Indicadores de Estrada de Desempeño O.TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago"	Administrativo	Se solicita a la convocante confirme que el periodo de conciliación de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago entre las instituciones financieras y otros operadores de Telepeaje es de 24 horas. De ser correcto, se solicita que si plazo sea el mismo que se establezca en los convenios marco con otros operadores o con la SCT.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 245 (doscientos cuarenta y cinco) de la presente acta.
257	Anexo 1 Cto MRO Reg Servicio MRO	Técnico	A fin de estimar los repuestos de elementos que forman parte del Sistema de Peaje que entregara el Fiduciario, solicitamos a la	Favor de remitirse, en lo conducente, a las respuestas de las preguntas números 31 (treinta y uno), 35 (treinta y cinco) y 43 (cuarenta y tres) de la

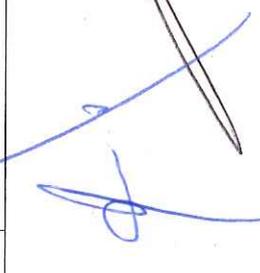
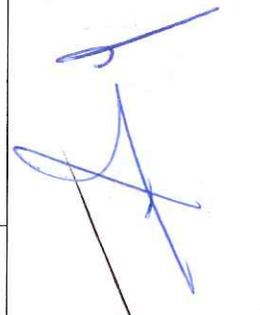
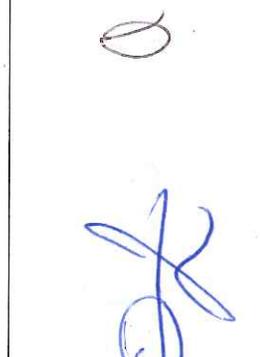
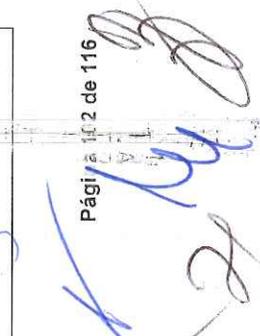
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
258.	LVH Perfil Informativo OT-PUSP-2-0001 Anexo1 : índice de Regularidad Superficial IRI	Técnico	convocante entregue el listado detallado de los componentes junto a la vida útil estimada. Se consulta a la convocante si los resultados del IRI pueden considerarse como definitivos para la preparación de la propuesta aún cuando en el propio estudio se menciona "que algunos elementos no estaban concluidos en el momento de la toma de datos de campo tales como: el riego de sello superficial, el pavimento rígido de concreto hidráulico entre otros". Como es sabido el riego de sello es un tratamiento comúnmente empleado para impermeabilizar el pavimento, proporcionar una superficie de desgaste, proporcionar una superficie antiderrapante y proporcionar una superficie con un color tal, que refleje apropiadamente la luz de los faros de los vehículos; o en su caso, mencionar si se entregará una versión actualizada una vez concluidos los trabajos de sello superficial.	presente acta. Las mediciones de campo registradas son válidas, sin perjuicio que en el Perfil Informativo se informó de la existencia de unas zonas con "eventos extraordinarios" y tramos cerrados en los que todavía no estaba completamente preparada la corona del Libramiento. Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 180 (ciento ochenta) de la presente acta.
259.	Perfil Informativo OT-PUSP-2-0001 Anexo1 : índice de Regularidad Superficial IRI	Técnico	Para la evaluación de IRI, se solicita a la convocante que en el caso del promedio por rodada (interna y externa) esta pase de 100 metros a 200 metros.	No es procedente su solicitud.
260.	Perfil Informativo OT-PUSP-2-0001 Anexo2 : Profundidad de Rodeas (PR)	Técnico	Se consulta a la convocante si los resultados de la profundidad de roderas (PR) pueden considerarse como definitivos para la preparación de la propuesta aun cuando en el propio estudio se menciona "que algunos elementos no estaban concluidos en el momento de la toma de datos de campo tales como: el riego de sello superficial, el pavimento rígido de concreto hidráulico entre otros". Como es sabido el riego de sello es un tratamiento comúnmente empleado para impermeabilizar el pavimento, proporcionar una superficie de desgaste, proporcionar una superficie antiderrapante y proporcionar una superficie con un color tal, que refleje apropiadamente la luz de los faros de los vehículos; o en su caso, mencionar si se entregará una versión actualizada una vez concluidos los trabajos de sello superficial.	Las mediciones de campo registradas son válidas, sin perjuicio que en el Perfil Informativo se informó de la existencia de unas zonas con "eventos extraordinarios" y tramos cerrados en los que todavía no estaba completamente preparada la corona del Libramiento. Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 180 (ciento ochenta) de la presente acta.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
261	Perfil Informativo OT- PUSP-2-0001 Anexo 3 : Coeficiente de Fricción (CF)	Técnico	Se consulta a la convocante si los resultados de Coeficiente de Fricción (CF) pueden considerarse como definitivos para la preparación de la propuesta aún cuando en el propio estudio se menciona "que algunos elementos no estaban concluidos en el momento de la toma de datos de campo tales como: el riego de sello superficial, el pavimento rígido de concreto hidráulico entre otros". Como es sabido el riego de sello es un tratamiento comunmente empleado para impermeabilizar el pavimento, proporcionar una superficie de desgaste, proporcionar una superficie antiderrapante y proporcionar una superficie con un color tal, que refleje apropiadamente la luz de los faros de los vehiculos; o en su caso, mencionar si se entregará una versión actualizada una vez concluidos los trabajos de sello superficial.	El Coeficiente de Fricción (CF) depende del acabado superficial de la corona por lo que puede haber variaciones de este en los tramos carentes del riego de sello el día de la toma de datos del Perfil Informativo. Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 180 (ciento ochenta) de la presente acta.
262	Perfil Informativo OT- PUSP-2-0001 Anexo 4 : Macrotextura Superficial (MAC)	Técnico	Se consulta a la convocante cual será el Umbral del Valor de la Macrotextura Superficial que deberá de mantener el MRO y a que estandar está asociado.	Los Requerimientos de Servicio "MRO" no considerar un Estándar de Desempeño relacionado con el valor de la macrotextura superficial.
263	Perfil Informativo OT- PUSP-2-0001 Anexo 6: Deflexiones	Técnico	Se consulta a la convocante si los resultados de las Deflexiones pueden considerarse como definitivos para la preparación de la propuesta aún cuando en el propio estudio se menciona "que algunos elementos no estaban concluidos en el momento de la toma de datos de campo tales como: el riego de sello superficial, el pavimento rígido de concreto hidráulico entre otros". Como es sabido el riego de sello es un tratamiento comunmente empleado para impermeabilizar el pavimento, proporcionar una superficie de desgaste, proporcionar una superficie antiderrapante y proporcionar una superficie con un color tal, que refleje apropiadamente la luz de los faros de los vehiculos; o en su caso, mencionar si se entregará una versión actualizada una vez concluidos los trabajos de sello superficial.	Las mediciones de campo registradas son válidas, sin perjuicio que en el Perfil Informativo se informó de la existencia de unas zonas con "eventos extraordinarios" y tramos cerrados en los que todavía no estaba completamente preparada la corona del Libramiento. Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 180 (ciento ochenta) de la presente acta.
264	Perfil Informativo OT- PUSP-2-0001	Técnico	Se consulta a la convocante una fecha tentativa para la entrega de esta información, toda vez que es necesaria para la elaboración de la	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 180 (ciento ochenta) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
265.	Anexo 8: Señalamiento horizontal, señalamiento vertical y medida de retroreflexiones.	Técnico	propuesta técnica y económica del MRO.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 180 (ciento ochenta) de la presente acta.
266.	Perfil Informativo OT-PUSP-2-0001 Anexo 9: Elementos de Defensa	Técnico	Se solicita a la Convocante una fecha tentativa para la entrega de esta información, toda vez que es necesaria para la elaboración de la propuesta técnica y económica del MRO.	No es correcta su apreciación. Se puede presentar una carta compromiso del personal propuesto, es decir, se debe contar con el personal, no necesariamente haberlo contratado con anterioridad. Independientemente de lo anterior, favor de remitirse a la respuesta a la pregunta número 91 (noventa y uno) de la presente acta.
267.	Apéndice 3 Aspectos Técnicos, apartado II.1 Capacidad del Concursante, página 3.	Técnico	Se solicita a la Convocante aclarar la necesidad de contar con el personal "previamente al momento de adjudicación del "MRO", ya que dentro de la Propuesta Técnica se deberán incluir los contratos debidamente formalizados entre el Concursante y el recurso humano propuesto, siendo que aún no se tiene la certeza de que el Concursante será el ganador.	Es incorrecta su apreciación, favor de remitirse a la respuesta a la pregunta número 266 (doscientos sesenta y seis) de la presente acta.
268.	Apéndice 3 Aspectos Técnicos, apartado II.1 Capacidad del Concursante, página 3.	Técnico	Consideramos que es inoperante contar con los contratos formalizados entre el Concursante y el recurso humano propuesto, siendo que no se tiene asegurada la adjudicación del Contrato "MRO". Por lo anterior, sugerimos amablemente a la Convocante sustituir dicho requisito, por un listado que contemple al personal propuesto para la prestación de los servicios.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 181 (ciento ochenta y uno) de la presente acta.
269.	Perfil Informativo: Anexo 15 Levantamiento fotogramétrico del Libramiento.	Técnico	Se solicita a la convocante proporcionar el Anexo 15: Levantamiento fotogramétrico del Libramiento" del Perfil Informativo	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 181 (ciento ochenta y uno) de la presente acta.

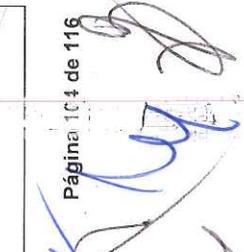
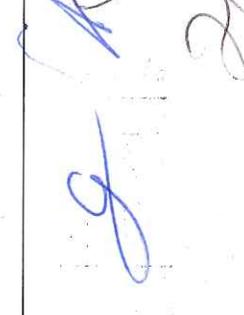
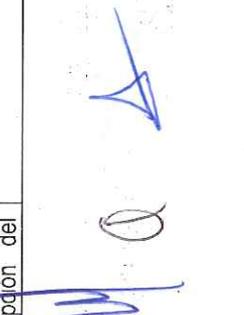
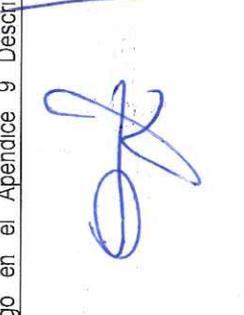
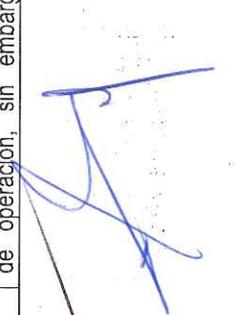
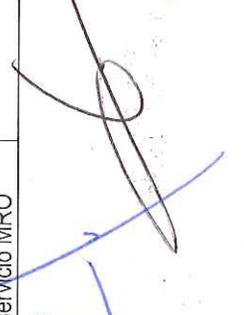
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
NOMBRE DEL CONCURSANTE 13: GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO S.A.B.				
269	Bases Generales del Concurso	Servicio MRO	Para la vigilancia de las Plazas de Cobro, se requiere personal equipado con armamento de uso exclusivo del ejército y fuerzas armadas, por lo que entendemos que esa vigilancia será realizada por el Gobierno Federal. Favor de confirmar.	Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse al numeral 3.3.4.4.1, inciso B), subinciso ii), viñeta denominada "Vigilancia de las Plazas de Cobro" que establece textualmente: "El "MRO" deberá garantizar, mediante elementos propios o a través de contratistas de vigilancia con empresa(s) debidamente autorizadas por las Autoridades competentes, la seguridad las Plazas de Cobro, así como la custodia de los ingresos recaudados. Para ello, deberá contar con una dotación suficiente de vigilantes, durante las 24 horas del Día, los 365 días del año, adecuadamente capacitados y equipados"
NOMBRE DEL CONCURSANTE 14: SERVYRE, S.A. DE C.V.				
270	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO	Técnico	En el "PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE REFERENCIA", incluido en la Convocatoria se mencionan servicios "MR" que no se encuentran definidos en Anexo 1 del Contrato "MRO", en este sentido, solicitamos a la convocante aclarar como deberán ser considerados estos servicios dentro de la propuesta. ¿Son conceptos mínimos que espera la Convocante que se consideren en las propuestas de los Licitantes?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
271	Formatos Técnicos y Económicos	Técnico	Las cantidades plasmadas en el "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE REFERENCIA" difieren de las cantidades consideradas en el "Catálogo de conceptos (PUM)" FE-01, solicitamos atentamente a la Convocante confirmar que cantidades son las correctas.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
272	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO	Técnico	Entendemos que los Programas y procedimientos presentados al "ASS" tendrán un periodo de aprobación de hasta 5 días hábiles para su revisión, que podrían ser adicionales a los 15 días que se tienen como plazo máximo en la etapa Preparatoria, favor de aclarar nuestro	Es correcta su apreciación, se reitera lo dispuesto en el numeral 3.2.2.1, inciso C) de los Requerimientos de Servicio "MRO": "C. Presentación y aprobación de programas y procedimientos"

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials and marks at the bottom.]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Numeral 3.2.2.1		entendimiento.	<p>El "MRO" deberá presentar al "AAS" los programas referidos en el presente numeral 3.2.2.1, a más tardar el Día anterior a la Fecha de Inicio.</p> <p>A partir del Día siguiente a la fecha en que el "MRO" presente al "AAS" los documentos antes citados, se considerará un plazo adicional de hasta 5 (cinco) Días Hábiles para su revisión por parte del "AAS", adecuación y corrección del "MRO" y aprobación del propio "AAS".</p>
273.	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO Numeral 3.2.2.1	Técnico	En relación a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante aclarar, si el plazo adicional que tiene el "ASS" para la aprobación de programas y procedimientos rebasa el plazo máximo del periodo en la etapa Preparatoria, esto no será impedimento para iniciar con las actividades de la siguiente etapa.	Es correcta su apreciación. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 272 (doscientos setenta y dos) de la presente acta.
274.	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO Numeral 3.2.2.2 Inciso E)	Técnico	En el inciso de referencia, se menciona que el Sistema de Gestión de peaje será suministrado por el Fiduciario, sin embargo en el Apéndice 9 Descripción del Libramiento, numeral 1.10.1 se menciona que el MRO deberá instalar los equipos ITS, con sus correspondientes canalizaciones de fibra óptica, de acuerdo a lo detallado en el Apéndice 6. Solicitamos a la convocante, aclarar el alcance de estos trabajos.	Con relación al Sistema de Gestión de Peaje (que conforme a la definición contenida en el Apéndice 6 de las Bases "Modelo de Contrato MRO", no incluye el Sistema ITS y Telecomunicaciones), favor de remitirse a las respuestas de las preguntas números 1 (uno) y 2 (dos) de la presente acta. Con relación al Sistema ITS y Telecomunicaciones favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 107 (ciento siete) de la presente acta. Con relación a las canalizaciones de fibra óptica, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 231 (doscientos treinta y uno) de la presente acta.
275.	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO	Técnico	En el inciso de referencia, se menciona que el MRO deberá suministrar rollos de comprobantes de pago y blocks para emergencias o boletos preimpresos para cubrir periodos de 180 días de operación, sin embargo en el Apéndice 9 Descripción del	La información sobre el TDPA se incluye en el Anexo 16 del estudio de Tránsito del Perfil Informativo del Libramiento (Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "MRO").


ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
276	Bases Apéndice 6 Modelo de Contrato MRO Cláusula Vigésima Cuarta	Legal	<p>Libramiento, no se menciona el TDDPA del Libramiento. Solicitamos a la convocante, facilitar este dato.</p>	<p>El pago de gastos no recuperables en caso de suspensión por causas imputables al Fiduciario, se limitará a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. A las rentas de equipo o, si resulta más barato, a los fletes del retiro y regreso del mismo al Libramiento; II. A la mano de obra programada que permanezca en el Libramiento durante el periodo de la suspensión que no haya sido trasladada a otro frente de trabajo o a otra obra y que se encuentre registrada en la Bitácora; III. Al monto correspondiente a los costos indirectos que se hayan generado durante el periodo de suspensión, y IV. El costo por mantenimiento, conservación y almacenamiento cuando no impliquen un costo indirecto.
277	Pregunta 101 de Aclaraciones	Técnico	<p>En la respuesta a esta pregunta se menciona que "El Fiduciario únicamente cubrirá volúmenes realmente ejecutados, hasta el límite establecido en el Catálogo de Conceptos PUSP, y No cubrirá cantidades que correspondan a conceptos no ejecutados". Favor de aclarar si las cantidades reportadas por el Fiduciario en los Catálogos de conceptos corresponden a la cantidad estimada que podría ejecutar el licitante ganador o estas corresponden a las cantidades máximas que puede pagar el Fiduciario.</p>	<p>Para la determinación de los gastos no recuperables, se deberán considerar como elementos razonables para su cálculo los programas y costos originalmente propuestos por el Concursante Ganador en su Proposición.</p> <p>El pago mediante PUSP se sujetará a lo dispuesto en las Cláusulas Quinta y Sexta del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso "Modelo de Contrato "MRO".</p>
278	Pregunta 101 de Aclaraciones	Técnico	<p>En la respuesta a esta pregunta se menciona que "El Fiduciario únicamente cubrirá volúmenes realmente ejecutados, hasta el límite establecido en el Catálogo de Conceptos PUSP, y No cubrirá</p>	<p>El pago mediante PUSP se sujetará a lo dispuesto en las Cláusulas Quinta y Sexta del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso "Modelo de Contrato "MRO".</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
279.	Apéndice 9 del Libramiento	Técnico	<p><i>cantidades que correspondan a conceptos no ejecutados".</i></p> <p>Entendemos que todos los conceptos y cantidades consideradas por los licitantes en el desglose de sus catálogos de conceptos para cumplir con los estándares de desempeño en todas las etapas de vigencia del contrato, serán aceptados por el Fiduciario, para pago al Licitante Ganador.</p> <p>Los PIV que forman parte del Libramiento son caracterizados como caminos vecinales, en este sentido, solicitamos a la convocante confirmar si el mantenimiento, rehabilitación y operación de estos formara parte del alcance del contrato objeto de esta convocatoria.</p>	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 176 (ciento setenta y seis) de la presente acta.
280.	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO	Técnico	<p>Entendemos que para el cumplimiento de los estándares de desempeño durante la etapa de operatividad del Libramiento cada licitante tendrá la libertad de considerar bajo su responsabilidad y de acuerdo a su experiencia cualquier técnica y/o proceso constructivo, que permita el cumplimiento y/o el mejoramiento de cada uno de estos estándares, favor de confirmar nuestro entendimiento.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.4.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p><u>"Con la finalidad de mantener y/o mejorar el cumplimiento de la totalidad de los Estándares de Desempeño e Indicadores aplicables en el Libramiento durante la Etapa de Operatividad Carretera, el "MRO" tendrá la obligación de prestar los Servicios "MRO" en el Libramiento, los cuales deberán incluir la totalidad de las actividades previstas para tales Estándares de Desempeño e Indicadores, cuyos alcances se describen en forma detallada en los numerales 4 y 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"."</u></p>
281.	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO 4.2.3 Indicadores del Estándar de	Técnico	<p>Solicitamos atentamente a la convocante confirmar la fecha estimada del término de obra de las plazas de cobro del Libramiento, con el objeto de ser consideradas dentro del programa de conservación y mantenimiento del Libramiento.</p>	<p>Se tiene previsto entregar concluidas las obras que actualmente se desarrollan en el Libramiento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>

Página 16 de 116

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E4-2016
"MRO" Libramiento de Villahermosa

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
282	Desempeño O-TME Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO 4.2.3 Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME	Técnico	Favor de confirmar si las cabinas de carril que serán construidas en el Libramiento serán dobles sobre isleta, individual, ó por carril.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 117 (ciento diecisiete) de la presente acta.
283	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO 4.2.3 Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME	Técnico	Aún no existen registros para la F.O. Se tiene fecha de inicio-fin de obra o estos trabajos formarán parte del alcance del contrato objeto de esta convocatoria.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 107 (ciento siete) de la presente acta.
284	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO 4.2.3 Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME	Técnico	Al estar definido el ITS, cantidades y PK, no existen datos para la colocación de las estructuras. se deben considerar dentro la propuesta?	Favor de remitirse al numeral 3.1.2 "Obra civil asociada al Sistema ITS" del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: "3.1.2... "Se debe contemplar la obra civil asociada al Sistema ITS, incluyendo las cimentaciones y las canalizaciones secundarias para el cableado de comunicaciones y alimentación. El "MRO" deberá ejecutar las cimentaciones de acuerdo a las condiciones orográficas y climatológicas del Libramiento, así como a las cargas mecánicas y los cálculos estructurales para los elementos ITS, mismos que deberán ser presentados en el Proyecto Ejecutivo. Las cimentaciones tendrán ductos embudidos ductos de PVC (o

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
285.	Apéndice 9 del Libramiento	Técnico	<p>Solicitamos a la Convocante aclarar si la Secretaría tiene contemplado entregar el tramos con la siguiente infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuneta en camellón central y obras complementarias en el mismo. - Defensa metálica de tres crestas en los terraplenes de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-037-SCT2-2012 - Remate lateral en carpeta asfáltica con material de calidad de base. 	<p><i>material de calidad superior) corrugado con pared interior lisa, para su conexión con el equipamiento ITS con el objetivo que no existan cables externos a la estructura...</i></p> <p>Con relación a la cuneta y a la defensa, se tiene previsto entregar concluidas las obras que actualmente se desarrollan en el Libramiento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Con relación al remate lateral, la superficie de la corona es a base de concreto asfáltico sin remate lateral con material de calidad de base.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio que será responsabilidad del Concurante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento, con objeto de integrar su Proposición.</p>
286.	Bases ANEXO 1 del apéndice 6 Requerimientos del servicio MRO MR-13-VDV	Técnico	<p>¿Para considerar el deshierbe y/o desmonte del derecho de vía, existe alguna zona protegida, o alguna restricción para la fauna existente en el tramo?</p> <p>O en su caso ¿Podría la Convocante proporcionar la MIA del Libramiento para verificar estas condiciones y hacer una correcta evaluación del alcance de este estándar de desempeño MR?</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 149 (ciento cuarenta y nueve) de la presente acta.</p>
287.	Apéndice 9 del Libramiento	Técnico	<p>¿En qué año se inició la construcción del libramiento?</p>	<p>En el año 2008.</p>
288.	Bases Formato IE-08	Administrativo	<p>Entendemos que la documentación solicitada en este separador hace referencia a 2 documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura accionaria del licitante; plasmada en el acta constitutiva de la empresa. 2. (Si aplica) En caso de que parte de las acciones de la empresa sean cotizadas en Bolsa, se deberá incluir el 	<p>Es correcto su entendimiento.</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
289			<p>detalle de que porcentaje se encuentra en estas condiciones. Favor de confirmar nuestro entendimiento.</p>	<p>Favor de remitirse a los incisos I) y J) de la cláusula sexta del Modelo de Contrato "MRO" que señalan textualmente lo siguiente:</p>
	Bases Apéndice 6	Legal	<p>¿Cuál será la tasa bajo la cual se determinarían los intereses que reintegrará el MRO al Fiduciario por pagos en exceso?</p>	<p>"I) En caso de incumplimiento en los pagos por la prestación de los Servicios "MRO", a solicitud del "MRO", el Fiduciario pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación aplicable al ejercicio fiscal en curso para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por Días desde que haya vencido el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "MRO".</p> <p>J) Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "MRO", éste deberá reintegrar al Fiduciario las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento señalado en el inciso inmediato anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por Días desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Fiduciario".</p>
290	Bases Apéndice 6	Legal	<p>¿Dentro de que plazo expedirá el Fiduciario la constancia de cumplimiento de obligaciones, a efecto de estar en aptitud el MRO de proceder a la cancelación de fianza?</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta número 51 (cincuenta y uno) de la presente acta.</p>
291	Bases Apéndice 6	Legal	<p>¿Existe la posibilidad de que no se dé el supuesto de terminación anticipada, si el MRO acredita que con los trabajos no existe</p>	<p>No es procedente su solicitud. Favor de remitirse a lo señalado en la cláusula vigésima séptima del Modelo de Contrato "MRO" que dispone</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
292.	Bases III.4.5.2	Legal	afectación al interés general o bien que no se causan daños y perjuicios al Fiduciario?	<p>textualmente lo siguiente:</p> <p>"VIGÉSIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Contrato "MRO" se podrá dar por terminado anticipadamente, siempre y cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Servicios "MRO" y se demuestre que de continuar con el objeto de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Fiduciario."</p> <p>Los requisitos para la constitución de la Sociedad de Propósito Específico se contienen en el numeral II.4.5.2. de las Bases Generales del Concurso, mismos que señalan textualmente lo siguiente:</p> <p>"II.4.5.2. En caso que la Proposición ganadora del Concurso "MRO" haya sido presentada en forma conjunta, el Contrato "MRO" deberá ser firmado por cada una de las personas que forman parte del Consorcio, a quienes se considerarán, para efectos del procedimiento y del Contrato "MRO", como obligados solidarios. Lo anterior, sin perjuicio que las personas que integran el Consorcio puedan constituirse en una Sociedad de Propósito Específico para celebrar el Contrato "MRO" y prestar los Servicios "MRO" a través de la misma, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad la responsabilidad de dar cumplimiento con las obligaciones previstas en el Convenio Consorcial y se mantengan como socios o accionistas a las mismas personas integrantes del Consorcio en los porcentajes indicados en el Convenio Consorcial y suscriban el Contrato "MRO" constituyéndose en obligados solidarios de la Sociedad de Propósito Específico.</p>
<p>En su caso, los estatutos sociales de la Sociedad de Propósito Específico.</p>				<p>En su caso, los estatutos sociales de la Sociedad de Propósito Específico.</p>

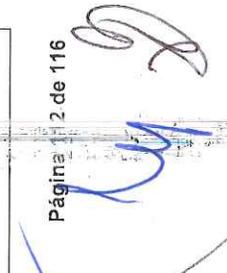
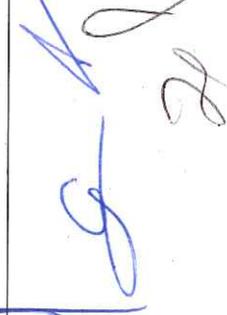
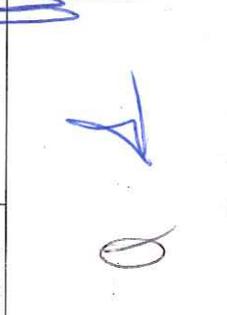
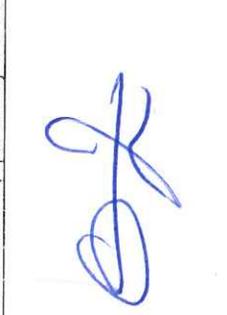
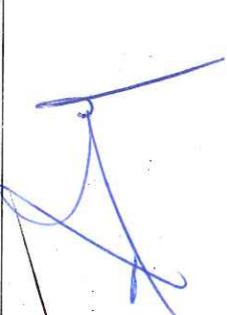
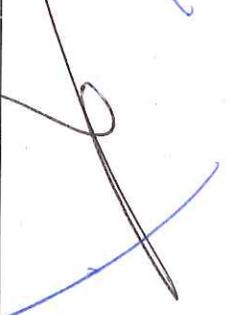

 Página 10 de 116

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
293	Bases Apéndice 6	Legal	Entendemos que en caso Fortuito o de Fuerza Mayor, el "MRO", será responsable de realizar las actividades y prestar los servicios necesarios para reestablecer la operatividad carretera y cumplir con los estándares de desempeño incluidos en el Contrato, en este sentido solicitamos atentamente a la Convocante aclarar lo siguiente:	<p>Específico deberán incluir lo siguiente:</p> <p>III.4.5.2.1. Un objeto social acorde con el objeto del Contrato "MRO".</p> <p>III.4.5.2.2. Para cualquier transmisión de acciones se requiere la autorización previa del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936, Fondo Nacional de Infraestructura.</p> <p>III.4.5.2.3. Tanto la admisión y exclusión de socios así como cualquier modificación en la estructura accionaria de la sociedad requerirá la autorización previa del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936, Fondo Nacional de Infraestructura.</p> <p>III.4.5.2.4. Los accionistas, actuales o futuros de esta sociedad, se obligan solidariamente tanto en el procedimiento de contratación como en la ejecución del contrato objeto del Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E4-2016 a cumplir con todas y cada una de las partes del objeto social de la sociedad.</p> <p>Los accionistas se constituyen, asimismo, en obligados solidarios de la sociedad."</p> <p>Favor de remitirse a lo dispuesto en la cláusula Vigésima Tercera. Caso Fortuito o de Fuerza Mayor del Modelo de Contrato "MRO".</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
294.	Bases ANEXO 1 del apéndice 6 Requerimientos del servicio MRO	Técnico	<p>1. ¿Los pagos por realizar dichas actividades serán cubiertos por el Fiduicario libres de deducciones?</p> <p>2. ¿Cómo aplicarán las cantidades extraordinarias derivadas del caso Fortuito o de Fuerza Mayor, que no fueron consideradas dentro del catálogo de conceptos PUM y PUSP para cubrir el excedente, dentro del calendario de pagos plasmado en el calendario de erogaciones?</p> <p>En las ACTIVIDADES GENERALES mencionan un centro de conservación, en zonas colindantes o cercanas al Libramiento dentro de un radio de hasta 5 km, cuya función será la gestión de los trabajos de Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico y Reconstrucción en el Libramiento, con objeto de dar cumplimiento a los Estándares de Desempeño. Para establecer igualdad de condiciones entre los licitantes, ¿cuál es el área mínima a considerar para este centro de conservación?</p>	Las características físicas del centro de conservación deberá ser las necesarias para satisfacer las funciones establecidas en el inciso C) del numeral 3.2.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
295.	Perfil Informativo	Técnico	<p>De acuerdo al perfil informativo, se señala que durante su elaboración algunos elementos no estaban concluidos en el momento de la toma de datos de campo, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El riego de sello superficial, - El pavimento rígido de concreto hidráulico en las zonas de cobro, - Todo el señalamiento, - Las defensas, - Algunas estructuras (como por ejemplo el PSV 21+376 y las estructuras del entronque Loma de Caballo) y - El terraplén del KM 21+490 pendiente de la liberación del Derecho de Vía. <p>En relación a lo anterior, solicitamos a la convocante aclarar si a la fecha en la que entre en vigor el contrato "MRO" objeto de esta Licitación, se tendrán concluidos todos los trabajos referentes a la construcción del Libramiento, o en su caso, que trabajos deberán ser</p>	Se tiene previsto entregar concluidas las obras que actualmente se desarrollan en el Libramiento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".


ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
296	Perfil Informativo	Técnico	considerados por los concursantes, durante la etapa pre operativa, en sus propuestas. Entendemos que cualquier retraso en la entrega-recepción del Libramiento relacionado con el derecho de vía, se considerará como Caso Fortuito. Favor de confirmar	Se tiene previsto entregar el Derecho de Vía al "MRO" totalmente liberado.
297	Punto 3.3.2 Equipamiento del sistema de postes SOS, Pagina 24, del Apéndice 6	Técnico	Se solicita atentamente a la Convocante aceptar como una solución viable, una conexión cableada entre los postes maestros y los esclavos, debido a que la solución solar elevaría innecesariamente el costo de este concepto, además de que los equipos utilizados para una conexión WIFI son más propensos a robo.	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 107 (ciento siete) de la presente acta.
298	Punto 6.1 Sistema de visualización, Pagina 54, del Apéndice 6	Técnico	Tomando en cuenta que las pantallas de 55" son más comerciales y existen más opciones en comparación con las de 70", ¿podrían ser consideradas para el videowall arreglos con pantallas de 55"?	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 107 (ciento siete) de la presente acta.
299	Catálogo de Conceptos PUSP, Hoja FE-03	Técnico	El Concepto número 17 no fue considerado en el catálogo, ¿eso es correcto?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 237 (doscientos treinta y siete) de la presente acta.
300	Punto 4.2.3 Nivel 2 de Supervisión y operación, Pagina 46, del Apéndice 6	Técnico	¿Se tiene que considerar la conexión a líneas análogas o troncales digitales? ¿Cuántas conexiones deberán ser consideradas?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 107 (ciento siete) de la presente acta.
301	Punto 4.2.3 Nivel 2 de Supervisión y operación, Pagina 46, del Apéndice 6	Técnico	¿La totalidad de las extensiones que se van a conectar deben ser consideradas como IP?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 107 (ciento siete) de la presente acta.
302	Apéndice 6 Modelo de Contrato Anexo 1 Req. de servicio MRO Apéndice 9 Descripción del	Técnico	¿Cuántos carriles físicos y reversibles se deben considerar en la plaza principal, como bienes afectos a la concesión?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 128 (ciento veintiocho) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas y aclaraciones	Respuestas
303.	Libramiento 1.10.3 Áreas de cobro Apéndice 6 Modelo de Contrato Anexo 1 Req. de servicio MRO Apéndice 9 Descripción del Libramiento 1.10.3 Áreas de cobro	Técnico	¿Cuántos carriles físicos y reversibles se deben considerar en la plaza auxiliar, como bienes afectos a la concesión?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 128 (ciento veintiocho) de la presente acta.
304.	Apéndice 6 Modelo de Contrato Anexo 1 Req. de servicio MRO Apéndice 9 Descripción del Libramiento 1.10.3 Áreas de cobro	Técnico	¿Se tienen establecidas las tarifas por cada clase vehicular, en el Libramiento? ¿Cuáles serán estas tarifas?	Favor de remitirse al numeral 4.1.1. de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El "MRO" deberá cobrar a cada Usuario la tarifa autorizada por la SCT por tipo de vehículo, tanto por clasificación, como por su condición de tipo de Usuario (Usuario normal, residente y vehículos que no generan ingresos)."
305.	Bases Generales Apéndices Formatos Técnicos y Económicos	Técnico	En el Formato FE-02 y FE-04 se solicita incluir los insumos que conforman el costo directo de los PUM Y PUSP respectivamente, por cada uno de los conceptos incluidos en el catálogo de cada licitante, al respecto solicitamos a la Convocante que debido a la magnitud del proyecto y a la cantidad de PU que formaran parte de los catálogos, permita entregar este análisis en un formato distinto, que cumpla con los datos de identificación que se incluyen en dichos Formatos FE-02 y FE-04. Como: Nombre de la convocante, objeto del concurso, logotipo del concursante, No del concurso, fecha, lugar, Número de hoja y Número de Formato	No es procedente su solicitud.
306.	Formato FE-01	Técnico	En el concepto MR-1-DS DETERIOROS SUPERFICIALES, ¿cuáles son los alcances a considerar? ¿Se deberá contemplar bacheo superficial y profundo, sellado de grietas, fresado, carpeta y microcarpeta?	Favor de remitirse a la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Estándar de Desempeño MR-1-DS.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas					
307	Bases ANEXO 1 del apéndice 6 Requerimientos del servicio MRO	Técnico	¿Qué alcances mínimos se deberán considerar en los trabajos de reconstrucción mencionados en el punto 6.4 del anexo 1 del apéndice 6?	<p>Deberá considerar los alcances mínimos necesarios para cumplir los requerimientos establecidos en el numeral 6.4 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que, entre otros, establece textualmente:</p> <p>Los trabajos necesarios de Reconstrucción PUSP final en el Libramiento, cuya realización deberá considerar el "MRO" durante la Etapa de Operatividad Carretera, se describen a continuación, en forma enunciativa más no limitativa:</p> <table border="1" data-bbox="722 1365 933 1858"> <tr> <td>RECONSTRUCCIÓN PUSP</td> </tr> <tr> <td>Recuperación en frío de pavimentos asfálticos</td> </tr> <tr> <td>Recorte de pavimentos (carpeta de base y sub-base)</td> </tr> <tr> <td>Construcción de sub-base o base</td> </tr> <tr> <td>Carpeta asfáltica y capa de rodadura</td> </tr> </table> <p>Lo anterior, sin perjuicio de otros conceptos que pudieran derivar del proyecto ejecutivo para los trabajos de Reconstrucción PUSP final que elabore el propio "MRO".</p> <p>"El "MRO" deberá considerar la realización de los trabajos de Reconstrucción PUSP final, durante la vigencia del Contrato "MRO", sujeto a lo siguiente:</p> <p>Reconstrucción PUSP final:</p> <p>Para la devolución del Libramiento, los Bienes Afectos a la Concesión deberán cumplir en su totalidad con los Estándares de Desempeño "MR".</p>	RECONSTRUCCIÓN PUSP	Recuperación en frío de pavimentos asfálticos	Recorte de pavimentos (carpeta de base y sub-base)	Construcción de sub-base o base	Carpeta asfáltica y capa de rodadura
RECONSTRUCCIÓN PUSP									
Recuperación en frío de pavimentos asfálticos									
Recorte de pavimentos (carpeta de base y sub-base)									
Construcción de sub-base o base									
Carpeta asfáltica y capa de rodadura									

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<p>En el caso del pavimento, a la fecha de devolución del <u>libramiento</u> se <u>deberá garantizar una vida útil remanente no inferior a 5 (cinco) años</u>, sin perjuicio del cumplimiento de las Leyes y Normas Aplicables, particularmente la Normativa SCT vigente a la fecha de devolución.</p> <p>Para efectos de lo anterior, el "MRO" deberá llevar a cabo una Reconstrucción PUSP en la longitud del Libramiento, cuya ejecución deberá concluir en los primeros 90 (noventa) días del último año de vigencia del Contrato "MRO" ..."</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]